

19.

Libro de Actas
1^o Enero
del año 1914
29 Mayo 1915.

auto
914
915

9
1915



BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE
SALA DE GUERRA
SANTO DOMINGO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1914.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

[Faint handwritten text]





Provincia de Badajoz

FOLIO 1

Partido de S. de los Caballeros.

Término municipal de Borcanrota

AÑO 1914,

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint handwritten text, possibly a date or location.

Faint handwritten text, possibly a name or title.

LIBRO DE ACTAS

Faint text below the title, possibly a subtitle or reference.

Faint handwritten text, possibly a signature or date.





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

INSPECCIÓN
Técnica del Timbre
de la Provincia de
BADAJOZ

B.O.120.283*



Corresponde al reintegro del Libro de actas de este Ayuntamiento a partir del 24 de Noviembre hasta el 28 de diciembre de 1914
Barcarrota a 31 de Diciembre de 1920 entre línea del 1914



n.º 130
El alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



PROVINCIAS



PAGOS

TIMBRE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.120.284★



Complemento al pago a que se refiere el pliego de la clase -
Hercera Serie P. n.º 0120283 del reintegro de este ayuntamiento

Barcanota 31 de Diciembre de 1920

n.º 13.º

El alcalde

El Secretario

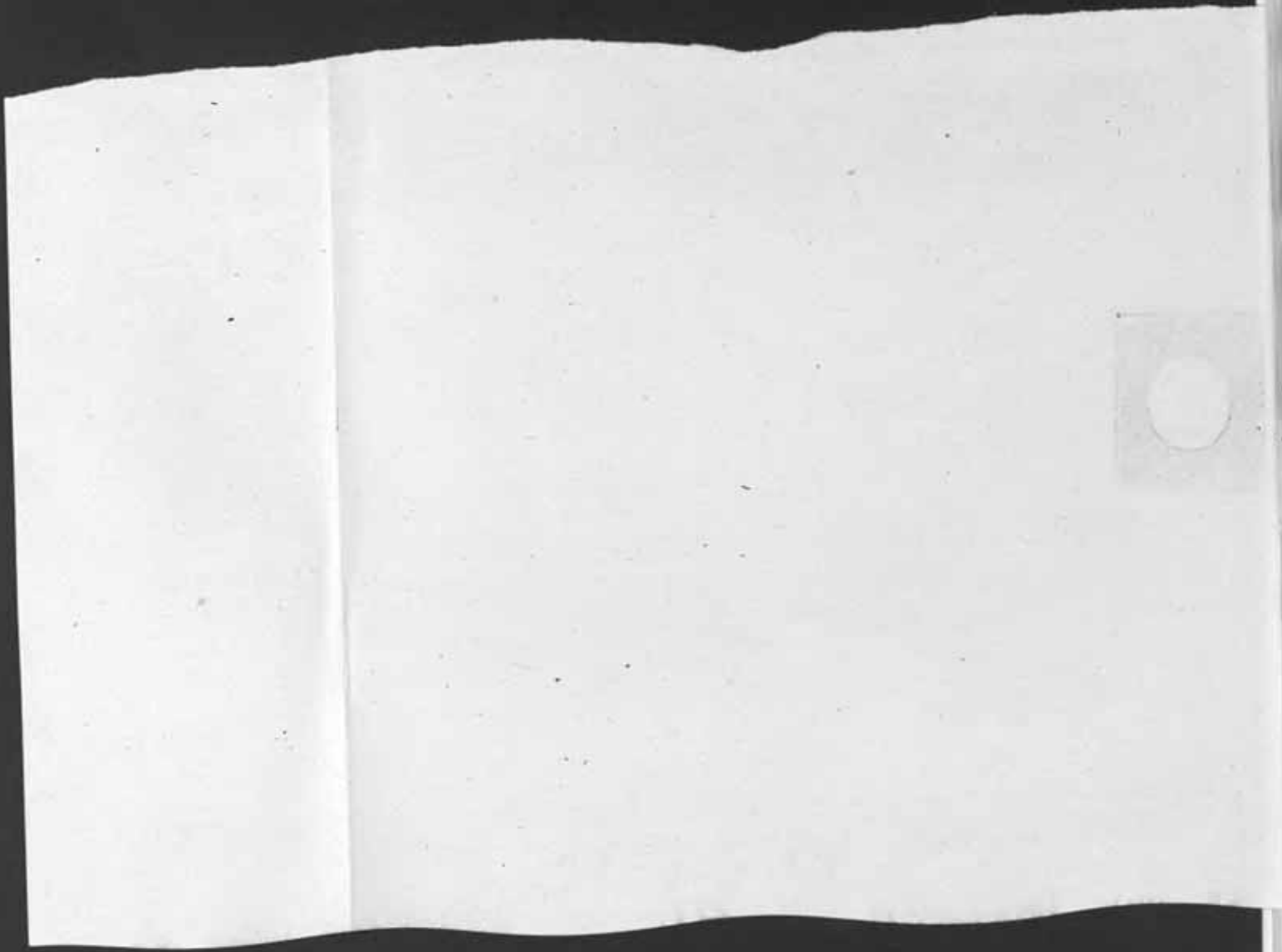


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROVINCIAS







de la Provincia de
BADAJOS

4.ª CLASE 10 PESETAS · Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al pago a que se refiere el pliego de la clase
tercera Serie B. nº 0120253 del recibo de B.O. 306.918*
del Ayuntamiento
Bancarrota 31 de Diciembre de 1920



D.º B.º
El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

PROVINCIAS



ÁREA DE...
SERVICIO DE...
DEL

PAGOS
DE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Diligencia de Apertura



Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de
est _____, y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes á _____
comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
_____ á _____ de _____
le mil novecientos _____.

V.º B.º

El _____





Sesión inaugural del día } en la villa de Barcarrota siendo las diez del día primer
 1.º de Enero de 1914. } de Enero de mil novecientos catorce, previa citación
 hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones,
 de la Corporación los Señores Concejales Don Santos Garcia
 Alvarez, Don Rafael Marquez y Ferrer, don Agapito Can-
 chado Gutierrez, Don Juan Ortiz Rodriguez, y don Juan
 Dominguez Gutierrez, y los Concejales electos por virtud
 de la eleccion verificada el diecinueve de Noviembre
 últimos, Señores Don Elias Jimenez Gordon, Don Juan Lora-
 no Morleu, Don Salustiano Romero Benegas, don Luis
 Garcia Rodriguez, Don Juan Antonio Fraus Macarro,
 don Luis Panadero Ferrazo y don Luis Pera Guzman,
 con el fin de celebrar la Sesión inaugural de constitu-
 ción de Ayuntamiento que señala la Ley.

Sesión inaugural de
 Constitución de Ayuntamiento

Leídas por el Señor Secretario los artículos de la ley,
 y disposiciones pertinentes al caso, así como las credencia-
 les presentadas en tiempo oportuno por los Señores Con-
 cejales electos, ocupó la presidencia el Señor don
 Santos Garcia Alvarez, que como primer Teniente
 de Alcalde por suspensión
 del propietario, y acto seguido dio la bien venida a los
 nuevos Concejales, poniéndolos en sus cargos.

Cumplido esto se procedió a constituir la presiden-
 cia interina, que correspondió al mismo Señor don Santos
 Garcia Alvarez, por ser el concejal de mayor número de
 votos de entre los presentes, e inmediatamente el Señor
 Presidente interino manifestó: que se procedía a la ele-
 ción de Alcalde por presidente de este municipio, la que
 verificada en la forma que señala la ley, y hecho
 el sorteo dio el siguiente resultado:

Para Alcalde: Presidente
 Don Santos Garcia Alvarez, por once votos... 11-
 y una papelita en blanco. - - - - - 1

Presidencia fue proclamado Alcalde presidente
 del Municipio el Señor don Santos Garcia Alvarez,



quien en el acto recogió las insignias de su cargo.
Seguidamente el Señor presidente expuso: que se
procedía a la votación para el nombramiento de
primer Teniente de Alcalde. Verificada esta en la
forma que previene la ley, y hecho el escrutinio dio
el siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde
Don Rafael Marques y Ferrer, por once votos... 11-
y una papetita en Blanco - - - - - 1-

En su consecuencia fue proclamado primer teniente
de Alcalde de este municipio el Señor Don Rafael Mar-
ques y Ferrer, a quien el Señor Presidente hizo entrega
de las insignias de su cargo.

Después el Señor Presidente dijo: que se
procedía a la votación para el nombramiento de
segundo Teniente de Alcalde. Verificada en la forma
que previene la ley, y hecho el escrutinio, dio el resul-
tado siguiente.

Para segundo Teniente de Alcalde
Don Agapito Canchado Gutierrez, por once votos --- 11-
y una papetita en Blanco - - - - - 1-

En su consecuencia fue proclamado segundo Teniente
de Alcalde de este municipio, el Señor Don Agapito
Canchado Gutierrez, a quien el Señor Presidente hizo
entrega de las insignias de su cargo.

Del mismo modo el Señor presidente manifestó:
que se procedía a la votación para la elección del Regidor
Pueblo. Verificada esta en la forma que determina la
ley, y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

Para Regidor Pueblo:
Don Juan Dominguez Sotomayor, por once votos - - - 11-
y una papetita en Blanco - - - - - 1-

En su consecuencia fue nombrado Regidor Pueblo
de este Ayuntamiento el Señor Don Juan Dominguez



Finalmente el Señor Presidente expuso: que se procedia a la votacion para la eleccion de Regidores Sindicos suplente. Verificia de esta en la forma que prescribe la ley. y hecho el escrutinio dio el siguiente resultado.

Para Regidor Sindico Suplente.
 Don Luis Panadero Ferraus, por once votos ———— 11
 y una papilita en blanco ———— 1

En consecuencia fue proclamado Regidor Sindico Suplente el Señor Don Luis Panadero Ferraus.

Designados todos los cargos que por ministerio de la ley deben hacerse en esta sesion, queda el Ayuntamiento de esta villa constituido en la forma siguiente.

Aldalde Presidente

Don Louco Garcia Alvarez.

1.^o Teniente Aldalde

Don Rafael Marquez y Perez.

2.^o Teniente del Aldalde.

Don Agapito Sanchez Gutierrez

Regidores Sindicos

Don Juan Dominguez Gutierrez

Regidores Publicos suplente

Don Luis Panadero Ferraus.

Concejales por orden de numero de votos de mayor a menor.

Don Doni Garcia Mendez.

" Juan Ortiz Rodriguez

" Luis Gimenez Gordon

" Felustiano Romero Bonuzas

" Luis Garcia Rodriguez

" Juan Lorenzo Morlerin

" Juan Antonio Fraus Macarro.

" Luis Forca Guzman.

Finalmente el Ayuntamiento constituido en la forma que queda indicado por unanimidad acordó celebrar la sesion con los Domingos como dia para celebrar las sesiones



ordinarias y hora la de las diez y nueve de cada uno.

Cumplidos los preceptos legales que la Ley señala para esta clase de sesiones, el Señor Presidente la dio por terminada, levantándose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, siendo las doce de que yo el Secretario interino certifico.

Santos Garcia
Agapito Candelado

Juan Dominguez

Luis Lora, Juan Antonio Franco

J. Romero

Luis Romero

Juan Romero

J. Romero

Manuel

Rafael Marquez

Luis Garcia

Sesion extraordinaria en la villa de Barraxota, siendo las diez y del dia 1.º de Enero de 1914. Sesion del dia primero de Enero de mil novecientos

Presidente

S. Santos Garcia Alvarez

Concejales

S. Rafael Marquez Ferrer,

.. Agapito Candelado Juliano

.. Juan Ortiz Rodriguez

.. Elias Jimenez Gordon

.. Felicitiano Romero Bonegas

.. Juan Lora Morlehin

.. Juan Domingo Sotomayor

.. Luis Romero Ferreras

.. Luis Lora Ferreras

.. Luis Lora Ferreras

Estos, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones, del ayuntamiento, y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Santos Garcia Alvarez, los Señores Concejales, Marquez, Candelado, Ortiz, Jimenez, Romero, Lora, Dominguez, Pascualen, Ferrer, Garcia Rodriguez, y Lora, y el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente el Señor presidente municipal que el objeto de la Sesion sea el de formar la lista de los individuos que en union de los señores Concejales tienen derecho a elegir y ser elegidos para la eleccion de Senadores, a cuyo



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

efecto, y con el solo fin de facilitar el trabajo, la Secretaría habia formado uno, que desde luego ordenara su lectura, Leida, el Ayuntamiento acordó fijarla al publico y remitir una copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para la publicacion en el Boletín Oficial a los efectos del artículo 26. de la Ley del Senado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en esta Sesion extraordinaria, el Señor Presidente la levanta, siendo las diez y siete, de todo lo que go el Secretario interino certifica.

Santos Garcia

Elias Jimenez

Juan Dominguez

Rafael Marquez

Luis Lora y Antonio Franco

Agapito Canchada

Juan Cortes y Romero

Luis Canchada

Juan Lora

Luis Garcia

J. Dominguez

Sesion ordinaria del dia
4 de Enero de 1914-

En las villas de Baramba, siendo las diez y nueve del dia cuatro de Enero de mil novecientos catorce,

Presidente

D. Santos Garcia Alvarez

se reunieron en el Salon de Sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santos Garcia Alvarez, los Concejales Señores

Concejales

.. Juan Cortes Rodriguez

Cortes, Marquez, Lora, Canchada, Lora, Jimenez,

.. Rafael Marquez y Perez

y Dominguez, y el Señor Presidente declaró abierta la Sesion.

.. Juan Lora Morluin

.. Agapito Canchada Gutierrez

.. Luis Lora Gurman

.. Elias Jimenez Gordon

.. Juan Dominguez Gutierrez

Acto seguido fueron leidas las actas de las sesiones celebradas los dias 30 de Diciembre ultimo, y una de Enero actual, y previa la oportuna pregunta fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados en las extraordinarias

Se nombra Alcalde

Liquidamente el Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion, y este acordó quedar enterado, de haber nombrado alcalde de Baramba del pri-

del distrito a Don Rafael Ferrer Ferrás, y del otro
del distrito a Don Sebastian Lopez Guzman.

Del mismo modo el Señor presidente expuso, que
con arreglo al art. 60 de la ley organica municipal se
entava en el caso de fijar el número de comisiones
permanentes en que ha de dividirse el municipio, así
como el número de individuos que abran de figurar
en cada comisión: Y el Ayuntamiento, después de una
ligera discusión, acordó fijar en estos el número de
Comisiones permanentes que se denominarían: Hacienda,
Instrucción y Obras públicas: Propios y
arbitrios: Beneficencia y Sanidad: Instrucción
y Agrariedad pública: Ferias y Mercados: Gobi-
erno interior; y Policía Urbana y Rural, y
entre el número de individuos de que cada
una ha de componerse.

Comisiones per-
manentes —

Acto seguido el mismo Señor Presidente expuso,
que fijado el número de comisiones permanentes
así como el número de individuos que han de for-
mar cada una de estas, y teniendo en cuenta lo
dispuesto en el párrafo 2.º del art. 60 de la ley,
anuncio que se procedía a la elección en votación re-
enta y por papulita de los Señores Concejales que
han de componer la Comisión de Hacienda:

Verificada la votación en que tomaron parte
todos los Señores presentes, y habido el resultado el
día siguiente resultó

Para componer la Comisión de Hacienda:
Don Santos Garcia Alvarez, ocho votos — 8 —
Don Juan Dominguez Gutierrez — ocho votos — 8 —
Don Luis Garcia Rodriguez, ocho votos — 8 —

En consecuencia fueron designados de los Señores
del mismo modo se procedió a designar los individuos
que han de formar la Comisión de Obras y Propios

Comisión de Hacienda



Verificada la votación y hecho el escrutinio dio por resultado
Para componer la Comisión de Instrucción y obras públicas.

Id. de ornato y obras
públicas

Don Rafael Marqués y Ferrer ocho votos — — — — 8—
Don Juan Cortés Rodríguez ocho votos — — — — 8—
Don Juan Trauco Macamó ocho votos — — — — 8—

En su consecuencia fueron designados dichos señores.

Después se procedió a elegir los individuos que han
de formar la Comisión de Propios y Arbitrios.

Verificada la votación y hecho el escrutinio resultó:
Para componer la Comisión de propios y Arbitrios.

Id. de propios y
arbitrios

Don Agapito Sánchez Gutiérrez, ocho votos — — — — 8—
Don Elías Jimenez Gordon ocho votos — — — — 8—
Don Luis Foré Guzman, ocho votos — — — — 8—

En su consecuencia fueron designados estos señores.

Iguualmente se procedió a elegir los individuos que
han de componer la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Verificada la votación y hecho el escrutinio resultó:

Para componer la Comisión de Beneficencia y Sanidad

Id. de Beneficencia
y Sanidad

Don Santos Garcia Alvarez ocho votos — — — — 8—
Don Juan Dominguez Gutierrez ocho votos — — — — 8—
Don Salustiano Romero Penyer, ocho votos — — — — 8—

En su consecuencia fueron designados dichos señores.
Seguidamente se procedió a elegir los individuos que
han de formar la Comisión de Instrucción y Comercio público.

Verificada la votación y hecho el escrutinio resultó:

Para componer la Comisión de Instrucción y Comercio público.

Id. de Instrucción y Comercio
público

Don Rafael Marqués y Ferrer, ocho votos — — — — 8—
Don Juan Cortés Rodríguez, ocho votos — — — — 8—
Don Luis Pascual Ferrer, ocho votos — — — — 8—

En su consecuencia fueron designados dichos señores.

Después se procedió a elegir los individuos que
han de componer la Comisión de Ferias y Mercados.

Verificada la votación y hecho el escrutinio resultó:

Para componer la Comisión de Ferias y Mercados.

Don Santos Garcia Alvarez, ocho votos — — — — 8—

Id. de Ferias y Mercados



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Juan Lorenzo Mordein - ocho votos - - - - - 8 -

Don Luis Garcia Rodriguez - ocho votos - - - - - 8 -

En su consecuencia fueron designados dichos señores -

Seguidamente se procedió a designar los individuos que habia de formar la Comisión de Gobierno interior.

Verificada la votación y hecho el escrutinio, resultó para componer la Comisión de Gobierno interior

Comisión de Gobierno interior - Don Santos Garcia Alvarez, ocho votos - - - - - 8 -

Don Rafael Marquín y Peres - ocho votos - - - - - 8 -

Don Juan Cortés Rodríguez - ocho votos - - - - - 8 -

En su consecuencia fueron designados dichos señores.

Después se procedió a designar los individuos que habian de componer la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Verificada la votación y hecho el escrutinio, resultó:

Para componer la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Comisión de Policía Urbana y Rural - Don Agapito Caschado Gutiérrez, ocho votos - - - - - 8 -

Don Luis Lora Guzman - ocho votos - - - - - 8 -

Don Juan Domingo Gutiérrez, ocho votos - - - - - 8 -

En su consecuencia fueron designados dichos señores.

Seguidamente el Señor presidente manifestó: que el presupuesto ordinario de ingresos y gastos aun no se habia recibido del Gobierno Civil, lo que ponía en conocimiento de la Corporación; y esta en su consecuencia acordó autorizar al Señor presidente para que si llegara el caso de ordenar alguna imprenta o pago, lo verificara en perjuicio de darle forma legal ordinaria, oúbita indistinto de presupuesto.

Auto requerido al Consejoal Señor Marquín y Peres, manifestó: que con el fin de poder hacer una verdadera liquidación entre la recaudación por el impuesto de consumo y que corresponde al cupo del fuero, desde principios de Enero de mil novecientos doce al treinta y uno de Diciembre, de mil novecientos trece, así como lo ingresado en la Hacienda en referidos períodos de tiempo por dicho impuesto, anteceden

lacion certificado de los
ingresos q. por cupo del
Boson en consumo, se
hayan hecho por este
Ay. to desde 1.º Enero 912
á 31 Dic. 913

tos otros ultimos que no existen en esta oficina, se hace preciso
que el Ayuntamiento acuerde autorizar al Señor Alcalde pa-
ra que, por medio de atento instancia se dirija al Señor Se-
negado de Hacienda de la provincia, en solicitud de que orde-
ne que por el funcionario que correspondiere se le pida certifica-
cion bastante a justificar los ingresos que este municipio tie-
ne hecho en las oficinas de Hacienda por el impuesto del con-
sumo en viedradas fechas, de primero de Enero de mil novecien-
tos dos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres, con
expresion del dia, mes y año en que aparezcan realizados
referidos ingresos, así como el número de las correspondientes
cartas de pago, que han debido expedirse, para de este modo
poder hacer las debidas anotaciones en los libros de contabilidad
de este municipio. / La Corporación, por unanimidad acordó
en su todo conforme con lo manifestado por el Consejo Sr. Don
Marques, rogando a la presidencia que con la mayor urgen-
cia y sin que los demás servicios se interrumpian cumplimente
el presente acuerdo, y todo para evitar responsabilidades que
debe luego delinamos.

Fueron las veinte y seis, el Señor presidente levanto la
Sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
man los concejales concurrentes de que yo el Secretario
intervino certificado.

Santos Gamini
Juan Dominguez
Luis Lora
Agapita Concha
Rafael Marquez
Elias Jimenez
Juan Esten
Juan Berando
J. M. ...

Sección extraordinaria
del día 11 Enero 1914

Presidente

D. Santos García Alvarez

Concejales

D. Rafael Marquis y Peres

Agapito Canchado Cutimer

Juan Dominguez Cutimer

Luis Canchado Sereno

Juan Ortiz Rodriguez

Elias Jimenez Gordon

Salustiano Romero Senega

Juan Ant. Ramos Amador

Luis Garcia Rodriguez

Juan Lorenzo Melero

Luis Lora Guaman

En la villa de Badajoz, siendo las once
del día once de Enero de mil novecien-
tos catorce, se reunieron en el salón de se-
siones destinados al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Santos
García Alvarez, los concejales señores Mar-
quis, Canchado, Dominguez, Cancha-
do, Ortiz, Jimenez, Romero, Franco,
García Rodríguez, Sereno y Lora y se-
ñor Presidente declaró abierta la se-
cción.

Seguidamente el señor Presidente
expuso: que el objeto de esta sesión ex-
traordinaria era el de acordar la
formación del Ayuntamiento de Badajoz
por que desde el primero de Enero ab-
trinta y uno de Diciembre del corriente
se cumpliran la edad de veintitres, a cuyo
efecto se encontraban sobre la mesa todos los an-
tecedentes que previene la Ley; los que exami-
nados por la corporación dieron por resultado
la formación del Ayuntamiento en la forma que
se expresa en el acta que figura en el expediente
general de quinitas que por su mucha extensión
no se consignó en el libro.

Formación del
Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la pre-
sente sesión extraordinaria, y como Presidente levantó
la sesión de todo lo que yo declaro. Int. no certifico.

Santos García Agapito Canchado
Rafael Marquis

Antonio Franco
Luis Lora
Juan Ortiz
Luis Canchado
S. Romero
Juan Dominguez
Juan Lorenzo Melero
Luis Lora Guaman
Luis Jimenez
Juan Dominguez
J. Melero

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz, siendo los días y
 día 11 de Enero de 1914) viene del día once de Enero de mis noventa y

Presidente

D. Santos García Alvarez,

Concejales

" Rafael Marquis y Cerón

" Blas Jimenez Gordon

" Luis Canaduro Serrano

" Juan Ortiz Rodriguez

" Juan Sesana Moralesin

" Acapito Canchado Putierrez

" Juan Dominguez Putierrez

" Luis Garcia Rodriguez

" Es aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año. Se cumple con el artículo 1.º del Reglamento de presupuestos y gastos.

Socorro a Antonio Borrado Es

catore, se reunieron en el salón de sesiones, des-
tinado al efecto y bajo la presidencia del pri-
mer Alcalde D. Santos García Alvarez, los se-
ñores Marquis, Jimenez, Canaduro, Ortiz, So-
rano, Canchado, Dominguez y Garcia Rodriguez,
y el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada la acta
de la sesión anterior.

Acto seguido el señor Presidente mani-
festó: que ha sido recibido en estas oficinas
y aprobado por el señor Gobernador civil
de la provincia el presupuesto ordinario de
ingresos y gastos para el presente año. Se cumple
con el artículo 1.º del Reglamento de presupuestos y gastos.

Así mismo, y teniendo en cuenta la apro-
bación del presupuesto, y el cumplimiento de lo
previsto en el artículo 1.º del Reglamento de presupuestos y gastos,
para que auxiliado por la Secret. adapte a dicho presupuesto
los servicios que en el mismo se consignan, cada
cuando después a la Corporación para su san-
ción legal.

Así mismo el señor presidente manifestó: que había
pedido a su Autoridad el vecino de esta villa An-
tonio Borrado Rojas en demanda de que la Corpo-
ración le socorriera para de este modo poder aten-
der a la enfermedad de dos hijos que tiene por-
trados en cama, pues la falta de recursos en que
se encuentra es tal que no tiene ninguno. El Excmo.
Ayuntamiento, después de varias observaciones, acordó por
unanimidad concederle por una sola vez un socorro
de diez pesetas, que serán abonadas con cargo al
capítulo 1.º artículo correspondiente del presupuesto
ordinario.

Socorro a Alejandro
Marin Mojio de 45 pt.

Del mismo modo el señor Precedente expuso:
que por disposición de esta Alcaldia se le habia
venido facilitando al vecino de esta Alejandro Ma-
rin Mojio un socorro en especie con el fin de
que atendiera a la grave enfermedad que dio
por resultado el fallecimiento de su hijo. Que con
este motivo e interesado habia acudido varias
veces en demanda de que se le abonaran cua-
renta y cinco pesetas, certidad que acordaba
pudado en la oferta dicha. El Ayuntamiento
con vista de las manifestaciones hechas por la Pre-
sencia y teniendo en cuenta que es un hecho cier-
to, acordó congruente exponerla a una como socorro
para dicho fin, y que se abonaran con cargo al
capitulo y articulo correspondiente.

Y siendo las veintuna el señor presidente le-
vantó la sesion de todo lo que yo el Secretario
interino certifico

Santos Gamero

Man Jimenez

Natal Marquis

José Garcia
Juan Dominguez

Juan Oster

Juan Borano

Luis Carralero

J. M. Duran

Agapito Cuchado



Sesion ordinaria del
dia 18 de Enero de 1914

Presidente

D. Santos Garcia Alvaran

Concejales

" Rafael Marquez y Perez

" Elias Jimenez Gordon

" Luis Penaden Serrano

" Juan Ortiz Rodriguez

" Juan Lorenzo Morales

" Agapito Canchado Putienc

" Juan Dominguez Putienc

" Luis Garcia Rodriguez

En la villa de Barcaneta, siendo las diez y nueve del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en el salin de sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Santos Garcia Alvaran, los señores Marquez, Jimenez, Penaden Ortiz, Llanas, Canchado, Dominguez y Garcia Rodriguez, y el señor Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente se lida y aprueba el Acta de la sesion anterior.

Acto seguido el señor Presidente expuso: Que los vecinos de esta villa Don Doncaba Cerrato y Dolores Blanco Cacho habian

acudido a su Autoridad en peticion de que se incluyera en el padrón de pobus para de este modo tener derecho a la beneficencia y asi exen-derse de las contribuciones y servicios, cosa que no pueden hacer por falta de recursos; que se han examinado antecedentes y de todo ello resultan pobus; y el Ayuntamiento acordó que desde luego sean incluidos en la lista de los de su clase.

Seguidamente el señor Presidente mani- festo: que el vecino de esta villa Don José Gallego Narquen habia acudido a su Autoridad en deman- da de que el Ayuntamiento le devolviera la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y un centimos que se- ron cobradas por derechos de consumos de las especies baratas existentes en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once en un establecimiento publico de venta: que examinados los antecedentes, efectivamente resulta que el Ayuntamiento no ha cumplido lo mandado por

Indicacion y pidiendo de beneficencia a los vecinos pobus o sea Doncaba Cerrato y Dolores Blanco Cacho para que se devuelva a D. José Gallego Narquen 474'31 pt. que le fueron cobradas indolentemente



el Sr. Delegado de Hacienda y por consiguiente
está por reintegrarse el señor Gallego Vasquez de la
cifra que entregó, según el señor Delegado, indelida-
mente; lo que ponía en conocimiento del Ayun-
tamiento con el fin de que acordara lo que esti-
mase mas oportuno. Y la Corporación, después
de algunas observaciones acordó que se le devuel-
van a D. José Gallego Vasquez las cuatrocientas
sesenta y cuatro pesetas y treinta y un céntimos por
disponerlo a la autoridad superior, y que conste
que este asunto es la primera vez que el Ayun-
tamiento tiene conocimiento, usará por lo que no se ha
cumplido antes.

Por mismo, el señor Presidente expuso: que el
vecino de este pueblo José Amador Hermander ha-
bia recurrido a su Autoridad en reclamación de que
se le devolvieran trescientas cincuenta y ocho pesetas
y ochenta céntimos que le fueron cobradas por
consumos y por las copias existentes en treinta y
uno de Diciembre del año novecientos nueve en su
establecimiento público, puesto que la Administra-
ción de Hacienda le había declarado exento del
pago, lo que ponía en conocimiento del Ayun-
tamiento a fin de que resolviera lo que mejor creyera;
y el Ayuntamiento después de algunas obser-
vaciones hechas por los Concejales, acordó devol-
ver a referidos trescientas cincuenta y ocho pesetas
y ochenta céntimos a Don José Amador Her-
mander, y que se hiciera constar que de este
asunto hasta hoy no ha tenido conocimiento
la Corporación.

Que se devuelvan a
D. José Amador Hermander
dca 358180 pelt⁴⁵ que le
fueron cobrados inde-
lidamente.

Distribución de
fondos

Seguidamente el Ayuntamiento acordó
aprobar la distribución de fondos para el
presente mes.

Después el señor Presidente, expuso:



que conforme a lo acordado en sesion de once del presente mes sobre adaptacion del presupuesto, ha-
 Adoptacion del presupuesto corriente
 ria confirmados en sus cargos a los individuos que hoy tienen desempeñando los con el haber que se les fija en el presupuesto corriente, y el Ayuntamiento acuerdo plenario-entendido.

Y siendo las veintiocho, el señor Presidente levantó la sesion, de todo lo que yo el Secret. interino
 Continúa.

Santos Garcia
Rafael Marquis
Elías Jimenez
Juan Dominguez
J. Dominguez
Guis Garcia

Sesion extraordinaria
 de dia 25 de Enero de 1911
 Presidente

- 1. Santos Garcia Alvarez
- Concejales
- 2. Rafael Marquis y Perera
- 3. Agapito Canchado Intierren
- 4. Elías Jimenez Cordón
- 5. Juan Dominguez Intierren
- 6. Luis Paradero Serrano
- 7. Juan Lozano Moralesin
- 8. Luis Lora Guamián
- 9. Juan Ant. Franco Amador
- 10. Luis Garcia Rodriguez
- 11. Felicitiano Pardo Benegas

En la villa de Barcarota, siendo las once de la dia veintiocho de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron en el sa-
 lon de sesiones de la Corporacion y ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. San-
 tos Garcia Alvarez, los concejales señores
 Marquis, Canchado, Jimenez, Dominguez,
 Paradero, Lozano, Lora, Franco, Gar-
 cia Rodriguez y Romero, y el señor Pre-
 sidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido el señor Presidente ma-
 nifestó: que el objeto de esta sesion extraor-
 dinaria es el de proceder a la recti-
 ficacion del alistentamiento de los mozos
 para el presente recemplazo, cosa que
 lleva el efecto en la forma que expone

Participación de cal-
tamiento.

en el acta que figura en el expediente general de
reemplazo y que por su mucha extensión no se con-
signa en el presente libro. Y como no hubieran otros
asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó
la sesión, de que yo el Secretario interino certifico
Santos Garcia Alvarado Comarcal,

Juan Lorenzo
D. Romero
Juan Fontanar
Luis Lora
Luis Penadros
Rafael Marquez
Juan Jimenez
Luis Lora
Juan J. Matute
Juan Jimenez

Sesión ordinaria de la villa de Badajoz, siendo las diez
y dos de Enero de 1914 y nueve del día veintinueve de dicho
mes de Enero, se reunieron en el salón de se-
siones destinado al efecto y bajo la presidencia del

- Presidente
- 1.º Santos Garcia Alvarado
 - 2.º Concejales
 - 3.º Rafael Marquez
 - 4.º Juan Jimenez
 - 5.º Juan Lorenzo
 - 6.º Luis Garcia Rodriguez
 - 7.º Sebastian Romero
 - 8.º Juan Dominguez
 - 9.º Luis Penadros

señor Alcalde Don Santos Garcia Alvarado, los con-
cejales señores Marquez, Jimenez, Lorenzo, Garcia
Rodriguez, Romero, Dominguez y Penadros y el
señor Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fueron leídas y aprobadas las
actas de las sesiones anteriores, así como certifi-
cados sus recuerdos.

Acto seguido el señor Presidente, expuso: que
habian acordado en su autoridad los vecinos Hipolito
Suaveola Martinez y Felix Albas Corral
con el fin de que se les incluya en el padrón
de pobres para de este modo poder disfru-
tar de los beneficios de la beneficencia municipal
del Ayuntamiento, convenido de que son pobres,
según que desde luego figuren en la lista y se les faci-
liten asistencia médica y medicinas.

que se incluyan en el pa-
drón de Beneficencia a
Hipolito Suaveola Marti-
nez y Felix Albas Corral

^{a modo}
 Del mismo, el señor Presidente manifestó: que en sesión de diez y ocho de Noviembre último acordó nombrar temporero a D. José Sancho Vaquerias con el sueldo diario de dos pesetas y que se le abonara con cargo al capítulo de imprevistos; pues bien el individuo en cuestión ha prestado y viene prestando los servicios y no ha podido sin cobrar más que seis pesetas y sesenta y nueve céntimos a cuenta, por no existir mas consignación: lo que pone en conocimiento de la Corporación para que acordase lo que creyera mas procedente. El Ayuntamiento acordó que se le abone al señor Sancho la cantidad que tiene devengada, así como la que devenga con cargo al capítulo primero, artículo primero del presupuesto de este año.

Que se pague a José Sancho Vaquerias su jornal como temporero con cargo al capitulo que se pague conveniente.

Aprobar la lista definitiva de electores para compromisos

Seguidamente, y puesto que no se ha entablado ninguna clase de reclamación de los incluidos en las listas de los que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, el Ayuntamiento acordó aprobarla definitivamente y que se remita una copia de ella al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial.

Quedan enterados de lo que se está firmando por el delegado especial de Hacienda D. Juan Meléndez

Así mismo el Sr. Presidente manifestó: que desde el día dieciocho del presente mes se está firmando una visita por el Delegado especial Don José Meléndez Machado, nombrado por el señor Delegado de Hacienda con el fin de instruir expediente sobre descubiertos de censos en los años mil novecientos diez, once, doce y trece. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Socales asociados

Acto seguido, por el señor presidente se manifestó a la Corporación que se encontraba en la necesidad de determinar el número de sesiones en que ha de dividirse este término, a fin de proceder al corte de vocales para la formación de la Junta municipal

Numero de acciones en que ha de dividirse el fermín para el uso de vocales asociados, que han de formar la Junta municipal

en el corriente año, teniendo en cuenta el efecto cuanto dispone el artículo sesenta y seis de la ley primera. Y la Corporación, después de escuchar la lectura de mencionado artículo, acordó: que se dividiera el término en cuatro secciones mediante sorteo, y que comprendan: la primera a los contribuyentes que satisfagan cuota anual para el Tesoro de, mas de treinta pesetas; la segunda a los que paguen así mismo la de nueve a treinta; la tercera los comprendidos en la de cinco a nueve, y la cuarta sera constituida con los que paguen hasta cinco pesetas de cuota; debiendo elegirse cuatro vocales de la primera seccion y tres de cada una de las restantes.

Que se abonen 52 ptas. gastadas en la matanza de perros en el año anterior

Seguidamente el concejal señor Jimenez, expuso: que los gastos hechos con motivo de la matanza de perros por el matio de la morilla, en el año anterior y que ascienden a la suma de cincuenta y dos pesetas, aun no han sido satisfechos por la Corporación, por lo que pedia que desde luego fueran abonados. Y el Ayuntamiento, después de algunas observaciones hechas por algunos concejales, acordó que desde luego se satisficieran con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos corrientes.

Que se abonen algunas cantidades por cuenta de Ubaldo Jimenez, José Alvaroz, Damian Gonzalez y Aniceta Gonzalez

Asimismo el señor Presidente manifestó: que habian acudido a su Autoridad los individuos D. Ubaldo Jimenez, Corón, José Alvaroz, Neuner, Damian Gonzalez y Aniceta Gonzalez Gormero, reclamando se le abonara, si no toda la cantidad que el Ayuntamiento les adeuda, cuando menos alguna a cuenta, con el fin de poder salir de los apuros en que de momento se encuentran; lo que ponía en conocimiento de la Corporación para que resolviere lo mas acertado. Votos los antecedentes, resultando ser ciertos sus créditos, así como la situación precaria que cada uno atraviesa, y teniendo en

Cuenta lo ya acordado en sesiones anteriores con referencia a esta clase de debitos, el Ayuntamiento acordó: que se se-
ñalaban a cada uno y a cuenta de lo que se le adeuda las
cantidades que de momento le son indispensables, para
lo cual quedaba desde luego autorizado el señor Alcalde.

Que se gire con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente las 750 pt.^{as} pagadas a la Asociación general de ganaderos del Reino.

Al mismo el señor Presidente expuso: que el señor administrador de la Asociación general de ganaderos de Beumo, mandó cobrar la suma de ochenta pesetas cincuenta céntimos importe de la cuota de asociados; y como para esto no hay consignación en presupuesto, lo ponía en conocimiento de la Corporación, la que acordó que se abonara con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto corriente.

Autoriza al Alcalde para gestionar lo que haya respecto a Contingente carcelario en el Ayuntamiento de Olivenza

Igualmente el señor Presidente dijo: que se le había presentado en el día de ayer D. Juan Ledezma, comisionado nombrado por el Alcalde de Olivenza para hacer efectiva la suma que este Ayuntamiento adeuda por Contingente carcelario en los años 1895 a 1897 (parte de 1897); lo que ponía en conocimiento de la Corporación. Y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y autorizar al Sr. Alcalde para que con conocimiento de antecedentes, puesto que el Ayuntamiento los desconoce, resuelva lo mas acertado, dando cuenta a la Corporación una vez ultimado el asunto.

Pago de dietas al Comisionado D. Lucio Urbano

Y por último el señor Presidente manifestó: que con fecha cinco de Diciembre próximo pasado, le fueron abonadas, mediante recibos provisionales, noventa pesetas a Don Lucio Urbano, importe de sus dietas como Delgado nombrado por la Hermandad para girar una visita a este Ayuntamiento para averiguar el estado en que se encontraba la recaudación de consumos, lo que ponía en conocimiento del Municipio; y la Corporación acordó que referidas noventa pesetas sean satisfechas con cargo a los gastos que tiene la administración de consumos.

Y dando las veinte y seis de Agosto mil noventa y seis, el señor Presidente levantó la sesión,



de todo lo que yo el Secret. interno certifico = Enmen-
dado = tres = conocimiento = antecedentes = cuarenta = de
todo vale.

Santos Garcia
Profesor Marquis S. Romero
Luis Penadros
Juan Bonano
Juan Dominguez
Luis Garcia

Señor ordinaria de
dia 1.º de febrero de 1914

Presidente

- D. Santos Garcia Alvarez
Concejales
D. Elias Jimenez - Cordon
„ Juan Dominguez Gutierrez
„ Profesor Marquis y Perera
„ Luis Penadero Semana
„ Luis Garcia Rodriguez
„ Juan Soriano Amelender
„ Juan Ant. Puerto Amador
„ Luis Sera Guaman

En la villa de Barcanota, siendo las diez
y nueve de dia primero de Febrero de mil nove-
cientos catorce, se reunieron en el salon destinado
al efecto y bajo la presidencia de D. Santos
Garcia Alvarez, los concejales señores
Jimenez, Dominguez Marquis, Penadero Lario de
duque, Lozano, Franco y Sera, y el señor Pre-
sidente declaro abierta la sesion.

Suplicadamente fue leida y aprobada el acta
de la sesion anterior.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó:
que el señor Cura párroco de la de Apostol
Santiago habia invitado a la Corporacion
para la funcion que en el dia de mañana se celebra
en dicha Iglesia, de cuya invitacion se dio cuenta por
medio de atentos besos a mano a los señores Concejales. Y el
Ayuntamiento acuerda que concurren en representacion del mu-
nicipio los señores concejales que puedan asistir.

En un momento el señor Presidente expuso: que el Delegado
especial D. José Amelender Amador habia terminado su
mision, satisfaciendole los gastos que ha desempeñado, que
ascienden a ciento ochenta y seis pesetas. Y el Ayunta-



imiento acordó quedar enterado, y que indicada suma de abonen con cargo a los gastos de Administracion de consumos.

Del mismo modo el señor Presidente dijo que en virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior referente al Comisionado D. Juan Ledesma, le habia satisfecho la suma de veinte y cinco pesetas por sus ditos mediante recibo dejado al efecto. Y el Ayuntamiento acordó que las 25 pes. se abonen con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente.

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó aprobar la lista de formacion de secciones y division del termino municipal para proceder al sorteo de vocales asociados para la formacion de la Junta municipal.

Acto seguido el Ayunt. acordó autorizar a la Prudencia para que designe los dos niños que conforme a la ley tienen que sacar las bolas el dia del sorteo de mozos para el reemplazo de uno actual.

Alguno tiempo, el Sr. Presidente expuso que en la Caja municipal existian documentos que justificaban pagos hechos y que no figuraban en los libros de contabilidad; unos por no haberlos tenido en cuenta por no haber acreditado que los pagos eran legitimos y lo unico que necesitaban es la formalizacion recibida; y el Ayunt. penetrado de lo que se trata, y conitan de la veracidad de los pagos, acordó autorizar al Sr. Presidente para que desde luego los acredite y se inscriban en los libros de ingresos y gastos del ejercicio corriente.

Tratando las veintinueve, el señor Presidente levanta la sesion de todo lo que por se desl. ins. certifico.

Santos Gamir

Juan Dominguez

Juan Garcia

Juan Donand

Rafael Marquez

Luis Paredes

Luis Josa

Abona 25 pesetas al comisionado D. Juan Ledesma

Aprobar la formacion de secciones y division del termino para el sorteo de vocales de la Junta municipal

Autorizar a la prudencia para designar dos niños que extraigan las bolas en el sorteo de mozos



Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1914

- Presidente
- D. Santos García Álvarez
- Concejales
- 1. Rafael Marqués y Peres
 - 2. Luis Panadero Serrano
 - 3. Juan Domínguez Gutiérrez
 - 4. Juan Ortiz Rodríguez
 - 5. Juan Losano Modesto
 - 6. Luis Sosa Guzmán

En la villa de Plasencia, siendo las once de la noche de fecha de fecha de mis noventa y tres años, se reunieron en el salón destinado, al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, los concejales señores Marqués, Panadero, Domínguez, Ortiz, Losano y Sosa, y el señor presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente el señor presidente manifestó: que esta sesión extraordinaria tenía por objeto el llevar a cabo el cierre definitivo del arbitramento de los mareas para el presente cumplimiento; y el cumplimiento, cumpliendo con la Ley en lo referente, constando más al presente en el acta que obra en el expediente general de quintas que por su mucha extensión no se consignará en el presente libro.

Y no habiendo otro asunto se que tratar el señor Presidente la levanto de todo lo que por el se acordó en esta sesión.

Santos García

Juan Domínguez

Luis Sosa
Luis Panadero

Rafael Marqués

Juan Losano

Sesión ordinaria del día 7
-8 de febrero de 1914

Presidente

D. Santos Garcia Alvarez
Concejales

D. Rafael Marquez y Perez

" Juan Soriano Ansolisin

" Juan Dominguez Gutierrez

" Luis Garcia Rodriguez

" Juan Antonio Franco Amecano

" Luis Pandero Soriano

En la villa de Badajoz, siendo los días
y nueve del día ocho de febrero de mil nove-
cientos catorce, se reunieron en el salón destinado
al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Santos Garcia Alvarez, los concejales señores
Marquez, Soriano, Dominguez, Garcia Rodri-
guez, Franco y Pandero y el señor Presiden-
te declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída y aprobada
el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Corporación acordó autorizar al
señor Presidente para que en el día del sorteo,
una vez terminado este, qualifique con la suma de dos
pesetas cincuenta centimos a cada uno de los niños
que han de extraer las bolas, según la ley.

Que la Seid. nombro
Guardia municipal a
Eug. Albuja Flores

Seguidamente el señor presidente expuso: que desde el día quin-
ce de Enero último había nombrado guardia municipal a Don
Eugenio Albuja Flores, lo que ponía en conocimiento de la Cor-
poración. El Ayuntamiento acordó quedar enterado y autorizar
al señor Alcalde para que cuando proceda le abone las su-
mas que devengue con cargo al presupuesto de gastos corriente.

Que se abonen a D. Joaquín
Mahugo 125 pt. por dos
viajes a Badajoz -

Del mismo modo el señor Presidente dijo: que desde el año ante-
rior a la fecha tuvo necesidad de ir a la Capital por dos
veces el secretario D. Joaquín Mahugo Rodriguez, con el fin de
explicar y subsanar ciertos detalles referentes a la documen-
tación de evaluación de la riqueza, y cuyos gastos estaban
por formalizar; y el Ayuntamiento enterado de que estos
importaron ciento veinte y cinco pesetas acordó: que segui-
rán con cargo al capítulo primero, artículo noveno del
presupuesto corriente.

Del mismo modo el señor presidente expuso: que en
virtud de oficio del señor Juez municipal de esta
villa hubo necesidad de llevar al vecino de fuente
del maestro Juan Gonzalez Sanchez al Hospital
de Badajoz por consecuencia de heridas o ca-



nomadas por un cargo: que si este señor le acompa-
ño el jefe de los municipales, y que los partes ascen-
dieron a la suma de cincuenta y cinco pesetas setenta y
cinco céntimos: lo que pedia en cumplimiento de la Cor-
poración. El Ayuntamiento acordó que se piden con cargo
al capítulo de imprevistos, y que una vez que el agente
en la capital recite su cuenta y haya recibido esta suc-
ma el padre del Herido se reintegre la caja munici-
cipal.

Igualmente el señor Presidente manifestó: que
en el año mil novecientos trece hubo que hacer rectifica-
ciones en el padrón de censales personales las cuales se
llevaron a efecto utilizando los trabajos del Sr. Don San-
cho Vaquerias, y como en la caja municipal existia do-
cumento de haberse hecho pago por este servicio cum-
pliendo lo acordado en sesión anterior, se estaba formali-
zando, lo pedia en conocimiento del Municipio. El Ayun-
tamiento acordó: que las cien pesetas que importó dicho
cargo se piden con cargo al capítulo de imprevistos
del presupuesto corriente.

Del mismo modo el señor presidente expuso:
que los vecinos de esta villa D. Feliciano Amador, Do-
blado, Don Cebo Maximino Gonzalez, D. Antonio Ortiz Pin-
to, D. Joaquín Amador Rodríguez, D. Alfredo Gomez Acos-
ta, D. José Ferrera Ruiz, D. Alejandro Moreno Amarelo
y D. Domingo Amante Baranjo habian recurrido a su
Autoridad en demanda de que se les abonaran, sin
todo, algo a cuenta de lo que el Ayuntamiento les
debe, y en virtud de la precaria situación por que atr-
vian: que muchos de ellos tienen recibida de la Caja
algunas cantidades que aun no habian sido forma-
lizadas, y de aqui es que lo ponga en conoci-
miento de la Corporación: y el Ayuntamiento teniendo
en cuenta lo acordado en sesiones anteriores sobre este
particular, acordó autorizar al señor presidente

que se formalice el pa-
go de 100 ptas. hecho a
D. Don Sancho Vaquerias

que se formalicen pagos
hechos y se pague a va-
rios vecinos q. ha servido y
sido en cargos municip.
lo que permitan las con-
dicionas de la Caja



para que les abone conforme a la necesidad de cada uno, y formalice a aquellos que tengan ya recibidos algunos sumas, y todo el estado de la Caja lo permitiere.

Y siendo las veinte y dos el señor presidente levanto la sesion, de todo lo que yo el secretario interino certifico.

Santos Garcia

Juan Dominguez

Rafael Marquis

Juan Gonzalez

Juan Garcia

Luis Romero

Sesion inaugural del dia 15 de }
febrero de 1914

En la villa de Baccanote siendo las veinte y una del dia quince de febrero de mil novecientos catorce previa citacion en legal forma con el caracter de urgente y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Santos Garcia Elvater se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Don Silverio Meuder Cardenal, Don Victoriano Guzman Castellano, D. Toribio Meuder y Meuder, D. Antonio Gallego Penegas, D. Manuel Lara Clara, D. Antonio Quintana Selva, D. Bernardino Ramos Galan y D. Juan Ant. Gauraler Moreno nombrados por el señor Gobernador Civil Concejales interinos de este Ayuntamiento asistiendo tambien al acto el Concejal propietario D. Rafael Marquis Perez todos asistidos de un secretario interino que certifica; declarandose por la Presidencia abierta la sesion.

Ampliacion de
Elecciones

Seguidamente por el señor Presidente se manifesto que el objeto de esta sesion extraordinaria era dar conocimiento de la comunicacion en que se transcribe la ampliacion de las elecciones municipales celebradas en



esta villa el día nueve de Noviembre último y que
le ha sido entregada por Don Luis Garcia Pousada cuya
lectura se ordenó por el mismo Señor Presidente y reali-
zada que fue se dirigió a los señores interinamente nom-
brados para que manifestasen si aceptaban o no el cargo
constitucionalmente por los mismos:

Dicto seguido la Presidencia invitó al Concejal Señor Ramon
Galau a que ocupara interinamente dicho puesto quedando
cumplido lo dispuesto en la R.O. referida.

Al momento el Concejal Señor Marquis hace constar que
queda enterado de la R.O. anulando las elecciones ori-
ginarias del nombramiento de Concejales interinos hechos
por el Señor Gobernador Civil de la Provincia; pero no está
conforme y pide que se proteste contra la providencia de la
Autoridad Superior de la provincia declarando nula la cons-
titucion del Ayuntamiento hecha en primero de Enero del
corriente así así como del mandato para proceder a nueva
constitucion, tanto mas, cuanto que los acuerdos de los Conci-
lios Provinciales son ejecutivos sin perjuicio de los recursos que
los Reyes autorizan y en el supuesto de que el Excmo Señor Mi-
nistro de la Gobernacion acuerde la nulidad de una decision
como sucede en el presente caso hay que estar a lo dispuesto en
el artículo catorce del R.D. de 24 de Mayo de 1891 que
dispone de continuar el Ayuntamiento anterior. En
lectura pide para conocimiento de los señores presentes proce-
diendo a verificarlo con la copia de la Presidencia dando
todos los señores presentes por enterados del mismo y adiriendo
a la anterior manifestacion que se deja consignada.

Se eligió Alcalde a J. S. Mander Seguidamente y con lectura íntegra de los arts 5.º y siguientes
de la ley Municipal se procedió a la designacion de
cargos para donde se eligió el de Alcalde Provisorio de la
Compravision con la protesta de los señores Garcia y Marquis
fundados en las razones expuestas anteriormente. Invitados
los señores presentes a depositar sus sufragios en la urna
preparada al efecto lo realizaron uno a uno y escrutados





que fueran los papeletos de elección el siguiente resultado:
Para Alcalde Presidente D. Silverio Mendez Cardenal siete
votos: D. Santos Garcia un voto: D. Rafael Marques un voto:
y una papeleta en blanco quedando por tanto proclamado
el primero que pasó a ocupar la presidencia vacante entre
de del cartón siniquia de su cargo.

En la misma forma se pasó a dejar el 1.º Ceuente de Al-
calde depositandose uno año los supragios emitidos que
emitidos dieron el resultado siguiente.

Para 1.º Ceuente de Alcalde D. José Mendu y Mendu siete vo-
tos: D. Rafael Marques uno: D. Santos Garcia uno y una pa-
paelita en blanco siendo proclamado el primero y recibien-
do como tal el cartón siniquia del cargo.

En la propia forma y con la protesta de los señores Mar-
ques y Garcia verificase la elección de 2.º Ceuente de Alcal-
de con el siguiente resultado: D. Victoriano Gurman Cas-
tellano siete votos: D. Cipriano Cauchado uno: D. Santos
Garcia uno: D. Rafael Marques uno siendo por tanto
proclamado el primero que no recibe en el acto el cartón
siniquia del cargo por obra en poder del ayuntamiento que hasta
ahora ha venido desempeñando el señor Cauchado.

En los propios términos y con igual protesta se procedió
a dejar un Regidor Sindico y un suplente del mismo con
el resultado siguiente: Para Regidor Sindico D. Juan An-
tonio Gornaler Moreno siete votos y tres en blanco: Para su-
plente Sindico D. Manuel Lara Llera siete votos y tres
en blanco: Con lo que quedó constituida enteramente
la Corporación en la siguiente forma.

Alcalde Presidente. D. Silverio Mendez Cardenal.
1.º Ceuente D. José Mendu y Mendu
2.º Ceuente D. Victoriano Gurman Castellano
Regidor Sindico D. Juan Ant.º Gornaler Moreno
Suplente D. Manuel Lara Llera
Regidores

Se nombra 1.º
Ant.º Alcalde a
D. J. Mendu.

Se nombra 2.º
Ant.º Alcalde a
D. V. Gurman.

Se elige Regidor
Sindico a D. Juan
Ant.º Gornaler.



- 2º D Juan Peter Rodriguez
 3º D Agapito Caudado Gutierrez
 4º D Manuel Dominguez Gutierrez
 5º D Rafael Manglar Perez
 6º D. Antonio Gallego Benegas
 7º D Antonio Quintana Silva
 8º D. Bernardino Rouco Galan

Con lo que se dio por terminado el acto siendo los veinte y dos los presentes, despues de acordarse unanimente que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los Domingos a las diez y nueve quedando levantada la sesion que se transcribe en este libro firmandola los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico

Silvestre Meceder

José María de

Bernardino Rouco

Antonio Quintana

Juan A. to. Gonzalez

Victoriano Guzman

Manuel Lara

Sesion extraordinaria del 16 de febrero de 1914.

Señores concurrentes

Presidente

D. Silvestre Meceder Caudanal

Regidores

D. José Meceder

D. Manuel Lara

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Rouco

D. Victoriano Guzman

D. Juan Ant.º Gonzalez

D. Antonio Gallego

D. Manuel Lara

D. Antonio Gallego

En la villa de Badajoz a las doce del dia 16 de Febrero de 1914 por invitacion al efecto se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Silvestre Meceder presente yo el infrascripto secretario los señores Concejales relacionados al margen al objeto de proceder en conformidad con el contenido en la cedula de convocatoria a la reparacion y provision respectivamente de determinados cargos que afectan a la Administracion propia al propio tiempo.



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

po que de la constitucion de las distintas comisiones por vacantes que integran la municipalidad y provia lectura que yo el insuperito di del acta de la anterior que fue aprobada y rectificada con la protesta del señor Ortiz que se adhirió a las manifestaciones hechas por los señores Morquer y Francisco Alvarez en la sesion inaugural de provió requisitamente a deklarar abierta la sesion y en su consecuencia se adoptaron los siguientes acuerdos.

Destituciones
de personal

Primero: Separar de los cargos de Secretario interior de la Corporacion a D. Joaquin Mahugo en el de oficial primero de secretaria a D. Antonio Ortiz. Quito con igual modo en el de oficiales de la misma dependencia a D. Juan Benito Cacho y D. Domingo Cuando Mo- raujo juntamente con los escribientes temporales que en la actualidad existen.

Segundo: Separar del cargo de procurador publico y alcalde del Ayuntamiento a Francisco Rubio Borrego, con- firmando a la vez en el de portero de la Corporacion a Ale- jandro Plouso Marabi.

Tercero: Confirmar en el Inspector Municipal de canes al Profesor Veterinario D. Gerardo Tirado Lagar.

Cuarto: Separar del cargo de guarda del Cementerio a Rafael Dominguez Cordero.

Quinto: Separar de los cargos de Administrador, Inten- ventor y Visitador Municipal de Caminos respectivamente a D. Feliciano Melander Doblado, D. Ubaldo Jimenez Cor- don y D. Serafin Corruero Galino.

Sexto: Separar del cargo de Administrador del impuesto de peses y medidas a D. José Canchado Pelva.

Nombramientos

Séptimo: Designar para cubrir las vacantes producidas por los anteriores acuerdos en la oficial primera con el caracter de Secretario Contador interior a D. Damian Gon- zalez Pedrosa y en los de oficiales a D. Octavio Mendez Ortiza y D. Gabriel Casas Carbajal acordandose ademas presentar a la Presidencia para nombrar los escribientes.



auxiliares temporales que las exigencias del mejor ser-
vicio hagan necesarios.

Octavo: Designar para persona por pública calificación
del Ayuntamiento a Narciso Peres Escudero para guar-
da del Cementerio a Manuel Hernandez Ponceb, para
Administrador Municipal de Comunas a D. Toribio Sobreros
Seau con el caracter de Recaudador, para Recaudador del
Presupuesto a D. Luis Gil Moreno, para Visitador del mis-
mo ramo a D. Arturo Gonzalez Pedrosa, para Administra-
dor de pesos y medidas a Daniel Rodriguez Dias, para
auxiliar de dicha Administracion a Diego Gonzalez Curran.

Noveno: Separar al encargado de la limpieza pública
Manuel Rodriguez Peres cubriendo dicha vacante con
Jose Maria Peres Hernandez.

Décimo: Separar del cargo ayuntamiento representante del
Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a D. Pluque
Cid Cruzillo nombrando para sustituirlo a D. Federico
Cortez Codornu con la exigencia de presupuesto.

Acto seguido para el Ayuntamiento a designar las Co-
misiones permanentes en que ha de quedar constituido
vocaberandose

Para la de Hacienda,

Alcalde Presidente, Ortíz y Marques

Para la de Instrucción Pública

Señores, Alcalde, Ortíz y Garcia Olvarer

Para la de Puentes

Primer Ceuante, Gonzalez Moreno y Dominguez Gutierrez

Policia y obras públicas

Segundo Ceuante, Gallego y Canchado

Beneficencia

Alcalde, Ortíz y Rouco

Verias y Mercados

Primer Ceuante, Gallego y Lara

Orden público

el Ayuntamiento





Cambien por unanimidad se acordó protestar ante la negativa de los Farmacéuticos excusados a la Beneficencia Municipal el despacho de una fórmula autorizada por el doctor D. Jacinto Cuenda a pesar de ostentar el repudio del Sr. Alcalde cuyo requisito obsta en sentido de la Corporación para valorar el despacho del medicamento prescripto haciendo constar de manifiesto a dichos Farmacéuticos para que en lo sucesivo se abstengan de proceder en la forma expresada erigiéndoseles en caso contrario las responsabilidades consiguientes.

Por último siendo la Depositaria Municipal cargo Concejal se nombra para que la desempeñe el Concejal D. Bernardino Romo Salas cuando en dichos juicios el Tambien Concejal D. Juan Ortiz Rodríguez.

El habiendo terminado el objeto de la Convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo los catorce y ordenando la tracción de la presente acta a este libro que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Silveiro Meuder

José Meuder

Bernardino Romo

Antonio Quintan

Protomans Quintan

Juan A. González

Manuel Lara

Damirán Quintan

Ocurrida del día 22 de
Febrero de 1914

Presidente

D. Silveiro Meuder

Concejales

D. José Meuder
D. Juan Antonio Quintan

En la villa de Paracurto a las diez y nueve del día veinte y dos de Febrero de mil novecientos catorce reunidos en estas Casas Capitulares bajo la Presidencia del Alcalde D. Silveiro Meuder asistido de mi el secretario, los señores Concejales relacion-

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales

- D. Manuel Lopez
- D. Bernardino Pardo
- D. Rafael Marquez
- D. Santos Garcia
- D. Juan Cortes
- D. Juan Dominguez
- D. Agapito Canchabo
- D. Victoriano Guzman

uados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia: Declarada abierta por la Presidencia y ordenada la lectura del acta de la anterior lo que verifico fue aprobada y sus acuerdos ratificados por los señores que a la misma asistieron. Seguidamente la Presidencia hace constar que cuando de las facultades que le concede la Ley Municipal, no suspendido el acuerdo relativo a la reparacion del Cadastre del Ayuntamiento en la Capital. D. Feliciano Canchabo y encubrimiento de D. Federico Cortes para sustituirlo quedando por tanto el primero reintegrado en el cargo que desempeñaba toda vez que a ello se ha hecho acuerdo por sus condiciones de probidad inteligencia y celo en beneficio de los intereses de esta Corporacion.

El Concejal Señor Marquez pide que conste en acta su protesta respecto de la de la sesion que acaba de darse lectura en virtud a que habiendo sido citado a los doce y cuarenta minutos, no pudo concurrir al acto y esta constancia la hace al objeto de evitarse las responsabilidades que pudieran derivarse.

Se nombran Alcaldes de Barrios
Remuncia el cargo de Alcalde D. J. Garcia.

Acto seguido la Presidencia dio cuenta de haber nombrado para Alcalde de barrio del primer Distrito a D. Alberto Oceano Pericain y para igual cargo en el segundo a D. Francisco Hernandez. En virtud de la Corporacion por enterado dada lectura de la renuncia que por escrito hizo de los cargos de Alcalde y Concejal respectivamente D. Santos Garcia en doce del corriente pero uso de la palabra el renunciante para manifestar que desistia y daba por no presentada la renuncia de que queda hecho mención tanto mas cuanto que desaba continuar desempeñando las funciones Concejales por haber desaparecido las causas que motivaron presentarlo escrito; y la Corporacion despues de ligero debate haciendo eco de los precedentes manifestaciones acordó con los votos en contra de los señores Gon

raler Moreno, Lara Olea, Guzmán y la Presidencia en aceptar mencionada renuncia por no hallarse en interdicción incurrida en ninguno de los casos de excepción que establece el artículo cuarenta y tres de la Ley Municipal.

Al mismo Señor Presidente dio cuenta de haber sido ratificados los haberes al personal que cesó después del día quince.

Monumento a
Juan Pizarro.

Al propio Señor Presidente invitó a la Corporación para que señalara la cantidad oportuna al objeto de contribuir a la erección del Monumento que perpetue la memoria del Glorioso Excmo. Sr. Juan Pizarro acordándose por unanimidad facultarle para que adquiriera los antecedentes relativos al objeto de que se trata y poder con acierto señalar la cantidad con cuya contribución a la suscripción abierta con tal fin.

Distribución de
fondos

Concuerda por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos por diversos partes del presupuesto para el corriente mes.

Alumbrado pú-
blico.

En el mismo quedó acordado que por la Presidencia se convocase a la Comisión de Hacienda para la instrucción del expediente que ha de servir de base para la contratación del servicio de alumbrado público.

Asamblea de
alcaldes en la
capital

En la propia Jovana se acordó delegar en el Alcalde de la Capital para que en la Asamblea de Alcaldes que ha de tener efecto el día veinte y cuatro del actual represente a este Ayuntamiento. También por unanimidad se acordó nombrar Jueces para el acto de clarificación y declaración de soldados del actual recuento y comisiones a los Sargentos licenciados José Fernando Domínguez y Ramón Ortiz Pardo concediéndoles a cada uno la gratificación de veinte pesetas con cargo al Capítulo correspondiente.

Socorros a varios
vecinos.

Finalmente y por el mismo voto unánime quedó acordado conceder por socorro de cinco pesetas a Genaro Domínguez, Faustino Varquer y Victoriano Rodríguez con cargo al Capítulo y artículo correspondiente.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada la sesión ordenando la exte-
sión de la presente que en lectura firman los señores concejala-
tes de que yo el secretario certifico:

Silverio Meuder

José María

Bernardino Romo

Victoriano Gurría

Juan A. González

Manuel Lara

Damiano Gurría

Ordinaria sin efecto del día 1.º de Marzo de 1914

Don Silverio Meuder Cardenas y D. Damiano Gon-
zales Pedron, Alcalde y secretario respectivamente del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día
no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.
Barraneta primero de Marzo de mil novecientos ca-
toce.

Silverio Meuder

Damiano Gurría

Ordinaria sin efecto del día 8 de Marzo de 1914

Don Silverio Meuder Cardenas y D. Damiano Gonzalez Pedro-
so, Alcalde y secretario respectivamente del Ayuntamiento Con-
stitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día no pudo tener efecto
por falta de número de señores Concejales. Barraneta ocho de Marzo de
mil novecientos catorce

Silverio Meuder

Damiano Gurría



Ordinaria en efecto del día 15 de Marzo de 1914



Don Silverio Moscoso Cardenal y D. Damian Gualder
Pedron, Alcalde y secretario respectivamente del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa.

Certificamos: Que la sesion acordada para este dia no
pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.
Baenavente quince de Marzo de mil novecientos catorce

Silverio Moscoso

Damian Gualder

Ordinaria en 2ª convocatoria
de 17 de Marzo de 1914

Presidente

D Silverio Moscoso

Concejales

D Rafael Marquez

D Santos Garcia

D Juan Ortiz

D Victoriano Gorman

D Marcos Lopez

D Antonio Quintana

D Juan Dominguez

En la villa de Baenavente a los diez y
nueve del dia diez y siete de Marzo de mil no-
vecientos catorce se reunieron en estas Casas Con-
cistorias bajo la Presidencia del Alcalde D. Sil-
verio Moscoso asistido de un el secretario los se-
ñores Concejales que comparecieron en esta sesion
de celebrarse concurria en segunda convoca-
toria en virtud de no haber podido tener efec-
to por falta de numero las reunidas en las pre-
cedentes diligencias justificativas.

Declarada abierta la sesion por la Presiden-
cia de su orden procediyo impariamente a la lec-
tura del acta de la anterior que por unanimidad fue aproba-
da y sus acuerdos ratificados.

Se aprueba el acta. Dado cuenta de las disposiciones contenidas en los Pa-
tas y Proletines se acordó presentas a las mismas el debido
reconocimiento.

Se acordó de las disposiciones contenidas en los Pa-
tas y Proletines se acordó presentas a las mismas el debido
reconocimiento.

Se nombraron los mo-
ros que han de de-
poner en los exp-
eracion para el actual receptor y revisiones anterior
de los expedientes justificativos de
los expedientes justificativos de
los expedientes justificativos de
los expedientes justificativos de



Herminio Garcia Rosenander y Cecilio Peres
Merchan números 60 y 62 respectivamente
Para los de mil novecientos doce a Pedro Martiñon
Macario y Manuel Gutierrez Mauro números 44 y 79.
Para los de mil novecientos trece a Luis Ceja Juan y Jotero
Garcia Maqueda números 23 y 81. y para los de mil
novecientos catorce a Santo Garcia Maqueda y Joaquin Gu-
tierrez Peres números 6 y 11 del sorteo

Severo por informe
a J. Pizarro

Dada lectura de una petición de sevoro suscita por el
vecino Juan Pirano que halla enfermo y carece de toda clase
de recursos se acordó concederle la suma de siete pesetas
cincuenta centimos con cargo al artículo correspondien-
te

Se nombra a Eje-
cutivo para cobrar
descubiertos a
N. Número.

La Presidencia hace constar el estado de pecunia en que
se encuentra la Caja Municipal y noticiosa de que a
favor del Ayuntamiento existen créditos contra varias par-
ticulares que pudieran ser realizables, propuso el nombra-
miento de un Agente ejecutivo que se encargara de rea-
lizar los descubiertos que en la actualidad se vitan. y la
Corporacion teniendo en cuenta lo manifestado por su
Presidente y consultandose la certera de los hechos expuestos
acordó nombrar para Agente ejecutivo a Don Narciso
Núñez Prieto quien no disfrutará otros emolumentos que
los que le conceda la vigente ley de apremio.

Ingreso en el Tesoro
público, por D. Praxela
Consumos, etc.

Dada cuenta de la notificación que por conducto de
la Presidencia se hace a la Corporacion para que en
el plazo de ocho dias ingrese en el Tesoro público la
suma de 37.497 pesetas con 93 centimos por los con-
ceptos de Derechos Reales sobre personas Jurídicas de
mil novecientos doce; diez por ciento de penas y multas por
igual año y cupo de Consumos correspondientes a los ejer-
cicios de 1912 y 1913.

Pedida la palabra por el concejal señor Macarías se
propuso la conveniencia de que se dirija oficio ofi-
cial al señor Delegado de Hacienda donde se den



Las explicaciones necesarias si justifican las causas que hayan podido producir los descubiertos referidos y por tanto se pida la suspensión de toda clase de procedimientos y en consecuencia

La Presidencia se acordó que por lo que respecta a las cantidades reclamadas correspondientes a los ejercicios que se mencionaron declina las responsabilidades que pudieran haberse en los individuos que formaban la Corporación en la época a que los descubiertos se refieren, si cuya manifestación se realizaron los Concejales por el día de quince de Febrero último que están presentes, y que por lo que toca al actual ejercicio se recurre al Señor Delegado de Hacienda. Dándole a conocer el estado preclaro de la Caja Municipal por falta material de recursos toda vez que a pesar del tiempo transcurrido no se ha cancelado aun la retención acordada por el Juzgado de Seren de los Caballeros sobre la renta de Inscripciones para satisfacer el crédito que contra la Corporación tenía el vecino D. José Majo por suministro de fluido eléctrico con destino al alumbrado público, quedando así acordado.

Se solicita del Juzgado de 1.ª Inst. del partido la cancelación de la retención que pesa sobre la renta de inscrip. por estar satisfecho ya D. José Majo

El Regidor Sr. D. Juan Antonio Gouarier pide permiso para asuntos particulares

Se acordó solicitar del Juzgado de primera Instancia la cancelación de la retención que pesa sobre las rentas de inscripciones en virtud de haber adquirido noticias particulares respecto a hallarse satisfecho y pagado el acreedor Don José Majo.

El Regidor Sr. D. Juan Antonio Gouarier Moreno manifiesta que teniendo necesidad de ausentarse fuera de la Provincia donde reclama su presencia interces de carácter particular solicita de sus compañeros de consistorio la autorización necesaria para trasladarse a Puebla y el Ayuntamiento teniendo ^(con efecto) los cauces que le motivan tan ^(con efecto) pronto por una unanimidad acordada licencia por el tiempo que fuera preciso hasta ^(con efecto) resolver los asuntos que la ocasionan



Se aprueba la distribución de fondos.

Finalmente y por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos de presupuesto por diversas partes como procedentes al presente día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y cinco y ordenando la extencion de la presente que a su lectura firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico: = En cuanto = concederle = interdicado = vale

Silverio Meender

Antonio Quintana

Bernardino Pardo

Victoriano Curruen

Manuel Lara

Dominic Guab

Extraordinario del 26 de Mayo de 1914

Presidencia

- D Silverio Meender
- Concejales
- D Rafael Marquez
- D Santos Garcia
- D Juan Ortiz
- D Juan Dominguez
- D Bernardino Pardo
- D Jose Meender
- D Manuel Lara
- D Antonio Quintana
- D Victoriano Curruen

En la villa de Barcaroto a las doce del día veinte y seis de Mayo de mil novecientos catorce se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Alcalde D. Silverio Meender presente yo el secretario que certifica los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos que se reúnen en la cédula de convocatoria declarando abierta la sesión siendo leída, aprobada y ratificada unánimemente el acta de la anterior.

Seguidamente y por el certicario judicial D. Basiliano Carrasco Comisionado al efecto por el Señor de primera instancia de Seren de los Caballeros se firmaron de manifiesto y entregaron a la Corporacion tres inscripciones constitutivas de la deuda interior con el interes del cuatro por ciento



bragan al Ayuntamiento las tres
inscripciones que le pertenecen
y cuya venta estuvo embar-
gada

anual, números 4.861.-15.430 y 9.955 representando un
valor de Trecientos noventa y ocho mil quinientos treinta,
y tres pesetas treinta y seis centimos la primera; de cua-
renta y cinco mil quinientos ochos pesetas veinte y seis
centimos la segunda y de veinte y cuatro mil seiscien-
tas cincuenta y nueve pesetas tres centimos la tercera
que en junto hacen un total de cuatrocientas ochen-
ta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas con ochen-
ta centimos; cuyos títulos fueron intervenidos judicial-
mente en virtud de reclamación entablada por D.
José Majo para hacer efectivo cierto crédito que
contra el Ayuntamiento tenía por el suministro de
fluído eléctrico con destino al alumbrado público.
Por todo lo cual la Corporación unanimemente acuerda,
hacerse entrega de relacionados títulos reservándose el dere-
cho de reclamación ante quien proceda por la reten-
ción acordada y declinando al efecto cuantas responsabilida-
des judiciales derivasen como consecuencia de las mismas,
con el fin de que los intereses municipales no sufran el
menor quebranto si en su día llegare a decretarse la nul-
lidad de lo actuado.

Con lo que se dió por terminada la sesión de la que se
extrae la presente acta que a su lectura firmaron todos
los señores asistentes de que yo es Secretario interino cer-
tifico. = Suer = entre líneas = vale

Gilberto Páez

José Majo

Bernardino Ramos

Antonio Quintana

Vicente Espinosa

Alcázar Lara

Dominicán Serrano



Ordinaria sin efecto del día 29 de Marzo de 1914

Don Silverio Meender Cardenal y Don Damian Gourraler Pedro. Alcaldes y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por acuerdo de este y nueve de Marzo de mil novecientos catorce

Silverio Meender

Damian Gourraler

Ordinaria sin efecto del dia 5 de Abril de 1914

Don Silverio Meender Cardenal y Don Damian Gourraler Pedro. Alcaldes y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales. Por acuerdo de este de Abril de mil novecientos catorce.

Silverio Meender

Damian Gourraler

Ordinaria en 2ª convocatoria de 7 de Abril de 1914

Presidente

D. Silverio Meender

Concejales

D. Santos Garcia

D. Rafael Marquez

D. Juan Gonzalez

D. Jose Meender

En la villa de Barcarota a las diez y nueve del dia siete de Abril de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del Alcalde Don Silverio Meender se reunieron en esta villa las Cortes Constitucionales los señores Concejales y se acordó que se expresaran al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente al curso del actual que no tubo efecto por falta de numero de señores



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales

- D. Juan Ant. Gorrater
- D. Antonio Quintana
- D. Victoriano Gorrater
- D. Bernardino Romo
- D. Juan Ortiz
- D. Manuel Lara

Concejales: declarada abierta la sesion por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascripto a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta de la tardacion de costas de abogados por el Jergado de Primera Instancia de San de los Caballeros en los

autos ejecutivos seguidos a peticion de Don Jose Mayo contra esta Corporacion y los cuales abarcan el periodo que media desde mayo de octubre de mil novecientos doce a seis del corriente encendiendo aquellas a la cantidad de mil ciento cincuenta y seis pesetas treinta y cinco centimos y dada lectura de las partidas que comprueban la liquidacion de costas referida el Ayuntamiento se dio por enterado de los mismos acordandose por unanimidad que siendo excesivamente corto el plazo de tres dias que se conceden para el examen, apelacion o impugnacion en su caso de repetida liquidacion y en virtud de carecer en absoluto de aquellos elementos de juicio necesarios para la comprobacion no podia en modo alguno aprobar ni impugnar la liquidacion mencionada. Por lo tanto se ha visto los antecedentes y documentos necesarios cuya adquisicion se encomienda a la Presidencia.

Que dado el corto plazo q. se concede se acuerda no aprobar ni impugnar la liquidacion de costas del litigio con D. Jose Mayo

D. Alvarer solicita la parcela de terreno.

Cambien se acordó para dar informe de la Comision de Policia y obras Publicas el escrito de D. José Alvarer solicitando la concesion de una parcela de terreno sobrante de la via publica al efecto del plano de la Cur al objeto de construir una casa habitacion.

Socorro por enfermo a W. Gorrater

Dada lectura del escrito de Wenceslao Gorrater Patero fisicamente impedido para trabajar por encontrarse enfermo y carecer de todo clase de recursos sea Corporacion acordandole la certera de lo expuesto por el peticionario por unanimidad acordó conceder

al mismo un acuerdo de este tenor con cargo al capítulo y acta correspondiente.

Se designa para comparecer en la Comisión a D. González.

Por último se acordó designar para que comparezca ante la Comisión Verba en representación del Ayuntamiento y acuda al juicio de revisión de excepciones el Secretario Interino de la Corporación Don Dominio González a quien se le facilitarán los fondos necesarios para gastos de locomoción, estancias y socorros mediante la oportuna cuenta que se cargara al presupuesto de gastos corriente.

Y habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión siendo la hora de las veintio ordenando la exteusión de la presente acta que si en lectura firmada por todos los señores concurren los de que yo el Secretario interino certifico

Silvestre Meender
Bernardino Ramos
Victoriano Llamas
Joaquín Muñoz
Antonio Guindón
Juan F.º González
Manuel Lara
Dominio González

Ordinaria sin efecto del día 12 de Abril de 1914

Don Silvestre Meender Cardenal y Don Dominio González Pedrosa, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día no pudo tener efecto por falta





de número de señores Concejales. Barcarota doce
de abril de mil novecientos catorce

Silverio Meuder

Damian Gonzalez

Ordinaria sin efecto del día 19 de abril de 1914

Don Silverio Meuder Cardenal y Don
Damian Gonzalez Pedrosa Alcaldé y Secretario respec-
tivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Barcarota diez y nueve de abril de
mil novecientos catorce

Silverio Meuder

Damian Gonzalez

Ordinaria sin efecto del día 26 de abril de 1914

Don Silverio Meuder Cardenal y Don Damian Gon-
zalez Pedrosa Alcaldé y Secretario respectivamente del Ayunta-
miento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día
no pudo tener efecto por falta de número de señores Con-
cejales. Barcarota veinte y seis de abril de mil novecien-
tos catorce

Silverio Meuder

Damian Gonzalez

Ordinaria sin efecto del día 3 de Mayo de 1914

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Silverio Meuder Cardenal y Don Damian



Gonzales Pedroso Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion acordada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales. Barcarota tres de Mayo de mil novecientos catorce

Silvio Mendez

Damian Gualan

Ordinaria del dia 10
de Mayo de 1914

Presidente

D. Silvio Mendez Cardenal
Concejales

D. Jose Mendez y Mendez

" Victoria Pizarro

" Juan Ant. Gonzalez

" Manuel Lora

" Juan Antonio Quintana

" Bernardino Roco

En la villa de Barcarota a los diez y nueve del dia diez de Mayo de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del señor D. Silvio Mendez Cardenal se reunieron en el local de la Comandancia los señores concejales relacionados al margen con asistencia de su Secretario para celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden procediyo el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y sus decretos ratificados pasando la Corporacion a deliberar sobre los extremos siguientes.

Reparaciones en
la cañeria de la
"Charca".

Primeros: Suertes de manifiesto las cuentas de gastos originados en la reparacion de la cañeria conductora de aguas sobrantes de la Charca obrepadana en su totalidad undida y que dada urgencia ordeno su ejecucion la Alcaldia fueron igualmente aprobados unanimente por esta Corporacion de preterita necesidad la realizacion de las mismas y cuyo importe sera cargado al Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto.

Segundo: En igual forma y por el voto unanime de la Corporacion fueron aprobadas previo

eran de los mismos las reparaciones llevadas a cabo en los Bunkos Escuelas, Casas Comunitarias, Plaza publica y Edificios del Batadero con cargo al Presupuesto corriente.

Deudas del personal de Resguardo.

Tercero. La Presidencia dio cuenta de que por el visto no habia sido sometidos a deliberacion los sueldos que habian de disfrutar el personal del Resguardo de Consumos asi como tambien el nombramiento de Intendente del Presupuesto a favor de D. Juan Jose Reyes Bara, y la Corporacion tras un breve debate por unanimidad acordó fijar los siguientes sueldos. Un Administrador tres pesetas diarias, Un Intendente dos cincuenta idem, Un Recaudador dos pesetas veinte y cinco centimos idem, Un Visitador dos id id, Dos Cabos a una veinte y cinco id id y a su vez su cuenta los agentes del Resguardo.

Puertos para los Depositos de agua.

Cuarto. Aprobó igualmente la adquisicion de tres puertos con destino a los Depositos o Bajas de agua que abastece la Poblacion.

Adquisicion de material

Quinto. Que se adquira el material necesario a los distintos servicios Municipales y se abonen a la Junta Municipal del Censo el adquirido para los blessings Municipales asi como al Secretario el material correspondiente de los meses Febrero, Marzo, Abril y el actual.

Cuenta de gastos de Depositionaria.

Sexto. Aprobó la Cuenta de gastos presentada por la Depositionaria por lo suplido para pago de bagajes, Vencedores, arcos de la Casa Comunitaria y Batadero, socorros a transeuntes, socorros a individuos sujetos a revision y adquisicion de efectos con destino a las Dependencias Municipales cuyo soporte se cargará a los articulos y Capitulos del Presupuesto.

Viaje del alcalde a Badajoz para el asunto de...

Septimo. Autorizar a la Presidencia para que se traslade a la Capital de la Provincia al objeto de que se certifique el pronto despacho de los asuntos que le correspondan tenga pendiente en los oficios Provinciales.

Distribucion de
fondos.

Abauandorele ciento veinte y cinco pesetas para gastos
de locucion y estancia

Octavo: Aprobada las distribuciones de fondos pre-
su puestas por diversas partes hace los meses de abril
y de actual conforme al estado presentado por la Con-
taduria y no habiendo otros asuntos de que tratar la
Presidencia declaró levantada la sesion siendo los
meinto y uno de cuyos acuerdos se entiende la pre-
sente acta que a su testura firman todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico ..

Silverio Mendez

José Quintana

Bernardino Borno
Victoriano Gurmán

Antonio Quintana

Juan A. González

Manuel Lara

Damian Guzmán

Ordinaria del día 17
de Mayo de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Silverio Mendez

Concejales

" José Mendez

" Victoriano Gurmán

" Juan A. González

" Manuel Lara

" Antonio Quintana

" Bernardino Borno

En la villa de Barcaroto a los dias 17
cuere del dia diez y siete de Mayo de mil nove-
cientos catorce se reunieron en estas Casas Capi-
tulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Silverio Mendez asistido de mi el Secretario y los
Señores Concejales relacionados al margen a fin
de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
a este dia y abierta que fue por la Presidencia
procedi de su orden a la lectura de la anterior
que fue aprobada y sus acuerdos ratificados pa-
sando despues la Corporacion a tratar por qua-
lidad los siguientes acuerdos:

Primer: Darse por enterado de las disposiciones



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Reparación de calles

Pagos.

Oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de los precedentes semanarios a las que se presentará el debido acatamiento

Segundo: Mercantar a la Presidencia para que en vista del mal estado que ofrece el empedrado de las vías públicas proceda a ejecutar aquellas reparaciones que estime de mas urgente necesidad siempre que el estado de la Caja lo permita y cuyo importe se cargará al Capítulo correspondiente del presupuesto

Tercero: Que se abonen al Depositario setenta y cinco pesetas suplidas para satisfacer las dietas devengadas por Don Ricardo Cabada Comisario para recoger el Padron de Cédulas personales. Que en la propia forma se abonen al mismo Depositario lo suplido para pago al Fiel Contracto por la afición de pesos y medidas Municipales importe tres pesetas cincuenta centimos. Que en igual forma se abonen al mismo Depositario cincuenta pesetas suplidas para pago de dietas a D. Juan José Comisario por la Estima Diputación Provincial. También le abonará de abono al Depositario cincuenta y seis pesetas y ochenta y dos centimos por los sumistros hechos durante los meses de Febrero a la fecha al encargado de la parada provincial de Sembrantes en esta villa y al Cabo del Regimiento de Cantilla Santo Encendero. Que en la misma forma le sean abonadas las cantidades suplidas por repetido Depositario para pago de efectos adquiridos con destino al aseo y limpieza en las Dependencias Municipales.

Los Concejalos au-
rentes declinan en
responsabilidad el
de anteriores Ayuntamientos

Cuarto: Hacer constar que los Concejalos ausentes declinan cuantas responsabilidades pudieran derivarse como consecuencia de la gestión administrativa de anteriores Ayuntamientos hasta el día 1.º de Febrero último y que por la Presidencia se ordene a la Intendencia proceda sin levantar mano a practi-



con las repetidas liquidaciones de los Presupuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios y tercerados a aquellas puedan ser sometidas al examen y aprobación del Ayuntamiento al efecto de colimar de una manera cumplida el estado económico de la Corporación.

Unije del Sr. Alcalde
de Jerez para anunciar
Oficiales.

Acordado: Autorizar a la Presidencia para que re-
presentando al Ayuntamiento se pida en la Ciudad
de Jerez y se haga cargo de las exacciones que de
la portaduría de la Corporación y como abonos de
las costas causadas en los autos de ejecución seguidos
contra el Municipio por Don José Majo puedan
existir en poder del Jefe de primera Instancia
de dicha Ciudad abonándose al efecto los gastos
de locación y estancia correspondientes.

El Sr. habiendo oído asuntos de que tratar el Presi-
dente dio por terminada la sesión siendo las veinte
y veinte y cinco concluyendo la extensión de la prome-
ta acta que a su texto firman todos los señores pre-
sentes de que yo el Secretario certifico.

Silverio Pender

Francisco Madero

Bernardino Gorro
Victoriano Gormoi

Antonio Quintana

Juan A.º González

Manuel Lara

Damián Morales



Ordinaria del día 24
de Mayo de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Silencio Mendez

Concejales

" José Mendez

" Victoriano Duran

" Juan Ant. Duran

" Manuel Dato

" Antonio Quintana

" Donaciano Casco

En la villa de Badajoz a las diez y nueve del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del Sr. D. Silencio Mendez presidente y Jefe de Secretarías se reunieron en la Casa Capitular los Señores Concejales relacionados al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. El mismo Señor Presidente declaró abierto el acto ordenando la lectura de la precedente acta lo que verificó cuando aprobada y ratificada sus acuerdos.

Al momento se dió cuenta de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la semana anterior dando a la Corporacion por enterada y acordando prestarse el mas exacto cumplimiento.

Sobre linea telegráfica de esta villa a Badajoz

Cada lectura de una comunicacion del Director de la Seccion Telegraphica de Badajoz para que el Ayuntamiento manifieste si se halla conforme con que el citado establezca una linea telegrafica desde esta villa a la Capital de la Provincia sin otros costos para el Municipio que la adquisicion de los aparatos y locutorio necesario en la estacion transmisora y receptora. La Corporacion teniendo en cuenta que el servicio de que se trata reportaria grandes beneficios a la Poblacion por unanimidad acordó aceptar la invitacion del Estado para el establecimiento de la linea telegrafica referida comprometiendose a adquirir los aparatos transmisores y receptores necesarios en la Estacion y al efecto autorizó a su Presidente para que establezca y practique las gestiones necesarias hasta conseguir el indicado objeto.

Hora de las Sesiones.

Quedó acordado por unanimidad que las horas de sesiones ordinarias que halla de celebrarse la Corporacion tengan lugar a las once de la mañana en todos los



Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Se-
 ccion accion de la Junta los señores señores los señores
 preside la presente acta despues de darle lectura a to-
 dos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Silverio Mendez
 Bernardino Boiro
 Victoriano Guevara
 Juan L. Gonzalez
 Manuel Lara
 Domingo Sanchez
 Antonio Quintana

Ordinario del dia 27
 de Mayo de 1944
 Señores asistentes
 Presidente

- o Silverio Mendez
- Corresponsales
- " Luis Mendez
- " Victoriano Guevara
- " Juan Luis Gonzalez
- " Manuel Lara
- " Antonio Quintana
- " Bernardino Boiro

En la villa de Barancho a las
 once del dia veinte y siete de Mayo de mil
 novecientos cuarenta y cuatro bajo la Presidencia del al-
 calde Don Silverio Mendez Carreras se reunie-
 ron en esta Casa Comunal los señores Con-
 sables que al margen se relacionan con objeto
 de celebrar la sesion correspondiente a este dia
 Declarado abierto el acto por la Presidencia
 y de su orden procedi yo el suscritor a la
 lectura del acta de la anterior que por una-
 nimidad fue aprobada y sus acuerdos rati-
 ficados.

Seguidamente se dio cuenta de las disposiciones aspi-
 rables contenidas en las Gacetas y Boletines en la semana
 pasada dando la Corporacion por entendido de las
 mismas y acordando presentarle el mayor acatamiento
 Dada cuenta de los escritos de a la Corporacion
 dirigidos por los señores Gerardo Flores Hernandez, Manuel
 Dominguez Berena, Santiago Botello y Jose Goucer

Varios señores
 solicitan parcelas



Varios vecinos no
 visitan a enfermos.
 por enfermos.

Perera en suplica de que se le conceda del sobrante
 de la via pública una parcela de terreno para edificar
 casas vivendas a los sitios en "Blanco de la Cruz", "Cruce y
 Cajido de San Antonio respectivamente la Corporacion
 por unanimidad acordó pasar informes de la Comision
 de Policia Urbana y Rural a los efectos oportunos y con-
 tidas que sean se de cuenta de ello a Municipalidad.

Dada cuenta tambien de las peticiones de socorro diri-
 gidas a la Corporacion por Antonio Eduardo Reyes,
 Mercedes Salazar Aboultan y Jose Cejudo Perez, Pedro
 Gallego Ruiz y Juan José Reyes en nombre de ultima
 de los menores Maria, Francisca, Celestina y Manuela
 Diaz hijos de Luis Diaz Remedios enfermo en la
 actualidad en el Hospital Provincial y cotidianamen-
 te pobre el Ayuntamiento acordó expedir al pri-
 mero siete pesetas cincuenta centimos para atender
 al cuidado de su esposa Maria Garcia Graue
 enferma. A la segunda cinco pesetas dando en or-
 den de vender al pobrero y numerosa familia. El
 tercero diez pesetas para que pueda trasladar a su
 hijo enfermo al Hospital Provincial. Al cuarto cinco
 pesetas toda aver que se encuentra enfermo y firmamen-
 te imbedido para el trabajo y al ultimo diez pesetas
 para la hospitalidad en que se encuentran los menores
 cuyas cantidades se pagaron con cargo al capitulo en
 pendiente del Presupuesto.

Varios vecinos no
 visitan trasladar
 la vejez a
 Ni de Matamoros.

Dada lectura de un escrito dirigido al Ayunta-
 miento por Francisco Benegas y Benegas (mayor)
 Francisco Benegas y Benegas (mayor) y Manuel
 Benegas Benegas solicitando el levantamiento
 de vejez para tenerla sualada en el Valle de
 Matamoros a cuyo efecto ocupaban una cer-
 tificacion expedida por la Secretaria de aquel
 Ayuntamiento que justifica dicho extremo y la
 Corporacion virto lo dispuesto en el articulo tres



De la vigente Ley Municipal por unanimidad acordó conceder la petición anterior siempre cuando se comunicara si los interesados haciendo las oportunas anotaciones en el padrón correspondiente.

Escrito de 8.º M.
Caras. sobre entrada de la finca San Blas.

Dada así mismo cuenta y lectura de otro escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino D. Manuel Casas Poper en replica de que se dejó libre y expedido el paso a las fincas que median al sitio de San Blas en virtud de haberse destruido los entresaca a los mismos por el vecino Luis Vaqueiro Hernandez mostrando al efecto una copia de un documento. Los señores que curan dicha heredad de paso o camino real cuyo destino pide a la vez el solicitante. La Corporación penetrada de la petición jurídica que existe al reclamante por unanimidad resolvió instruir el oportuno expediente y designar para que practiquen una Inspección ocular de mencionada vía a los Concejales D. Juan Antonio Ponceles y D. Manuel Casa Plera quienes se asociaron de dos personas ajenas peritos y miembros del término municipal al objeto de que emitieran el correspondiente informe. Dando cuenta del mismo a la Corporación.

Rectificación a
F. González por rectificación del Padrón

También se acordó por unanimidad conceder una gratificación de cuarenta y tres pesetas a D. Arcadio González por servicios prestados en la Secretaría para la rectificación del padrón de cédulas personales cuyo importe se cargará al Capítulo de Beneficentes.

Que en igual forma y por el voto unánime de la Corporación se acordó sirvan de abona al Departamento los suplicas hechas por agricultores a la Parada provincial de Sembradas en Barcanota y Cabo de Gata. Dicho sembrado durante los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo. Coniente que en punto a unanimitad



14 seis pesetas ochenta centimos.

Severo por su firma
o J. Guerra.

Simultaneamente tambien quedó acordado conceder un
ocaso de seis pesetas al vecino de esta Poblacion Do-
mingo Guerra Saavedra para que pueda atender
al cuidado de su hermanita enferma por ser notorio
su pobreza

Aprobacion de ex-
pedientes Riquera
Rutica.

Al mismo el Ayuntamiento acordó aprobar los expedientes
de trasmision de dominio de Riquera Rutica y Urbana con-
duciendo su revision al Sr Administrador de Contribucio-
nes para la aprobacion definitiva

Por ultimo fueron examinados y aprobados los apendices al
repartimiento de la Riquera Rutica y Pecunia que han
de servir de base a la Contribucion para el año de mil no-
vecientos quince acordandose su exposicion al publico en la
Secretaria del Ayuntamiento por termino de quince dias al
efecto de ser las reclamaciones que se presenten al propio
tiempo que se remitirá el oportuno edicto al Sr. Gober-
nador Civil para su publicacion en el Boletín Oficial a fin de
que transcurrido que sea el plazo que en el mismo se señala
puedan a su vez ser remitidos al Sr. Administrador de
Contribuciones para su aprobacion si la merecieren

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia
declará levantada la sesion siendo las tres y ordenada la
transcripcion de la presente acta a este libro que a su ter-
cera firmaron todos los concurrentes de que certifica

Salvador Mendez

José Muñoz

Bernardino Bono

Manuel Lara

Antonio Quintana

Victoriano Guerrero

Juan P. de Goralde

Sancho Guzmán



Extraordinaria del día
30 de Mayo de 1914

Quoiqua
Señores asistentes
Presidente
D. Silverio Hender
Regidores
D. Santos Garcia
" Juan Domínguez
" Juan Cortes
" Alberto Barrera
" Juan Antonio González
" Manuel Lara
" Casiano Ramírez
" Bernabé Romo
" Francisco Guerrero
" Victoriano Guzmán

Que la villa de Barcarota sien-
do las once de la mañana del día treinta
de Mayo de mil novecientos catorce bajo
la Presidencia del Señor D. Silverio
Hender reunido de mi el Secretario se reu-
nieron en esta Casa Capitular los Señores que
al margen se expresan al objeto de cele-
brar Sesión extraordinaria para los fines
que se indican en la cédula de convoca-
toria y declarando abierto el acto la Provi-
dencia dio fe de una orden telegrá-
fica del Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia en la que trasladada otra del Excmo
Sr. Ministro de la Gobernación por la que
se dispone sean posesionados en sus cargos
los Concejales que hallan sido proclamados
en la última decisión verificando los cuales

Orden de posesio-
narse en sus cargos
los Concejales elegidos

se hallaban presentes y dada lectura de los artículos
siguientes pasó a ocupar la Presidencia interina
el Concejal Don Santos Garcia procediendo a estos
efectos a la elección de Alcalde a cuyo efecto fueron
depositadas las candidaturas en una urna y cuyo resul-
tado fue el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente D. Silverio Hender con
siete votos y una papeleta en blanco siendo por tanto
proclamado por la Presidencia interina que para ocupar
por una vez recibidas las insignias de su cargo
Seguidamente y por igual procedimiento se pasó a elegir
el primer Teniente de Alcalde resultando del escrutinio
siete votos para D. Casiano Ramírez Hender y una
papeleta en blanco en virtud de lo cual fue proclama-
do haciéndose entrega del bastón en señal de su cargo
Del mismo modo y por igual número de votos y
una papeleta en blanco resultó elegido para se-
gundo Teniente de Alcalde D. Alberto Barrera





Periodes que fui proclamado e auctorizado a recoger el voto en sufragio de cargo.

Con idéntica forma se designaron los Concejales para que con el nombre y carácter de procuradores Sindicales representen a la Corporacion en todas las sesiones que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y censuren y Revisen todas las Cuentas y Presupuestos Sociales quedando elegidos por siete votos y una mayoría en blanco cada uno para Síndico primero D. Juan Antonio Gonzalez Moreno y para Suplente D. Manuel Lara Llera, quedando postante constituida la Corporacion en la siguiente forma

Alcalde Presidente

D. Felicio Mendez Cardenas
1º Ceuente

D. Casimiro Ramirez Mendez
2º Ceuente

D. Alberto Buena Periáñez
Síndico 1º

D. Juan Antonio Gonzalez Moreno
Id 2º

D. Manuel Lara Llera
Residores

1º D. Victoriano Gorman Castellano

2º " Francisco Mercurio Gonzalez

3º " Santos Garcia Alvarez

4º " Juan Ortiz Rodriguez

5º " Agapito Canchado Gutierrez

6º " Juan Dominguez Gutierrez

7º " Rafael Martinez Torer

8º " Bernardino Ramos Galan

Hora de las sesiones

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por ocho votos contra tres que las sesiones ordinarias tengan lugar a los once del Miércoles de cada semana

En este estado hizo uso de la palabra el Conce

El Sr. Ortiz protesta
sobre el acto de toma
de posesión.

por Ser Ortiz de cual manifiesto: Que protesta eun-
dicamente del acto de toma de posesión llevado a efec-
to por considerarlo improcedente y por consiguiente sin
valor legal de ninguna clase, en razón de que la or-
den tramitada del Ministro de la Gobernación al
Señor Gobernador Civil de la Provincia y trasladada
a esta Alcaldía en nada se refiere ni puede
referirse al caso especialísimo en que se encuentran los
Concejales que acaban de tomar posesión de sus cargos:
Por que la Junta Municipal del Censo de esta loca-
lidad no hizo proclamación de Concejales sino que la
mayoría de dicha Junta se concretó a proclamar
Candidatos a los quince individuos que presentaron
propuestas; y que los Concejales a que nos referimos
no del su considerarse como tales por derivarse de
una arbitrariedad cometida por el Presidente de
la Junta Municipal del Censo que fue quien los
proclamó faltando abiertamente a lo prescrito
por la Ley electoral, y que a mayor abundamiento
la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
que comentamos no se contrae como ya llevadi-
cho al caso actual, sino que por el contrario se re-
fiere a los Concejales elegidos en las elecciones parcia-
les últimamente celebradas en los Pueblos donde estas
hallan tenido lugar. Por todo lo cual y como ya se
indica estuvo improcedente el acto referido y en tal
sentido se han legado a tomar parte y colaborar en
ninguna de las instancias del mismo.

De esta protesta se adhieren los señores Concejales Ger-
era y Dominguez y habiendo terminado el objeto de la
convocatoria la Presidencia declaró levantada la sesión
siendo las tres y ordenando la extinción de lo presente que a su
lectura firmaron todos los concurrentes de que conste

Gilberto Mander

Alberto Moreno

Casiano Ramirez



Bernardino Cano Francisco Hermosa
 Juan N.º González Manuel Lara
 Victoriano Guzmán

Damian Suarez

Actuación del tres de
 Junio de 1914

Personas existentes
 Presidente
 D. Silverio Mendonza
 Concejales
 " Casado Tamires
 " Alberto Perea
 " Victoriano Guzman
 " Bernardino Pego
 " Juan Antonio Gonzalez
 " Francisco Hermosa

En la villa de Baeza a las once del día tres de Junio de mil novecientos catorce bajo la Presidencia del Alcalde D. Silverio Mendonza present y el Secretario se reunieron en esta Casa Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan en objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarada abierta por la Presidencia y de su orden procedi y o se dispuso a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Concuerda y por el mismo mandado presidencial de lectura a las disposiciones oficiales contenidas en los Decretos y Ordenes anteriores acordándose prestar a las mismas el acatamiento debido.

Comisiones permanentes.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal para el Ayuntamiento a designar las Comisiones permanentes en que ha de estar dividido cuyo acto tuvo lugar en votación secreta con el siguiente resultado.

Comision de Hacienda
 Alcalde Presidente. Guzmán y Ortíz
 Construcción Pública
 Alcalde Ortíz y Garcia
 Fomento
 Hermosa y Dominguez



Obras públicas
 Alcalde. Ramirez y Gomar
 Beneficencia
 Ramirez, Romo y Marqués
 Ferias y Mercados
 Alcalde. Lara y Cauchado
 Policía Urbana y Rural
 Alcalde. Gomar y Lara
 Orden Pública
 Horda de Ayuntamiento

Alcaldes de Barrio

Supervisión del Recaudador de Consumos y otros.

Distribución de fondos.

Acto seguido la Presidencia dio cuenta de haber nombrado alcalde de barrio para el primer Distrito a D. Antonio Weilan Ferrer y para el segundo a D. Gabriel Surodo Montero. También dio cuenta de haber decretado la suspensión del Recaudador Municipal de Consumos. Luis Gil Moreno, Cabe del Resguardo Municipal Cuatro auxiliar de pesos y medidas Diego Bourator y cargo de la lanchera San Maria Florer quedando por unanimidad acordada la separación de los mismos.

Al momento y conforme al estado presentado por la Contaduría queda acordada la distribución de Fondos Presupuestos para el presente mes por diversas partes, y comprender de el primer Distrito la Frabris- elctre Paricura de D. José Majo e incluir en el segundo Distrito la de igual clase de la sociedad Esteban Martín y Ferrander. No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las tres ordenando la transcripción de la presente acta que si en lectura firmen por concurrentes por yo el Secretario certifico

J. Menéndez

Alberto Becerra

Ramón Camu

Casiano Zamirero





Franco G. Mosa Victoriano G. ...
Juan T. Gonzalez

Danián Gualán

- Ordinaria del día 30
de Junio de 1914
- Señores asistentes
Presidente
D. Silverio Menduza
Concejales
" Casiano Quirón
" Alberto Becerra
" Juan Antonio González
" Manuel Lano
" Victoriano Gualán
" Francisco Ramos

En la villa de Badajoz a las once del
día diez de Junio de mil novecientos catorce se reu-
nieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia
del Sr. D. Silverio Menduza asistido de un el
Secretario los Señores Concejales que al margen se
relaciona para celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día y abierta que fue por la Pre-
sidencia procediéndose en su orden a la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dada cuenta de las disposiciones especiales
contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente
sesión la Corporación acordó darse por enterado
y que a los mismos se preste el debido acatamiento.

Socorro de la Estancia

Dada lectura de un escrito que la Corporación dirige
al vecino Claudio Gansero Sívus en suplica de que se le
conceda algún socorro con que atender a la lactancia de
dos hembras toda vez que carece de recursos por su tónica en
pobrería: el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar
a informe de la Comisión de Beneficencia la petición de
dicho interesado y resolver en su vista lo que proceda.

Socorro por enfermo

Se acuerda y por el mismo voto unánime quedó acor-
dado conceder un socorro de diez pesetas al vecino Vicente
Suavedra de la Lora como auxilio para el traslado
de un hijo enfermo al Hospital Provincial y otro de
cinco pesetas a Victoriano Rodríguez Trinidad notoria-
mente pobre y físicamente impedido para el trabajo
cuyas cantidades se cargaron en el capítulo y artículo corres-
pondiente.

Dada cuenta por la Presidencia de los pagos orde-

uados para diversas atenciones por cuenta de Inmue-
puente y erasimadas que fueron por la Corporacion
que se han aprobado por unanimidad.

Traslado del Sr. Alcalde
de Badajoz para
asuntos oficiales.

Seguidamente se autorizó al Presidente para trans-
ladar a la Ciudad de Badajoz al objeto de que por-
tione la resolucion de cuentas que respectan a la ad-
ministracion y servicios Municipales, abarcados por los
partes de locomocion y estadia con tal motivo se
ocasionen con cargo al Presupuesto de gastos.

El Adun de Comunes
D. T. Sombrenero com-
pene ante la Aud. Provi-

tambien se autorizó al Administrador Municipal
de Comunas D. Cecilio Sombrenero para que con-
venga ante la Audiencia Provincial por la que ha
sido emplorado para el diez y seis de los presentes.

Despues de haberse oido tres asuntos de que tratar la Presi-
dencia declaro levantada la sesion siendo las doce
y treinta ordenando la transcripcion de la presente que
a su lectura firman los concurrentes de que yo el
Secretario Certifico

Silverio Pender

Albino Herrera

Bernardino Romo

Basiano Scaviera

Mariano Munoz

Viteriano Jimenez

Juan A. Gonzalez

Marcos Lara

Damian Jimenez



Ordinaria sin efecto del día 17 de Junio de 1914

Don Silverio Mendez Cardenal y Don
Damián González Pedrosa Alcalde y Secretario
respectivamente del Ayuntamiento Constitucional
de esta villa.

Peticionamos: Que la sesión señalada
para este día no pudo tener efecto por falta de nu-
mero de Señores Concejales. Baracosta diez y siete de
Junio de mil novecientos catorce

Silverio Mendez Damián González

Ordinaria sin efecto día 24 de Junio de 1914

Don Silverio Mendez Cardenal y
Don Damián González Pedrosa Alcalde y Secre-
tario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional
de esta villa

Peticionamos: Que la sesión señalada
para este día no pudo tener efecto por falta de nu-
mero de Señores Concejales. Baracosta veinte y cuatro
de Junio de mil novecientos catorce

Silverio Mendez

Ordinaria sin efecto del día 1.º de Julio de 1914

Don Silverio Mendez Cardenal y Don
Damián González Pedrosa Alcalde y Secretario
respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de
esta villa



Certificamos: Que la sesion de este dia
 no ha podido tener efecto por falta de numero
 de Señores Concejales habiendo concurrido Don San-
 to, Don Rafael Marquez, D. Juan Dominguez y Don
 Agapito Causado y a que con este se certifica la presen-
 cia que firman los asistentes en Barcarota a primeros
 del Julio de mil novecientos catorce

Silvestre Mendez Damian Jimenez

Extraordinaria urgente del dia
 7 de Julio de 1914

Señores asistentes

Presidente

D. Silvestre Mendez Concejales
 Concejales

D. Santos Garcia Alvarez

„ Rafael Marquez Perez

„ Agapito Causado Externos

„ Juan Dominguez Externos

„ Juan Antonio Gonzalez

„ Manuel Garcia Llera

„ Antonio Jimenez

„ Bernardino Como Galan

„ Victoriano Gureman

„ Antonio Peto

En la villa de Barcarota siendo
 las diez de la mañana del dia siete de Julio
 de mil novecientos catorce previa citacion en
 forma con el caracter de urgente se reunieron
 en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia
 del Alcalde D. Silvestre Mendez los Señores que
 al margen se relacionan habiendo defacto
 de concurrir sin causa legitima D. Juan Or-
 tis Rodriguez y D. Antonio Gallego Pregoner pre-
 sente y el infrascripto Secretario por la Presi-
 dencia se declaro abierta la sesion que segun
 la cedula de convocatoria no tenia otro objeto
 que dar provision a los Concejales anteriormente
 nombrados y por el Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia y constituir con tal caracter la Corpora-
 cion que virtud de haber sido anulada por la
 Comision Provincial la proclamacion de Concejales de este
 por el articulo 29 verificada en dia de Mayo ultimo
 Seguidamente la Presidencia con vista de lo pro-
 visionado en el articulo 52 y siguiente de la Ley





Ampliada la elección anterior, se nombra nueva Corporación.

Municipal, juró al Concejal Don Santos Garcia Alvarez a ocupar interinamente su puesto en atención a ser el que obtuvo mayor número de votos en la última renovación vencial.

Al momento y de conformidad con las virtudes 54, 55 y 56 se procedió a la designación de cargos en suarando por el Alcalde Presidente Representados en una urna al efecto los sufragios emitidos y escrutados que fueron efecto el siguiente resultado. Para Alcalde Presidente Don Silverio Mendez Cardenas siete votos y cuatro papeletas en blanco siendo por tal concepto proclamado para ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Por el mismo orden se procedió a la elección de los Consejeros de Alcaldes resultando para la primera Encuesta por siete votos y cuatro papeletas en blanco elegido Don Victoriano Guzman Castellano y por igual número de votos y papeletas en blanco resultó elegido para la segunda Encuesta el Concejal Don Manuel Baro Pera siendo ambos como tales proclamados y recibiendo las banderas respectivas de su cargo.

En este estado se paró a dar lugar a los Comisarios que con el carácter de Procuradores Sindicales representen a la Corporación en los juicios que deba sostener en defensa de los intereses Municipales y revisar y examinar todas las cuentas y presupuestos rematando elegidos por acta especial por siete votos y cuatro papeletas en blanco Don Juan Antonio González Moreno y Don Antonio Nieto Garquer; quedando por tanto constituida la Corporación en la siguiente forma.

Alcalde Presidente: Don Silverio Mendez Cardenas

1º Concejale: Don Victoriano Guzman Castellano

2º Concejale: D. Manuel Baro Pera

Sindico 1º Don Juan Antonio González Moreno

Sindico 2º D. Antonio Nieto Garquer



Regidor N.º Don Santos Garcia Alvarez
 Voto 2.º D. Juan Ortiz Rodriguez
 Voto 3.º D. Agapito Casado Gutierrez
 Voto 4.º " Juan Dominguez Gutierrez
 Voto 5.º " Rafael Marquez Perera
 Voto 6.º " Bernardino Romo Galan
 Voto 7.º " Antonio Quintana Silva
 Voto 8.º " Antonio Gallego Benegas

Hora de las Sesiones

Finalmente y por unanimidad quedo acordado
 que los dias y horas en que la Corporacion haya
 de celebrar sus sesiones ordinarias sean todos los Mier-
 coles a las once de su mañana.

El Consejo Sr. Marquez pide como en acta que
 deslinda toda clase de responsabilidad que pudiera
 corresponderle por la no constitucion inmediata como
 fue recibida la orden adhiriendo a lo manifestado
 los Concejales Señores Garcia, Casado y Dominguez.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria
 la Presidencia declaro levantada la sesion a las
 doce y ordenando la ostension de la presente acta
 que en su lectura firman los Señores conyuntamente
 que certifico

Gilberto Mender

Damian Guada



Ordinaria del dia 8
de Julio de 1914
Señores asistentes

Presidente

- D. Mervio Menda Cardenal
- Caucerales
- D. Agapito Casado
- " Felipe Garcia
- " Rafael Marquez
- " Victoriano Guzman
- " Antonio Nieto
- " Bernardino Romo
- " Manuel Laca
- " Juan Dominguez
- " Juan Crist. Gonzalez

Con la villa de Buenavista sien-
do las once de la mañana del dia ocho de
Julio de mil novecientos catorce se reunieron
en esta Casa Comunal los señores Caucares
que al margen se relacionan bajo la Presidencia
del Alcalde D. Mervio Menda Cardenal asistido
de un Secretario. al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a este dia: De-
clarado abierto el acto por la Presidencia y de su
orden procedi yo el infrascrito a la lectura del
acto de la anterior que unanimes y fué apro-
bada y ratificada.

Seguidamente yo el infrascrito di cuenta
de las divisiones oficiales contenidas
en las Cartas y Pro liberos dados por esta
la Corporacion y acordando que se las mis-

mas se preste el consentimiento debido.

Son confirmados
en sus puestos los
Alcaldes de Barrio

La Presidencia para en conocimiento de la Corpora-
cion haber confirmado en los puestos de Alcaldes de Barrios
a las señoras que Verian desempeñando dichos cargos.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 60 de la Ley Municipal se pasaron a designar
las Comisiones permanentes que han de quedar divididas
el Municipio en la siguiente forma

- Policia Urbana: Pineda, Garcia, Gonzalez y Lara
- Benevolencia y Caridad: Guzman, Marquez y Quintana
- Instruccion Publica: Alcalde, Ortiz y Nieto
- Obras Publicas: Dominguez, Romo y Gonzalez Moreno
- Fomento: Guzman, Casado y Gallego
- Sanidad: Alcalde, Marquez y Nieto
- Financiera y Arrendos: Alcalde, Garcia y Guzman
- Orden Publico: Todo el Ayuntamiento

Varios señores
solicitamos un voto

Dada cuenta de cuatro escritas que a la Cor-
poracion dirigen los señores Loreto Espinosa,
Bernabé Gonzalez y Maria Olvera, en suplico

Desembiertos que
tiene la Corporación
con el Estado.

de que se les facilite alguno como en materia por
causa de recursos por humanidad se acordó pasarlo
a informe de la Comisión correspondiente y elevar
la lde Claudio Gaurero por carecer de fondos para ello

Secundamente se dio lectura de una proposición sus-
crita por la Presidencia relativa a los desembiertos que
por consumos y otros conceptos tiene la Corporación con
el Estado y cuyo ingreso tiene interesado la Tesorería
de Hacienda y ciba que fue por los Señores Causajados
por humanidad quedó acordado transcribirlo litera-
lmente a este libro sin perjuicio de pasarlo a
estudio de la Comisión de Hacienda para que emita
el correspondiente informe la que es jurado liberalmente
es como sigue

Al Ayuntamiento

El Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la
consideración de la Municipalidad la siguiente

Proposición:

Primero: Vista la comunicación dirigida a esta corporación en
17 de Abril último por el Sr. Gobernador de Hacienda de la Provincia
resolviendo hallarse embargada por la Hacienda pública desde
el 13 de Septiembre de 1911 a la fecha de 66 por 100 de todos los
ingresos afectos al presupuesto Municipal para responder a los
desembiertos por consumos y otros conceptos que la Corpora-
ción tiene la favor del Estado el firmante ha procedido
al examen de todos aquellos antecedentes necesarios para
conocer los causas que hallan producido determinar el der-
embierto de las 25.021 pesetas 43 centimos que el Ayun-
tamiento adeuda al Tesoro público por el embargamiento
de consumos correspondiente al año último

Segundo: Del examen de los libros de ingresos y
gastos de esta Corporación Municipal se expuso año
de 1913 resulta que la Administración de consumos recu-
dió en concepto de cupo para el Tesoro desde primero de
Enero al 11 de Diciembre la cantidad de 10.705 pesetas
y centimos que el Ayuntamiento ingresó en su Caja



con destino a satisfacer la obligación mencionada.

Tercero: Que la propia Administración de Consumos recaudó en igual periodo de tiempo en concepto de recargo Municipal la suma de 10.706 pesetas que de igual forma fueron ingresadas en la Caja del Ayuntamiento juntamente con 140 pesetas 25 centimos producto de cesiones de terrenos sobrantes de la vía pública: De 25 pesetas por el aprovechamiento de aguas sobrantes del abastecimiento público: De 28 pesetas 25 centimos por cesión de varios deuros propiedad del Municipio: de 2.526 pesetas 64 centimos producto del arbitrio de pesos y medidas: de 740 pesetas 05 centimos por arbitrios sobre puertas de venta en la vía pública: de 842 pesetas por arbitrios sobre las reses sacrificadas en el Matadero: de 200 pesetas por arbitrio sobre cables conductores de energía eléctrica: de 1.443 pesetas producto de cesiones y arrendamientos de nichos en el Cementerio de San Juan: de 100 pesetas por el arbitrio de ocupación de la vía pública en las construcciones de obras: de 25 pesetas producto de arrendamiento de fincas propiedad del Municipio y de 243 pesetas 50 centimos por la expedición de documentos de vigilancia concisivos en guías para calcallerías y cuyos montos unidos en una sola suma forman un total de 14.010 pesetas 39 centimos.

Cuarto: Que hallándose embargada el 66 por 100 % de las ingresas afitas al Presupuesto Municipal corresponden por tal concepto a la misma de las 14.010 pesetas 39 centimos anteriormente expresadas la cantidad de 11.268 pesetas 86 centimos que juntas a las 10.705 pesetas 92 centimos recaudadas por la Administración de Consumos para cubrir el cupo del Tesoro Mayor en total de 21.973 pesetas 78 centimos que se ingresaron en la Caja Municipal con destino a satisfacer el Exerceramiento de Consumos y descubierto anteriores.

Quinto: Del mismo examen de mencionados libros resulta que durante repetido año de 1913 se restitieron a los Presupuestos del presupuesto por los conceptos de utilidades y



uno veinte por $\%$ sobre los pagos realizados en el ejercicio la cantidad de 1.463 pesetas 67 centimos que fueron ingresadas en la Caja Municipal y de las cuales solo se abstrajeron al Estado 804 pesetas 05 centimos debiendo por tanto existir en dicha Caja un sobrante de 659 pesetas 62 centimos por los conceptos expresados.

Por todo lo cual el preponente con presencia de los resultados que se dejaron consignados para formular las siguientes conclusiones.

Primera: Que no habiéndose satisfecho por la Caja Municipal cantidad alguna al Tesoro público por cuenta del encargo de consumo de 1918 con cargo a las 21.932 pesetas 78 centimos que ^{no} ellos ingresaron para cubrir expresada obligación y de cubiertas multas, y no existiendo en 31 de Diciembre en la misma Caja mas cantidad que la de 29 pesetas 64 centimos segun resulta de los libros de contabilidad expresados es evidente que el Ayuntamiento malversó la suma de 21.909 pesetas 16 centimos por expresado concepto.

Segunda: Que habiéndose en su mismo ingreso en repetida Caja la cantidad de 1.463 pesetas 67 centimos procedentes de los impuestos de utilidades y uno veinte por $\%$ sobre los pagos realizados en el ejercicio y no habiéndose abstrado al Tesoro público mas que 804 pesetas 05 centimos lógicamente se desprende que en la Caja Municipal venieron a las 659 pesetas 62 centimos sobrantes por los conceptos dichos cuya cantidad ha sido también malversada al disponer indebidamente de la misma siendo así que correspondía al Tesoro público y.

Tercera: Que en evitación de las responsabilidades que pudieran derivarse para la Corporación actual por los hechos e inmedidos y en armonía con lo dispuesto en los artículos 465 y siguientes del Código Municipal y R.D. de 1.º de Junio último procede



se declare responsable de expresadas sumas a los individuos que componían la Municipalidad durante el año de 1913.

Este expediente el Ayuntamiento como siempre acordará lo que estime más acertado = Alcaldía de Badajoz = auto de Julio de 1914 = Sívrio Mueder = Rubricado.

Escrito del Sr. Cura
Parroco de Santiago
sobre los restos nume-
rosos del Cementerio
de S. Antonio.

Dada cuenta así mismo de una comunicación que la Presidencia dirige al Cura propio de la Parroquia de Santiago combinando por la Curia Diocesana al efecto de que se le remitan los antecedentes y datos relativos a la munda de restos numerosos del antiguo Cementerio de San Antonio cuya demolición está acordada por el Ayuntamiento así como el destino que haya de darse a tan sagrado lugar: la Corporación después de un largo debate por unanimidad acordó que por la Alcaldía se faciliten los antecedentes pedidos haciendo saber que dicho lugar se destinara a paseo público constituyendo un pedestal rematado en una circunvalada por una verja como recuerdo del objeto a que estaba destinado tan sagrado lugar.

Vacante de Inspe-
tor Municipal de Carnes

Seguidamente y por unanimidad se acordó declarar la vacante de Inspector Municipal de Carnes hoy en periodo de interinidad requiriéndose el anuncio para la provisión de la misma al Boletín Oficial de la provincia al objeto que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en un periodo de treinta días y de cuyo acuerdo se dará cuenta a la Junta de Patronato de Veterinaria titular: Cambien por el mismo voto unánime fue aprobada la distribución de fondos para el corriente mes por eloraras partes del presupuesto.

Habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo los tres ordenando la trascricion de la presente que a su lectura firman los señores de que certifico



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sívrio Mueder

Siquen

Las firmas.

Damián Guals

Ordinaria sin efecto del día quince de Julio de 1914

Don Manuel Lara Hera y Don Damián González Pedrono Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Parécenlos haberse celebrado el día de mil novecientos catorce.

Damián Guals

Ordinaria sin efecto del día 22 de Julio de 1914

Don Silvano Mendez Cardenal y Don Damián González Pedrono Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesión señalada para este día no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Parécenlos haberse celebrado el día de mil novecientos catorce.

Silvano Mendez

Damián Guals



Ordinaria sin efecto del día 29 de Julio de 1914

Don Silverio Mendez Condreas y Don Damiano Gonzalez Pedron Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Parcausta veinte y nueve de Julio de mil novecientos catorce

Silverio Mendez

Damiano Gonzalez

Ordinaria sin efecto del día 5 de Agosto de 1914

Don Manuel Sara Llera y Don Octavio Mendu Ultera Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Parcausta cinco de Agosto de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del día 12 de Agosto de 1914

Don Manuel Sara Llera y Don Octavio Mendu Ultera Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Parcausta doce de Agosto de mil novecientos catorce



Ordinaria sin efecto del dia 19 de Agosto de 1914

Don Manuel Lara Alara y Don Octavio Mendez Utrera Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por decreto diez y nueve de agosto de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del dia 26 de Agosto de 1914

Don Manuel Lara Alara y Don Octavio Mendez Utrera Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por decreto veinte y seis de agosto de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del dia 2 de Septiembre de 1914

Don Manuel Lara Alara y Don Octavio Mendez Utrera Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Por decreto dos de agosto de mil novecientos catorce



Ordinaria sin efecto del día 4 de Septiembre de 1914

Don Manuel Sara Mora y Don Attilano Mendez Utrera Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Barcayota nueve de Septiembre de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del dia 16 de Septiembre de 1914

Don Manuel Sara Mora y Don Attilano Mendez Utrera Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Barcayota diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del dia 23 de Septiembre de 1914

Don Manuel Sara Mora y Don Attilano Mendez Utrera Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Barcayota veintey tres de Septiembre de mil novecientos catorce



Ordinaria sin efecto del día 30 de Septiembre de 1914
Don Manuel Sara Plaza y Don Esteban
Mendez Alcarde y Secretario respectivamente del
Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Proclamada treinta de Septiembre
de mil novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del día veis de Octubre de 1914
Don Manuel Sara Plaza y Don Esteban Mendez
Alcarde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento
de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Proclamada veis de Octubre de mil
novecientos catorce

Ordinaria sin efecto del día doce de Octubre de 1914
Don Manuel Sara Plaza y Don Esteban Mendez
Alcarde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Proclamada Doce de Octubre de
mil novecientos catorce



Señon extraordinaria segun se ve en el dia 13 de Octubre de 1914



Señores concurrentes
 Presidente
 Don Manuel Lara Herrera
 Concejales
 Don Antonio Garcia Alvarez
 Don Rafael Manzanera Perez
 Don Juan Ortiz Rodriguez
 Don Agapito Sanchez Quintana
 Don Juan Luis Gonzalez Moreno
 Don Antonio Quintana Elvira
 Don Antonio Quintana Vazquez
 Don Benarmino Pardo Galan

Caro obrero

En la villa de Baccarota cuando las doce del dia tres de Octubre de mil novecientos catorce se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Manuel Lara Herrera con mi asistencia el Secretario accidental los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera a falta de Señores Concejales y declarado abierto el acto el Señor Presidente manifestó: Que el objeto de la sesion no era otro sino el que indicaba la cedula de convocatoria o sea dar cuenta de un escrito dirigido al Alcalde para que este lo haga a la Corporacion suscritos por varios vecinos en virtud de que dado el estado calamitoso en que se encuentran vean el medio de poderles dar trabajo

Heida la instancia objeto de esta convocatoria, fueron pedidos los libros de Registros y Cartas con el fin de ver la situacion economica actual de este Municipio por si de ella resultaba poder acceder a la peticion de abrir trabajos publicos. Libros que fueron imposible examinar por no haberse hecho entrega de ellos al Secretario accidental que suscribe, y no habiendo otro medio de poder enterarse de la situacion economica fue preguntado el Señor Presidente si habia fondos con que poder atender a este servicio publico que se solicita el cual manifestó que no.

Abierta a discusion en la que tomaron parte todos los Señores concurrentes el Ayuntamiento acordó acudir al Señor Gobernador Civil de la Provincia promoviendole de manifiesto la situacion calamitosa por que atrabian los obreros de esta localidad con el fin de si dentro de sus facultades tiene medios con que ayudar a remediarla.

En gestonado de los señores Concejales de cargo.



teros que le den facilidad al Contribuyente de la que se
esta construyendo desde este pueblo a Salobon (Paranota
a Basta) o si de las recursos facultades por el Estado
pueden solicitar alguna cifra a esta villa para este
dho fin

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor
Presidente declaró levantado la sesion siendo los tres
y diez minutos ordenando la transcripcion de la pre-
sente acta que a su lectura firmada todos los concurren-
tes de que certifico

Sesion extra-

Ordinaria en 2ª convoca-
toria del dia 20 de Octubre 1914

Presidente

D. Manuel Gara Hera
Concejales

Don Juan Antonio Gonzalez
" Bernardino Romo
" Antonio Vicente Varduer

En la villa de Paranota a las
once del dia veinte y dos de Octubre
de mil novecientos catorce bajo la Presi-
dencia del Alcalde en funciones Don Ma-
nuel Gara Hera presente yo el Secretario
accidental que certifico los Señores Con-
cejales emborados de margen al objeto de
celebrar sesion ordinaria de respuesta
convocatoria no habiendose podido celebrar
en primera por falta de numero de Señores Con-
cejales.

Declarado abierto el acto por la Presidencia
y de su orden procedi yo el infrascripto a la lectu-
ra del acta de la anterior que por unanimidad
fui aprobada y sus acuerdos ratificados
Seguidamente se dio cuenta de las disposi-
ciones oficiales contenidas en las Pratas y Boletín



nes en la actual semana deudores la Corporacion por enterada de los mismos y acordando se practicasen el mayor acatamiento

Distribucion de fondos.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos asi como todas ordenaciones autorizadas por la Alcaldia

Del mismo modo y tambien por unanimidad se acordó señalar el tres por ciento de recargo para la materia Pudriciones, el diez y seis para Justicia y Urbana y el cinco para escuelas parroquiales y conuages del sup

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente declaró levantada la sesion siendo los tres y veinte minutos ordenando la transcripcion de la presente acta que a su lectura firmaron todos los concurrentes de que certifico

Ordinario sin efecto del dia 28 de octubre de 1914

Don Manuel Lara Alca y Don Esteban Wauder Ojeda, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de este villa

Certificamos: Que la sesion señalada para este dia no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Porcausa de veinte y ocho de octubre de mil novecientos catorce



Ordinaria sin efecto del día 4 de Noviembre de 1914
Don Juan Antonio González Moreno y Don
Cristiano Masuder Utrero, Alcaldes y Secretarios res-
pectivamente del Ayuntamiento de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para este
día no pudo tener efecto por falta de número de Señores
Concejales. Pasa a ser el cuatro de Noviembre de mil
novecientos

Ordinaria sin efecto del día 11 de Noviembre de 1914
Don Juan Antonio González Moreno y Don C-
ristiano Masuder Utrero, Alcaldes y Secretarios respectivamente
del Ayuntamiento de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Pasa a ser el once de Noviembre de
mil novecientos eatorce

Ordinaria sin efecto del día 18 de Noviembre de 1914
Don Juan Antonio González Moreno y Don C-
ristiano Masuder Utrero, Alcaldes y Secretarios respectiva-
mente del Ayuntamiento de esta villa
Certificamos: Que la sesión señalada para
este día no pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Pasa a ser el dieciocho de Noviembre
de mil novecientos eatorce



Ordinaria sin efecto del día 24 de Noviembre de 1914

Don Juan Antonio González Moreno y Don Atilano Mauder Utrera, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa

Participamos: En la sesión señalada para este día no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Parcarrota veinte y cuatro de Noviembre de mis noventa y cuatro

Ordinaria sin efecto del día 4 de Diciembre de 1914

Don Juan Antonio González Moreno y Don Atilano Mauder Utrera, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa

Participamos: En la sesión señalada para este día no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales. Parcarrota once de Diciembre de mis noventa y cuatro

Sesión extraordinaria urgente en 2º convocatoria del día 2 de Enero 1915

Señores concurrentes

Presidentes

D. Juan Antº González

Concejales

D. Santos García

" Rafael Marqués

" Juan Utrera

" Primitivo Pomo

" Juan Domínguez

" Cecilio Cacho

" ...

En la villa de Parcarrota siendo las once del día dos de Enero de mis noventa y cinco reunidos en esta Corporación los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don Juan Antonio González Moreno con asistencia del Secretario accidental al efecto de celebrar sesión extraordinaria urgente en segunda convocatoria que para dicho día y hora se tenía convocada no habiendo podido celebrarse en primera por falta de número



Sorteo de los tres Con-
cejales empataados
por el 1.º Distrito

de Señores Concejales y declarado aliente el acto el
Señor Presidente espuso que el objeto de la sesion
no era otro que el de proceder al sorteo entre los
tres Concejales empataados por el primer Distrito Don
Domingo Garcia Nieto, Don Juan Reyes Carrallo y
Don Casimiro Ramirez Mendez y verificado dicho
sorteo quedo definitivamente elegido Don Domingo
Garcia Nieto y habiendo terminado el objeto de
la convocatoria se dio por terminado el acto be-
nautandose la sesion de orden del Señor Presi-
dente a las doce y cuarenta minutos or-
denando la transcripcion de la presente acta
que en su lectura firmaron todos los concurrentes de
lo que certifico

Ordinaria sin efecto del dia 6 de Enero de 1915

Don Juan Antonio Gonzalez Moreno y Don
Antonio Mendez Utrera, Alcalde y Secretario res-
pectivamente del Ayuntamiento de esta villa

Certificamos: Que la sesion señalada
para este dia no pudo tener efecto por falta de
numero de Señores Concejales. Pasada a las seis de
Enero de mil novecientos quince



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

88
 Sesion extraordinaria urgente de dia 19 Enero de 1915

- Concejales*
- D. Santos Garcia Charon
 - " Juan Otero Rodriguez
 - " Agapito Canchales Gutierrez
 - " Felan Dominguez Gutierrez
 - " Josi Garcia Mendez
 - " Victor
 - " Juan Charon Rueda
 - " Fran^{co} Blanchado y Canchales
 - " Fran^{co} Martin Borran
 - " Josi Morechan Taurro

En la villa de Badajoz a las cinco y media del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos quince. En la presidencia de Don Antonio Nieto Varquez, Concejales anteano en funciones de Alcalde y presente en este acto Don Tomas Castro Maestro Delegado del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen

Asisti el Sr. Delegado del Gobernador Civil en la Sesion

y de los electos que tambien se determinan, al celebrarse abierta la sesion, manifestandose por la Presidencia, que solo concurra a este acto para dar cumplimiento a los requerimientos que se le han hecho por el Sr. Delegado de que antes se ha hecho referencia y en lo dispuesto en el articulo primero y dos de la vigente ley municipal, reuniendo como lo hacia, ya las nuevas Concejales y despues de instaladas en sus puestos y jurar las leyes de buen gobierno que adunaban las reglas de certamen, se dio por terminada la primera parte de esta sesion que firma el Presidente con los señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, por indisposicion de D. Antonio Mendez, que tambien accidentalmente lo estaba desempeñando certificado.

Antonio Nieto
 Tomas Castro
 Agapito Canchales
 Juan Martin
 J. Dominguez

Siguen las firmas

Juan Esteban
Francisco Canchales
Joni Merchia
Juan Canales

Continuación del
acta de constitución
del Ayuntamiento

Acto seguido y bajo la Presidencia de D. Santos Jara
cán Abarrán, por ser el concejal de mayor número de
votos entre los concurrentes a tal reunidos,
se continuó la sesión procediéndose por medio
de votación a la elección de Alcalde Presidente;
para lo cual cada uno de los tres. Concejales
fueron entregando a la presidencia interina
su candidatura, que se depositaba en una
urna de cristal preparada al efecto y des-
pués de terminada la votación se proce-
dió al escrutinio de la misma, que dio
el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente Don Agapito Can-
chales Jutiérrez con cuatro votos y cinco
fraguletas en blanco.

Con lo cual y en armonía con lo que
dispone la R.O. de 5 Octubre de 1891, se procla-
mó presidente interino a D. Agapito Canchales
Jutiérrez, cuya votación para este cargo, se
repetirá en la sesión inmediata que ce-
lebre esta corporación en virtud de lo
que dispone la R.O. de que se ha hecho
referencia.

Incontinenti pasó referido D. Agapito
Canchales Jutiérrez a ocupar la presidencia



interina de esta corporación, recibiendo el bastón insignias de su cargo, y ordenó, en el acto que se procediera a la elección de los Tenientes de Alcalde, regidor síndico y suplente, en la misma forma en que se había hecho la designación de presidente, dando dichas elecciones el siguiente resultado.

Para primer Teniente de Alcalde Don Juan Domínguez Gutiérrez con cuatro votos, y cinco papeletas en blanco.

Con lo cual quedó proclamado primer Teniente de Alcalde interinamente, D. Juan Domínguez Gutiérrez, quedando en repetir la votación en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento en conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 5 de Octubre de 1891, de que antes se hizo mención.

Al momento para referido D. Juan Domínguez Gutiérrez a ocupar su puesto, recibiendo el bastón insignias de su cargo.

Para segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Martín Soriano con cinco votos y Don Juan Ortíz Rodríguez con cuatro.

Con lo cual quedó proclamado segundo Teniente de Alcalde interinamente, Don Francisco Martín Soriano, quedando en repetir la votación para este cargo en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en la R. O. tantas veces mencionada.

Inmediatamente pasó a ocupar



3566
 del fuero referido D. Francisco Martini lo cual
 recibiendo el baston insignias de su cargo.

Para Regidor Sindico, Don Rafael Marquer
 y Peru con nueve votos; quedando proclamado
 de procurador sindico de esta corporacion
 indicoado señor Marquis

Para Regidor Sindico suplente resulto
 elegido Don Juan Chaves Rueda, por nue-
 ve votos que es el total de los señores exis-
 tentes a este acto.

Des. de la Cor-
 poracion que no
 ejercen cargos.

Y despues de conseguir en virtud de
 los artículos dispone el art.º 57 de la nueva
 Ley Municipal que se celebre la sesion
 ordinaria mensual los miercoles a
 las diez y ocho, se pasó a relacionar los
 señores de la Corporacion que no ejercen car-
 gos, por el orden de votacion, y es como
 sigue:

Primer Concejal	=	D. Santos Garcia Alvarez =
Segundo id	-	D. Jose Garcia Mender
Tercero id	-	D. Juan Ortiz Rodriguez
Cuarto id	-	D. Leopoldo Canchado Ordoz
Quinto id	-	D. Jose Merchan Pamiro =
Sexto id	-	D. Francisco Canchado y Canchado
Septimo id	-	D. Juan Vergara Martiner
Octavo id	-	D. Tomas Garcia Nieto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente anterior levanto la sesion, de la que
 se extiende la presente acta, que firman todos
 los Sres. concejales de que yo el Secretario acci-
 dental certifico.

Juan Dominguez

José Garcia

Juan Carlos

Juan Ortiz

Francisco Canchado

José Merchan

Juan Vergara

José Merchan

Juan Chaves



Sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1955.

Presidente

- Don Agapito Cauchado Gutiérrez
- " Juan Dominguez Gutiérrez
- " Francisco Martín Lora
- " Santos García Almaraz
- " Juan Ortiz Rodríguez
- " Juan Charis Rueda
- " Leopoldo Cauchado Olree
- " José Mercedes Páez
- " Juan Vergara Martínez
- " José García Montes
- " Francisco Cauchado y Cauchado

En la villa de Barcarrota, a las 18 del día 20 de Enero de 1955, bajo la Presidencia del Alcalde interino Don Agapito Cauchado Gutiérrez y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión inaugural, extraordinaria urgente del día de ayer, la

se aprueba el acta en su totalidad.

cual fue aprobada, ratificandose todos los acuerdos.

Se repite la votación para Alcalde y Concejales.

Acto seguido se procedió a repetir la votación para la elección de Alcalde y Concejales, con motivo de no haberse hecho estas designaciones al constituirse el Ayuntamiento con carácter definitivo, toda vez que no obtuvieron la mayoría absoluta de votos que con tal fin se precisaban, dando estas operaciones, que se llevaron a cabo en legal forma, el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente, Don Agapito Cauchado Gutiérrez, con seis votos y cinco papeletas en blanco, (por lo cual se acordó) y para 1º Concejale de Alcalde Don Juan Dominguez Gutiérrez, con seis votos y otras cinco papeletas en blanco, por lo cual se acordó continuar en el desempeño interino de sus cargos, hasta repetir la votación en la primera sesión que se celebre.

Hecha la elección de 2º Concejale de Alcalde, Don Francisco Martín Lora, siete



votos y cuatro fracciones en blanco, por lo cual la Corporación por unanimidad acordó nombrarle definitivamente para el desempeño de la 3.^a Concejalía en consideración a haber obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales de que se compone esta Corporación.

Alcaldes de Barrio

Al momento se hizo saber por la Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 59 de la vigente Ley Municipal, que habien nombrado Alcaldes de Barrio a Don Juan Carlos Portesín y Don Sebastian Espeso Gurmán del 1.^o y 2.^o distrito respectivamente, en sustitución de los que venian desempeñando estos cargos.

Posesión del cargo

de Concejal a D.
E. García.

En este acto hace su presentación en el Cabildo el Concejal electo Don Tomás García Nieto, el cual es posesionado en su puesto por la Presidencia.

Seguidamente y por el voto unánime de los asistentes, se tomaron las siguientes acuerdos:

Se nombra de 1.^o
Secretario interno
D. Matuzo.

Nombrar Secretario interno del Ayuntamiento, al vecino de esta villa Don Joaquín Matuzo Rodríguez, en sustitución del que acciden fatalmente desempeñaba dicho cargo Don Esteban Acender Ultra.

Se confirma 2.^o
en sus cargos el
Aguacil, Inspector
de Carnes y A. Propre-
outante.

Se confirma en su cargo de aguacil por tres años al Alejandro Blanco Marabí, en el de Inspector Municipal de carnes a Don German Piramo Lagar que interiormente lo desempeña y en el de Regente Perforante de este Ayuntamiento en la capital a Don Fulgencio Cruzillo Campos.

3.^o Queclar resantes a los oficiales de Secretaria Don Gabriel Casas y Don Ramón Jauraluz y nombrar en sustitución de estos tres a Don Hemero Cacho, Don Domingo Amante y



Don José Saucedo, Vaqueiro.

Se nombra por el
Pueblo a J. Rubio

Se nombra alvará el var pública con obliga-
ción de regir el reloj de esta villa al vecino de la
misma Francisco Rubio Borrego.

Con el guarda del
Cementerio y se nombra
a B. Domínguez

Quedar cesante al guarda del Cementerio de
San Juan, Manuel Hernandez Faneza, nom-
brando para el desempeño de este cargo a Pa-
squel Domínguez Cordero.

Se nombra Adm^o
de Consumos y de
Interventor.

Se declara cesante al Administrador inter-
ino de Consumos Don José Darío Coello y
al interventor de dicha Administración D.
Juan José Reyes Lara, nombrando a su vez
para el desempeño del cargo de Administra-
dor a Don Luis Panadero Serrano y para el
de interventor a Don Valdo Jimenez Cordau.

Ed. Cobrador del
Consumos.

Nombrar ordenanza cobrador de la autas
dicha Administración Municipal de Consumos
a Don Agustín Melendez Puente.

Se nombra
Jefe de Policía a E. Albornoz

Quedar cesante a Mariano Ramirez Ponder,
en el cargo de Inspector de Policía, que, venia
desempeñando, sin nombramiento de la Corpora-
ción, y nombrar para el desempeño de este
cargo a Eugenio Olvera Flores, al que se le expe-
dirá la oportuna credencial procediéndose a la
instrucción del expediente de aceptación y jura-
mento que las leyes previenen.

Ed. Adm^o de
pesas y medidas a
E. Mangas.

Destituir al Administrador de Pesas y Medidas
Daniel Rodriguez Diaz, y que lo sustituya en el
cargo, el vecino Eloy Mangas Hernandez.

Se nombra depositario
a D. L. Garcia.

Al momento, se manifestó por el Sr. Presi-
dente, que, las funciones de depositario de
los fondos de este Municipio, las venia ejercien-
do desde los Concepales anteriores que cesaron
en el día de ayer, por lo cual, se estaba en
el caso de proceder a la provisión del cargo, y



la Corporación, con vista de lo manifestado, acordó por unanimidad, nombrar al Concejal D. Santos Garcia Alvarez, depositario de los fondos municipales, sin retribución de clase alguna.

El Sr. Secretario ^{informa sobre el} ~~abandono en que se encuentra~~ ^{en} el ~~secretario~~ ^{secretario} ~~interino Sr. Matheo,~~ ^{interino Sr. Matheo,} los trabajos de Secretaría están muy abandonados, fuere que, entre otras, el reparto de la Riqueza rústica y pecuaria, así como el padrón de urbana, que ya debían estar aprobados para su cobranza, no tienen fuere más que los nombres de los contribuyentes, sin que se haya dado comienzo al de cédulas personales, habiendo dejado de remitir al Jefe Municipal las hojas declaratorias de los vecinos con derecho a ser jurados y de instruir el expediente para la designación de mayores contribuyentes, que con el Ayuntamiento tienen derecho a elegir concejales para la elección de Senadores; y la Corporación, con vista de lo manifestado, acordó declarar responsable que fuere cabente, por el incumplimiento de tan importantes servicios.

Cambien por el Sr. Alcalde y por el Concejal Depositario Don Santos Garcia, reliro presente a los efectos que, procedan, el concilio de consistorio Don Rafael Barquero esta enfermo y no puede asistir a esta sesión.

Hora de las Sesiones. Y por último se acordó, con el voto en contra de los Concejales Don Juan Centin, Don José Merchán, Don José Garcia, Don Juan Chaves y Don Francisco Canchales



Quedar sin efecto el acuerdo tomado en el día de ayer referente a la designación de día para celebrar las sesiones ordinarias y que estas en lo sucesivo se sigan celebrando todos los Jueves a las seis de la tarde.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando se estienda la presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

Agapito Cauchado
Francisco Marti

Juan Estrada

Juan Vergara

Juan Ortiz

Gómez García

Jacinto

Francisco Cauchado

José Merchán

Juan Domínguez

Leopoldo Cauchado

Santos García

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1935.

— Presidente —

Don Agapito Cauchado

— Concejales —

Don Santos García

Don Juan Domínguez

Don José Martín Borano

Don Rafael Márquez

Don Juan Estrada

Don Leopoldo Cauchado

En la villa de Baccarota, siendo las diez y ocho del día veinteyuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la Presidencia del Alcalde interino Don Agapito Cauchado Justimer, se reunieron los señores concejales relacionados al margen con el fin



Don José García Alcedo
 Don Juan Ortíz Rodríguez
 Don Leopoldo Cauchado
 Don José Cauchado y Cauchado
 Don José Berchán Páez
 Don Juan Vergara
 Don Tomás García Prieto

de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta, de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido se dispuso que fueran por tercera vez votados los cargos de Alcalde Presidente y primer Teniente de Alcalde que interina-

se dispuso que sucesivamente se vienen desempeñando, en consideración votado por 5.^{ta} vez a no haber sido votados dichos cargos por el los cargos de Al- número de Sres. Concejales que determinara el calde y 1.^{er} Teniente de Alcalde art. 55 de la vigente Ley Municipal, y llevados a cabo las dos elecciones con todas las formalidades que repetida Ley exige, dieron el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente, Don Agapito Cauchado Gutiérrez por ocho votos y cinco papeletas en blancas, y para primer Teniente de Alcalde Don Juan Domínguez Gutiérrez, también por ocho votos y cinco papeletas en blancas.

J como además de haber sido elegidos por tercera vez estos mismos Sres. en esta última sesión han escrutados ocho votos a cada uno, y sea mayoría absoluta de los individuos que componen esta Corporación, quedaron proclamados en definitiva Don Agapito Cauchado Gutiérrez para Alcalde Presidente, y Don Juan Domínguez Gutiérrez para primer Teniente de Alcalde.

Se fijan en ocho el número de Comisiones Permanentes, que son las que se denominan, con expresión de los Sres. Concejales que las componen.

La Comisión de Hacienda. La componen el Sr.



Presidente Don Agapito Cauchado, y los Concejales Don Santos Garcia y Don Juan Chaves.

2.^o - Para la de Ornato y obras publicas el segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Martin Loraño y los Concejales Don Juan Cortis y Don Tomas Garcia.

3.^o - Para la de Propios y Arbitrios el primer Teniente de Alcalde Don Juan Dominguez Gutierrez y los Concejales Don Leopoldo Cauchado y Don Juan Vergara.

4.^o - Para la de Beneficencia y Sanidad el Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, y los Concejales Don Juan Cortis y Don Rafael Harquis.

5.^o - Para la de Instruccion y Correccion Publica al primer Teniente de Alcalde Don Juan Dominguez Don Rafael Harquis y Don Juan Cortis.

6.^o - Para la de FERIA y Mercados, el Presidente Don Agapito Cauchado, y los Concejales Don Jose Garcia Mendez y Don Juan Chaves.

7.^o - Para la de Gobierno interior, Don Santos Garcia Don Jose Merchau y Don Francisco Cauchado.

8.^o - Para la de Policia Urbana y Rural, el primer Teniente de Alcalde Don Juan Dominguez, Don Leopoldo Cauchado Arce y Don Francisco Cauchado y Cauchado.

Se pide relacion del estado en que se encuentran los servicios etc. de este Ayuntamiento.

Mediamente y a petición del concejal Don Rafael Harquis, indinimemente acordó la corporación: Que para la primera sesión ordinaria que se celebre se expida por quien correspondiera una relación detallada del estado en que se encuentren los servicios, ordenes, fincas y cobros encomendados a este Municipio desde el 16 de febrero de 1914, a la fecha, en atención a que por ninguno de los Sres. presentes, con inclusión del Secretario conosen la



situación actual por que atraviesa el Ayuntamiento, de elinando por tanto en este acto los Sres. presentes toda clase de responsabilidad que pudieran comprometerse por la falta de cumplimiento de los extremos antes apuntados.

Y por la Presidencia, con vista del precedente acuerdo, se dió por terminada la sesión de la que se levanta el presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico. *Agapito Canchales*

José Merchán

Juan Cortés

Santos García

Rafael Marqués

Francisco Canchales

Francisco Martín

Juan Domínguez

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1935.

— Presidente —

D. Agapito Canchales Gutiérrez

— Concejales —

D. Juan Domínguez Gutiérrez

D. Francisco Martín Morano

D. Santos García Solvarer

D. Rafael Marqués y Perro

D. Juan Cortés Rodríguez

D. Don Juan Chaves Pareda

D. José Merchán Párriz

D. Santos García Nieto

En la villa de Paracurrotán, a las once del día veinte y seis de Enero del mil novecientos treinta y cinco, reunidos previa citación al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Canchales Gutiérrez y declarada abierta la sesión, por orden de la Pre-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

videncia se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, la cual se aprobó y firmó ratificándose todos sus acuerdos.

Sobre rectificación del alistamiento de moros.

Al momento se dió á conocer por el Sr. Presidente el acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 15 de los corrientes, relativo á llevar á cabo en el día de hoy la rectificación del alistamiento de moros para el cumplimiento del Ejército en el corriente año, acuerdo, que en su humilde concepto debe quedar sin cumplirse, toda vez que el día en que dicha rectificación deberá tener lugar, es el último domingo del presente mes, ósea el día 31 en virtud de lo dispuesto en el art.º 15 de la vigente Ley de Reclutamiento; y después de esta manifestación y de la lectura de mencionado artículo, los Srs. Concejales presentes, acordaron que dicha rectificación del alistamiento, no se fue el domingo próximo citando á los moros por medio de frapuletas y bandos como está mandado.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes de que certifico.

Agripita Canchales

José Merchán

Santos García

Juan Ortíz

Juan de la Cruz

Juan Lorenzo



Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1915.

—Presidente—

Don Rogarito Cauchado Jutiérrez

—Concejales—

- Don Rafael Márquez y Perer
- Don Santos García Álvarez
- Don Juan Domínguez Jutiérrez
- Don Francisco Martín Loraño
- Don Juan Ortiz Rodríguez
- Don Juan Chaves Rueda
- Don Julián Merchán Párrido
- Don Tomás García Veito
- Don Juan Vergara Martínez
- Don Francisco Cauchado Jutiérrez

En la villa de Barcarrota, siendo las diez y ocho del día veinte y ocho del mes de Enero del mil novecientos quince; reunidos en el Salón de actas del Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rogarito Cauchado Jutiérrez, de su orden des-

fines de declarar abierta la sesión, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Certificación del Secretario, sobre el estado de los servicios.

Seguidamente se dispuso por el Sr. Presidente la lectura de la certificación que ha sido expedida por la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por el mismo en la sesión ordinaria anterior, referente al estado de los servicios que tiene que cumplir y que transcurridas las fechas que las Leyes señalan, aun están por confeccionar, con evidente perjuicio, entre otros de los intereses de este municipio. Y después de escuchar la lectura de la certificación de referencia, por el Concejál Don Rafael Márquez, privia la venia de la Presidencia se expresó: Que toda vez que por la indicada certificación no habiéndose hecho a su debido tiempo el presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año, que se solicite del Sr. Gobernador Civil la necesaria autorización que queda regir, en el corriente año.



el presupuesto que rigió en el anterior. También se expuso por el indicado Sr. Concejal la necesidad de proceder inmediatamente a la formación de las cuentas municipales del año 1911 y las tres siguientes y liquidar los presupuestos de estos ejercicios. La Corporación unánimemente acordó: que con motivo de lo expuesto por el Sr. Barquies se interesase del Gobierno Civil de esta provincia la oportuna autorización para que rija en el presente año el presupuesto del anterior y reconociendo lo urgente que era dar comienzo a la formalización de las cuentas y liquidación de los presupuestos hasta el de 1911 inclusive, se facultaba a la Presidencia para el nombramiento de un empleado que se encargue de la formalización de las mismas y que el nombramiento recaiga en una persona de reconocida competencia, toda vez que el personal de Secretaría está invertido en la confección de documentos contributivos que no son menos urgentes.

Sorteo de vocales
asociados.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que se encontraba en la necesidad de determinar el número de Secciones en que ha de dividirse este término, a fin de proceder al sorteo de vocales asociados para la formación de la Junta Municipal, en el presente año, teniendo en cuenta al efecto cuanto dispone el art.º 66 de la Ley orgánica, y la Corporación despus de escuchar la lectura de mencionado artículo, acordó dividir el término en cuatro Secciones mediante sorteo, y que comprenda la 1.ª a los contribuyentes que satisfagan cuota anual para



el tesoro de más de treinta pesetas; la 2.^a si los que fuere cuarenta mismo la de nueve a treinta; la 3.^a los comprendidos en las de cinco a nueve, y la 4.^a será constituida con los que fuere hasta cinco pesetas de cuota; debiendo elegirse cuatro vocales de la primera sección y tres de cada una de las restantes.

Socorro de lactancia.

Mediatamente se dió lectura de una solicitud que a la Corporación dirige el vecino de esta villa Francisco Mangas Jaime, en suplica de que se sea concedido un socorro para poder lactar a una hija de cinco meses de edad, y la Corporación teniendo en cuenta el estado de pobreza del recurrente y la imposibilidad de que su esposa pueda criar, acordó por unanimidad se le facilite a Francisco Mangas Jaime diez pesetas mensuales hasta que la niña cuente doce meses de edad, y que se abone dicha suma con cargo al capítulo y artículos del presupuesto corriente.

J. Jaime solicita la apertura de un pozo negro.

Tambien se acordó que fuese a informe de la Comisión de Ornato y obras públicas una solicitud del vecino Justiniano Jaime Reyes, por la que pide autorización un pozo negro en la calle de

Que informe la Comisión de Hacienda el escrito de Juanonado Charneco pidiendo pte. por trabajos en las escuelas públicas, etc.

Alcazar Dulce y que tambien fuese a Comisión de Hacienda, al objeto de ser informada, otro escrito de Juan Rosado Charneco por el que solicita se le abonen doscientas pesetas que se adeudan este Ayuntamiento desde el año 1909 por trabajos de carpintería que al mismo hizo.

Confecion de Repartido y Padron de Cédulas.

Al mismo se acordó por todos los Srs. Concejales asistentes a esta sesión, que por el personal de Secretaria se proceda sin levantar mano a la confección de los Repartimientos, Padron de cédulas y demás documentos contributivos, en evitación



de las responsabilidades que unánimemente declina la Corporación, y que se abra un expediente en averiguación del estado de abaudauo en que se encuentran estos servicios y demas asuntos relacionados con la Administración de este Municipio, y de cuyo expediente se de vista a los que resulten responsables para escuchar sus descargos, y que una vez ultimado se someta al examen de la Corporación para acordar lo que en justicia estime procedente.

Renuncia el cargo de Depositario D. Santos García.

Con la venia del Sr. Presidente, manifestó el Concejal Don Santos García, que, habia llegado a frustrarse de la imposibilidad de seguir desempeñando el cargo de Depositario, dado sus muchos quehaceres y el estado de salud en que se encuentra, por lo cual, presenta la renuncia de dicho cargo, para que en este acto la Corporación nombre al que haya de sustituirle. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones alegadas por dicho Sr. Concejal acordó, por unanimidad aceptar la renuncia del cargo de Depositario que presenta Don Santos García Olivar, con la expresa condición de que siga en el desempeño de dicho cargo, hasta tanto se provee la plaza en legal forma.

Adquisición de cera para la fertilidad de la Caudelaria.

Concedida la palabra al Concejal Don Juan Dominguez, por este se manifestó: Que con motivo de la proximidad del día de la Caudelaria se debia acordar en esta sesión la adquisición de las libras de cera que es costumbre para la función religiosa a que siempre es invitado el Ayuntamiento, oponiendose en el acto a la adquisición que se pretende el Concejal Don Juan Cortés, por entender que es más humanitario reunir con esa suma a los funcionarios de loco



mos, que son vecinos y están verdaderamente necesitados. La Prudencia en virtud de lo manifestado por los Sres. Dominguez y Ortíz sometió el asunto a votación, resultando que de los diez Concejales presentes acordaron cinco de ellos que se adquiriera la era necesaria, y en sentido contrario los Sres. Ortíz, Merchán, Chaves, Marquis y Don Francisco Canchado, y como de esta igualdad de la votación decidió el voto de calidad del Sr. Presidente, se acordó en armonía con lo propuesto por el Concejál Sr. Dominguez.

Compramisarios
para elección de
Senadores.

Al momento dispuso el Sr. Alcalde la lectura del Decreto que encubera el expediente instruido para la formación de la lista de contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho a elegir compramisarios para la elección de Senadores, así como la lista formada por la Secretaría Municipal de los mayores contribuyentes a que dicho Decreto se refiere y después de examinada y consultada con los documentos contributivos del año anterior, la Corporación por unanimidad acordó, aprobar dicha lista y que se pusiera en conocimiento del Sr. Gobernador Civil la falta de cumplimiento de tan importante servicio y que se procediera a la tramitación en legal forma del oportuno expediente, después transcurridos los plazos de exposición al público que señala el art.º 26 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Canchado

Juan Ortíz

Merchán



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Santos Gami
Juan es Martin

Francis, Bandado
Juan Dominguez

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1915.

Presidente.

Sr. Agapito Cauchado Justimer
 Concejales

- Sr. Rafael Marquez y Perez
- Sr. Santos Garcia Alvarez
- Sr. Juan Chaves Rueda
- Sr. Juan Ortiz Rodriguez
- Sr. Juan Dominguez Justimer
- Sr. Francisco Martin Lorano
- Sr. Jori Merchau Paireo
- Sr. Tomas Garcia Nieto
- Sr. Juan Vergara Martiner
- Sr. Francisco Cauchado y Cauchado
- Sr. Leopoldo Cauchado Arce

En la villa de Baccarota, siendo las diez y ocho del día cuatro de febrero de mil novecientos quince, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Justimer, de su orden se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ratificada y todos

sus acuerdos.

El vecino D. Jaime solicita permiso para construir un poro negro.

Al momento dispuso el Alcalde se diese lectura y transcritura en el acta de esta sesión el informe que por escrito emitieron los Sres. que componen la Comisión de Policía Urbana y Rural, con motivo del escrito presentado por el vecino Don Justiciano Jaime Reyes en solicitud de licencia para construir un poro negro en la calle de Agua Dulce, y después de leído dicho informe, se procedió a su transcripción literal, por vía del Secretario, que es como sigue. = Los que suscriben como individuos de la Comisión de Policía Urbana y Rural, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en Sesión ordinaria del día



Del mes anterior, tienen el deber de informar á esta Corporación municipal, que se han personado en la calle de Agua Dulce y sitio al que el vecino Justiciano Jaime Reyes pretende construir un furo negro, y no ven inconveniente alguno en que se le conceda la autorización solicitada, si bien con la expresa condición de que procure reducir la bóveda del dispositivo en tanto pueda y que la cabida que al mismo pretenda dar, la obtenga profundizando. Sin embargo el Ayuntamiento acordará lo que estime más procedente en justicia. Parcarrotá 2 de febrero de 1915. = Juan Dominguez = Francisco Cauchado. = Leopoldo Cauchado. = todos rubricados.

La Corporación con vista de la lectura del informe precedente, por unanimidad acordó conceder al Don Justiciano Jaime Reyes la autorización necesaria para que pueda construir en la calle de Agua Dulce un furo negro, según tiene solicitado, sujetándose á lo informado por la Comisión y previo el ingreso en Arcas Municipales de la cantidad correspondiente por la ocupación de la vía pública.

Se aprueban los
listas para el nombramiento de la Junta de Asociados.

Se acordó por unanimidad aprobar las listas confeccionadas por la Secretaría Municipal referentes á la formación de Secciones y división del término municipal para el nombramiento de la Junta de Asociados.

Se desestima petición de socorro por enfermos.

También se acordó desestimar, por no permitirlo el estado de los fondos de este municipio, los escritos que á la Corporación dirigen los vecinos Manuel Vargas y Cándido Corvacho en solicitud de socorro para poder trasportar, como enfermos, al Hospital Civil de la provincia. Debe seguir la Corporación acuerdo una



Mobiliario y otros inicamente facultar al Sr. Alcalde, para que adquiera efectos para la Estación de Telefonía. con destino a la Estación Telefónica que se está instalando en esta villa, si bien, con obligación de dar cuenta detallada al Ayuntamiento de todos los gastos afines de acordar la forma de pago de los mismos.

El Sr. Ortiz pide Por el Concejal Don Juan Ortiz se reclamó noticias de los ingresos exacta de los ingresos por Contributivos por consumos en este Municipio desde 1.º de Enero último de el día 1.º de Enero último al de la fecha; y al momento se manifestó por el interrogado que aun no se ha podido formalizar ingresos por ningún concepto, con motivo de no existir presupuesto para el año corriente y estar en espera de la autorización solicitada del Gobierno Civil para rija el del año anterior y como el Sr. Ortiz entendiera que esta autorización es innecesaria, fué que el presupuesto del 1914 debe estar por ministerio de la Ley rigiendo desde 1.º de Enero del actual; protesta que los fondos recaudados o bien hasta ahora en poder de la Administración de Consumos y que sean depositados en la Caja de este Municipio con toda urgencia, así como que los partidos diarios de recaudación sean entregados por el Administrador de Consumos en la Alcaldía al término de las operaciones de cada día.

Sobre inquilinato Se medió al Alcalde para que se informe y de cuenta al Ayuntamiento en la sesión siguiente de quienes sean los obligados a satisfacer la renta por inquilinato de la casa que fué de José Muñoz y hoy es propiedad del Ayuntamiento.

Propuesta del Concejal Don Rafael



Marqués el Ayuntamiento por unanimidad acordó dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia declinando toda clase de responsabilidad por la falta de cumplimiento en la confección de los Repartos y demás documentos contributivos, que han debido estar ultimados antes del día diez y nueve de buero en que se convocó el nuevo Ayuntamiento?

Acto seguido y por haberlo interesado del Sr. Presidente el Concejal Don Juan Ortiz, se mandó que los ingresos de este municipio se manifiesten por Don Joaquín Gallego, presente en esta sesión por su cargo de Secretario interno de la Corporación: Que en el Archivo Municipal, en el inventario de los documentos entregados por el Secretario accidental y demás claves que cesaron en diez y nueve del mes próximo pasado, existen datos que acrediten embargos o retenciones de los ingresos de este municipio por descubiertas que el mismo tenga de contante provincial y carterico, pues tan solo existe un acta de arguo extraordinario levantada con fecha cinco de buero anterior, en la cual se hace constar que quedan intervenidos los ingresos que se efectuen en el venuto y seis por ciento para atender al pago de resultados de obligaciones correspondientes a los años de 1912 y 1913.

Tras haberlo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de esta que se levanta la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario interno certifico.

Joaquín Gallego

Juan Ortiz

José Berchán



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1913

Francisco Canchales

Juan Dominguez

Señion ordinaria del dia
14 de Febrero de 1915.

Presidente

D. Agapito Canchales Gutierrez

Concejales

D. Santos Garcia Alvarez

" Rafael Marquez y Perce

" Jose Mercedes Panizo

" Juan Ortiz Rodriguez

" Francisco Castellano Ceballos

" Juan Dominguez Gutierrez

" Juan Vinyaza Martin

En la villa de Banares, siendo las seis de la tarde del dia once de febrero de mil novecientos quince, bajo la presidencia del señor Alcalde don Agapito Canchales Gutierrez, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al amanecer se expresan con objeto de celebrar la señion ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta, por la presidencia, se dió lectura del acta de la señion anterior la cual fue aprobada y firmada ratificandose todos sus acuerdos, al momento se dió lectura de la Circular n.º 541, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia seis del mes actual y por la cual

Multa a este Ayuntamiento por no remitir el Reparto de Rústica y Pecuaria

se impone a este Ayuntamiento y Santa Teresita una multa de cincocientos pesetas, por no haber remitido a la Administración de Contribuciones, el Reparto de la Rústica y Pecuaria para el corriente año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar a la Presidencia para que solicite de la Delegación de Hacienda correspondiente la remoción de la multa impuesta en consideración a que en la fecha en que debia cumplirse tal Servicio no desempeñaban cargos Concejales los señores que actualmente los desempeñan, y por que a los señores no se les consentia celebrar señion, segun lo tienen acreditado en el libro de actas de aquella fecha.

Substitución del Agente en Badajoz D.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar a don Federico Cortes Ceballos, del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia y que se le notifique con



urgencia este acuerdo, a fin de que haga entrega de todos los documentos de crédito a favor de este Ayuntamiento, que se hallan en su poder, al representante que, como consecuencia de este destituirse nombra la Corporación.

Se nombra Agente
en Badajoz a Don
F. Frijillo

Requiridamente por la mayoría, se pensó en consentimiento de los reunidos, la necesidad de mandar Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, para que sustituya en sus funciones a don Federico Cortes Pedraza, y la Corporación en vista de la manifestada unanimemente acordó, nombrar a don Fulencio Frijillo Campo, vecino de Badajoz, mayor de edad, casado y de profesión Abogado, por haber recibido este Señor absoluta confirmación de los Señores procuradores, así como por la notoria competencia y actividad que tanto acreditado lo tiene desde hace largos años, que viene figurando como Agente de negocios en Badajoz. También se acuerda, autorizar a este Sr. don Fulencio Frijillo, para que como tal Agente gestione en las oficinas de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así como para que perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del municipio, los premios y recargos de toda clase, firme los libranamientos que se expidan a su favor, sobre de los avales del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponderle a este municipio, facultando también para el recibo de los fondos que obtenga en su poder el anterior Agente Federico Cortes, y que pertenecieran a este Ayuntamiento, así como las laminas y demás documentos correspondientes al cargo que este dejó de desempeñar.

Al momento, la Corporación, también por unanimidad tomó los acuerdos siguientes;

1.ª Que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie el medio de reducir los gastos tan necesarios que actualmente ofrece la Beneficencia local y después informe al Ayuntamiento para acordar lo que estime más beneficioso a los intereses municipales.

2.ª Que de unos ejemplares de las ordenanzas municipales, que existe en el Ayuntamiento se manden imprimir docecientos ejemplares y que los gastos que ofrezca esta impresión se satisficieran con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

3.ª Se acuerda autorizar a la Comisión de Hacienda para que en las próximas sesiones estudie el medio que considere más económico para alumbrado público instalar el alumbrado público por electricidad en esta

Reducción de gastos
por Beneficencia

Ordenanzas Municipales

Alumbrado público



poblacion y que una vez hecho el estudio se de cuenta de el al Ayuntamiento.

Hechos Municipales

Que por la Alcaldia se cite, a los individuos que forman parte de las distintas Comisiones permanentes que tiene designadas esta Corporacion, para que estudien y propongan al Ayuntamiento soluciones examinadas a las mejor administracion y reduccion de los gastos municipales.

Distribucion de 5 fondos.

La aprueba el estado de distribucion de fondos para el corriente año, y se acordó sean examinados los pagos e ingresos hechos en Areas municipales en el mes anterior, en consideracion a no haberse acordado la distribucion de estos oportunamente.

Recursos de beneficencia

Que para a la Comision de Beneficencia, para su informe los escritos dirigidos a la Corporacion por los vecinos Abelino Lora Gomez y Jose Blanco Flores, en Solicitud de una pension bastante para poder bastar a sus pequeños hijos.

Reconocimientos a las meretrices de las casas de lenocinio

Al momento, con la venia de la presidencia se expuso por el Concejal Juan Cortés, que tenía conocimiento de que en la Alcaldia se había recibido una comunicacion procedente del Gobierno Civil de esta provincia, relacionada con la persona que debe practicar semanalmente los reconocimientos a las meretrices de las casas de lenocinio establecidas en esta localidad, contestandome en este acto por la presidencia ser cierta la existencia de referida comunicacion, pero que esta no procede del Gobierno Civil sino del Señor Inspector provincial de Sanidad.

Después de haber sido preguntada la presidencia por el Señor Cortés, respecto a si se hallaba dispuesta a cumplimentar la orden referida, y por consiguiente a que sean efectuados los reconocimientos, por la persona que la misma dispone, se contesto por el Señor Presidente que entendiéndose que el asunto por que se pregunta al Señor Cortés, es de la exclusiva competencia de la Alcaldia, por esta se va a cumplimentar dicha orden en la forma que lo exige el procedimiento en justicia, y considerandose por repetido Concejal Juan Cortés, la contestacion dada como una evasiva para dejar de cumplirse con dicho orden, vuelve inmediatamente a exigir la presidencia, se va a concretar su contestacion, diciendo si esta



68
Sesión ordinaria del día
18 de Febrero de 1915

Presidente

D. Agapito Canchado Gutiérrez

Concejales

D. Santos García Álvarez.

" Rafael Marquez Peres

" Juan Ortíz Rodríguez

" Juan Chaves Puada

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Vergara Martínez

" Francisco Martín Lozano

" Juan Domínguez Gutiérrez

Alistamiento de
mozos.

En la villa de Barcarrota siendo los seis de la tar-
de del día diez y ocho de febrero de mil novecientos
quince; reunidos en estas Cortes Consistoriales, bajo la
presidencia del Señor Alcalde don Agapito Canchado
de Gutiérrez, asistido de omi el Secretario interino
los Señores Concejales relacionados al margen al
objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondi-
te a este día, y declarada abierta, de orden del
Señor presidente se dio lectura al acta de la sesión
anterior la cual fue aprobada y ratificados sus
acuerdos.

Acto seguido se dispuso por el Señor presidente la lectura
del Alistamiento de mozos para el Reemplazo del Ejército en el
año actual, al objeto de que los Señores Concejales manifiesten sus
incompatibilidades por razón de parentesco en armonía con lo
dispuesto en el art. 7.º de las Instrucciones provisionales para
la ejecución de la nueva ley de quintas, y después de terminada
la lectura resultaron incompatibles el Señor Alcalde don Agapito
Canchado Gutiérrez, y los Concejales don Francisco y don Leopoldo
Canchado como parientes dentro del 4.º grado civil del mozo
Antonio Canchado Gómez, también resultó incompatible el Regidor
Indio don Rafael Marquez, por su cercano parentesco con el mozo
Estanislao Vela Peres, y el Concejale don José Morehan por
estar comprendido dentro del referido 4.º grado civil con el mozo
Elicio María Morehan.

El Ayuntamiento consista de los incompatibilidades enumera-
das, acordó; que el Señor Alcalde cite inmediatamente a un
número igual de concejales para que sustituyan, tanto en
el acto del sorteo, como en todas las operaciones sucesivas del
Reemplazo a los que resultan incompatibles.

Compromisarios para el cumplimiento de lo acordado, al fin de reclamaciones con referencia a los mayores contribuyentes en las listas de los que con el Ayuntamiento tienen abor-

Seguidamente y puesto que no se ha entablado ninguna



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

che a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores, la Corporacion acordó aprobar dicha lista definitivamente y que se remita una copia de ella al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agapito Canchado,

Santos Garcia

Juan Dominguez

Juan Cortés
Juan Cortés

Diligencia

Por la que se acredita que los Concejales Don Juan Cortés Rodriguez Don Juan Chaves Rueda Don Francisco Canchado Canchado, Don Tomas Garcia Nieto Don Juan Dominguez Gutierrez y Don Juan Vergara Martin, se han reunido en un local habilitado con anterioridad despues de las seis de la tarde del dia de la fecha, con el fin de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, acto que pudo tener lugar por encontrarse en el mismo local el Alcalde Don Agapito Canchado, con el cual habia numero suficiente para celebrar la Sesion, la que no ha podido tener efecto a las veis de las veis por haber desaparecido dicho Señor Alcalde del Salon de actos donde se encontraba manifestando este, que volveria en seguida para celebrar la Sesion.

Y para constancia y en concepto de pro-
ceder se extiende esta diligencia que se origina en



firmar los señores concejales don Juan Dominguez,
 don Tomas Garcia, y don Juan Vengara, sin exponer mas
 fundamento por el, que el de su negativa, firmados los
 en posesion de lo ocurrido los Concejales don Juan Ortiz
 don Juan Chaves y don Francisco Canchado, en Banamota
 a cuatro de marzo de mil novecientos quince de que
 certifico. Ngapito Canchado

Juan Dominguez

Juan Ortiz
 Francisco Canchado

Señion ordinaria en Suplemento }
 convocatoria del día 6 Marzo 1915 }

Presidente

D. Ngapito Canchado Gutierrez
 Concejales

- J. Juan Dominguez Gutierrez
- " Juan Ortiz Rodriguez
- " Santos Garcia Alvarez
- " Juan Chaves Orueta
- " Francisco Canchado Canchado
- " Tomas Garcia Nieto

Se aprueba el acta
 anterior.

Se nombra tallador
 de los moros.

En la villa de Banamota, siendo los seis de
 la tarde del día seis de marzo de mil novecien-
 tos quince; bajo la presidencia del Señor Alcalde
 don Ngapito Canchado Gutierrez, se reunieron
 en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los
 Señores Concejales cuyos nombres al margen se
 expresan, al objeto de celebrar Señion Suppleto-
 ria a la ordinaria correspondiente al día cua-
 tro del presente mes, que no pudo celebrarse.

por falta de número de señores concejales, y declarado abien-
 to el acto, de orden de la presidencia se dio lectura del acta
 de la señion anterior la cual fue aprobada ratificandose
 todos sus acuerdos.

Seguidamente por la presidencia se hizo presente la necesi-
 dad de que la corporacion nombre en la señion de este día
 el tallador que haya de auturar en las operaciones de clasi-
 ficacion de Soldados de los moros del Reemplazo actual
 en los supletos a revisiones servicios que esta dispuesta a de



sempañarlo, sin remuneración de clase alguna el Sargento licenciado de la Guardia Civil, con residencia en esta localidad, don Agustín Ramos Silva, la Corporación con vista de lo antes expuesto, acordó; nombrar para el desempeño de dicho cargo a referido Señor Ramos Silva, en consideración a los beneficios que este aprovechamiento reportará a los intereses municipales.

Partido de Socatos Asociados.

Acto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año, en la forma y modo que señala la ley, resultando elegidos los señores que a continuación se expresan,

Por la primera sección, don Manuel Fernandez Domínguez, don Francisco Hernandez Domínguez, don Estanislao Vela Garcia, y don Braulio Gumero Hernandez.

Por la segunda sección, don Felis Nuñez Rodríguez, don Demetrio Friquero González, y don Antonio Díez Pomer.

Por la tercera sección, don Julián Flores Escudero, don Manuel Mate Monroy y don Don Pascasio Becerra.

Y por la cuarta sección, don Manuel Gallego Gumero, don Cirilo Hernandez Silva y don Eduardo Martínez Jara.

El Profesor Veterinario D. G. Piñero solicita esta veracidad.

Y inmediatamente se dio lectura de una solicitud escrita por el Profesor Veterinario, Don German Piñero Lajar, en suplico de que se le admita como vecino de esta villa, en donde ha abierto recientemente su establecimiento de berrari, acompañando a dicho escrito una certificación por la que se acredita haber depositado su vecindad en el inmediato pueblo de Sabarón y la Corporación penetrada de que dicho Solicitante lleva una residencia en este pueblo mayor de seis meses, por unanimidad del asamblea, accede a la solicitud por don German Piñero Lajar, y deliberante por tanto vecino de esta villa, en armonía con lo dispuesto en el artículo de la vigente ley municipal.

El Sr. D. Octavio pregunta cuando empieza a ejercer el Sr. D. Juan Ciller.

Por el concejal Sr. Cortés, se solicita que la Corporación municipal acuerde la fecha en que haya de empezar a prestar sus servicios en la formalización de cuentas don Juan Díez Ciller, a quien supone referido concejal, como encargado de este servicio, sin fundamento que el proviniere de referencias particulares.

punto que la providencia no ha dado cuenta a la Corporación de este hecho; y como el comitente da la callada por respuesta, en asunto de tanta trascendencia, lo hace constar así en su bitación de responsabilidad, con las que de ningún modo quiere cargar el exponente.

Al momento el concejal don Santos Garcia, propone al Señor Alcalde quede sin firmar lo antes dicho por el Señor Ortiz, hasta tanto este en la Sesión el apoderado para traer a referido Señor, a confeccionar las cuentas municipales, único que puede contestar a la pregunta formulada por el Señor Ortiz.

Por este Señor se manifiesta acabadamente que la opinión expuesta por el concejal don Santos Garcia Alvarez, no merece los honores de la contestación; y para demostrarlo, bastaría acordar a dicho Señor, que según acuerdo inserto en el libro de actas y del cual acaba de darse lectura, resulta que la Corporación unánimemente autorizó al Señor Alcalde para que gestionara la benida de una persona competente a quien se encomendasen los trabajos de la formalización de cuentas; y en cuanto al punto que don Santos Garcia diriji al Alcalde para que deje de firmar la proposición hecha por el Señor Ortiz, no comprende este el sentido y alcance del cuerpo indicado, punto que referida proposición no tiende mas que a la Corporación fije la fecha en que se haya de empezar a utilizarse los servicios que presta don Juan Diaz para contar desde dicha fecha, el abono de su remuneración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor presidente levanto la sesión de lo que se contiene la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que es el Secretario certifica.

Agapito Ceballos

Juan Ortiz

Francisco Caneado



Juan Dominguez

Señor ordinario en segunda
convocatoria del día 27 Marzo 1915

Presidente

D. Cayapito Canchado Gutierrez
Concejales

D. Juan Dominguez Gutierrez
" Santos Garcia Olvaras

" Francisco Martin Llamas

" Jose Garcia Wender

" Rafael Marquez Perez.

" Fermos Garcia Nieto

" Francisco Canchado Canchado.

Se abre el acta
anterior.

Solicita parcela
de terreno.

Se toma en
consideracion

En la villa de Paracuruta, siendo las seis de la tarde del día veinte y siete de marzo de mil novecientos quince bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cayapito Canchado Gutierrez, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cinco del corriente mes, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales, y declarada

abierta la Sesión, de orden del Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, ratificando todos sus acuerdos.

Acto seguido se dio lectura de un escrito que es la Corporación bliniga el vecino de esta villa, Juan Francisco Vargues Vela, en solicitud de que se le sea concedido un trozo de terreno sobrante de la vía pública, al sitio del Consejo, enclavado entre los dos caminos de Higuera de Naves y Villanueva del Toranzo, y la Corporación por unanimidad, acordó que para dicha solicitud se informe a la Comisión de policía Urbana para en su vista acordar como mejor proceda.

Secundariamente, por todos los Señores Concejales por el momento expresados se tomaron los acuerdos que a continuación se

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se expresaran.

Decreto de lactancia 2º

Conceder a la vecina Carmen Domínguez Martínez una pensión mensual de diez pesetas, ya contar desde el mes de Abril proximo para que pueda atender a la lactancia de su pequeño hijo. Y hasta que este tenga un año de edad, toda vez que la madre es pobre, de estado viuda e imposibilitada de poderlo criar, según certificación facultativa.

Gratificación al 2º del escribiente de Arian

Conceder una gratificación de cincuenta y seis pesetas al escribiente Meritorio de las oficinas de este municipio Francisco Arias Lirio, en atención a los trabajos hechos en la confección del Padron de ecoblas personales del año actual y que dicha gratificación se satisfaga con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto actual.

Gratificación al 3º personal de Ofimague

Se faculta al Señor Alcalde para que gratifique al personal de Secretaria de este Ayuntamiento en la cantidad que estime procedente en consideración a los muchos trabajos que en horas extraordinarias han venido realizando y tienen que realizar, hasta tanto se ultiman los servicios que estan por cumplir, como consecuencia de abandono en que estos se encontraban al constituirse el Ayuntamiento el día diez y nueve de Enero último.

Pagos 4º

Aprobar las cuentas presentadas por la Sociedad Don Balsera y Hermanos, importante de ochocientos sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos a que asciende el locutorio y demás objetos que en un taller de carpintería han confeccionado con destino a la estación telefónica recientemente instalada en esta población y que dicha suma se satisfaga con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

Día y hora de (7º)

Que en lo sucesivo se celebren las Sesiones ordinarias los Domingos a las diez de la mañana, en lugar de los

Necesidad de trigo para la elaboración de pan.

...jueves a las seis de la tarde como han venido celebrándose.
Este expuesto por el Concejal Sr. Marqués y Ferrer, se manifestó:
...seguir la instrucción publicada para el cumplimiento de la
ley de subsistencia, y estaba en el caso de poner en conocimiento de
la Junta provincial, que en este pueblo si no por el momento, antes de
que se decida la nueva cuestión de venta la necesidad de trigo para la
elaboración del pan necesario; hebitando de este modo la responsabilidad
en que pudiera incurrir; y el municipio por unanimidad acordó
de conformidad con lo manifestado por el Sr. Marqués y Ferrer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma
todos los Sr. concurrenentes de que por el Secretario certifica.

Agapito Canchado

Juan Dominguez

Francisco Canchado

Francisco Canchado

Sesión ordinaria del día 4 de
Abril de 1915

Presidente

- D. Agapito Canchado Jefe de
Concejales
- D. Juan Dominguez Jefe de
- " Francisco Antonio Lorenzo
- " Rafael Marqués Ferrer
- " José Mercedes Pariso
- " Juan Ortiz Rodríguez
- " Francisco Canchado Canchado
- " Juan Vergara Martínez

En la villa de Baezanota, siendo las
diez de la mañana del día cuatro de
Abril de mil novecientos quince, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Agapi-
to Canchado Jefe de, se reunieron en esta
Casa Comunal, los Señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, al objeto de
celebrar la Sesión ordinaria correspondiente
a este día y de elabrar acta de orden
del Sr. presidente, se dio lectura del acta
de la anterior la cual fue aprobada ratificandou todos sus acuerdos.



Se citan a los fabri-
cantes de harina
D. J. Majo y D. R. Fer-
nandez para que
informen sobre exis-
tencias de harina.

En este estado, previa la oportuna citación y la venia correspondiente, entran y toman asiento en el Salón los señores Don José Majo Alavado, dueño de una de las fabricas harineras, y de panificación, en esta localidad, y don Roman Fernandez Velazquez, como gerente de la fabrica de la misma clase, Esteban Martín y Fernandez, claudon e inmediatamente lectura íntegra de la Circular publicada por la Junta provincial de Subsistencia en el extraordinario al Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día veinte y nueve de marzo proximo pasado referente a la aplicación de la ley e Instrucción. Formada dicha lectura, la presidencia, en nombre de la Corporación, requirio a los Señores Fabricantes para que manifestaran; 1.ª Si las existencias de trigo y harinas en la población heron suficientes hasta la nueva cosecha, a cuyo efecto se les pido de manifiesto una lista de los Señores que abien presentado relación jurada; 2.ª que teniendo en cuenta lo sucedido el día veinte y tres de Marzo anterior y el precio fijado por la Junta provincial de Subsistencia a la fanega de trigo, ¿podria continuarse la venta del pan de segunda clase y de noviciatos granos al precio de treinta centimos de peseta?

Los Señores fabricantes unánimemente contestaron, a la primera, que este pueblo no tiene existencias de trigo, y harinas hasta la nueva cosecha, entendiendo que a demás de las que se fijan en las relaciones juradas, cantidad de 9500. a 10.000 fanegas.

A la segunda; que fijado el precio de diez y seis pesetas a la fanega de trigo, no es posible, no ser que se quiera regular el capital, cosa que ellos no estan dispuestos, vender el pan de segunda clase, y de noviciatos granos a treinta centimos de peseta; que para que guarde relación el precio fijado a la fanega de trigo, con el del pan es necesario que el trigo valga quince pesetas, o que



el pan valga treinta y dos centimos y medio de peseta, y esto con el solo fin de dar soluciori al conflicto, pues se corre el riesgo de tener pérdidas.

El Ayuntamiento despues de las diferentes observaciones hechas por los Concejales asistentes acordó conforme al parrafo 6.º de la circular dar cuenta a la Junta provincial de Subsistencias en la siguiente forma.

Que la villa de Baraxnotanos cuenta con existencias de trigo y harinas suficientes hasta la nueva cosecha, pues para que esto suceda, cuenta de 7.500 a 10.000 fanegas, por lo tanto conforme con el art. 4.º de la Instruccion y a los efectos del mismo, lo pone en conocimiento de la Junta provincial de Subsistencias.

Que entre el precio regulador fijado a la fanega de trigo y el valor que hoy tiene en esta villa el pan, no existe relacion, pues como dicen muy bien los Señores fabricantes, para que esta relacion exista, se hace preciso que el trigo valga quince pesetas, para continuar la venta del pan en clase y peso como hoy está; i que el trigo no vale diez y seis pesetas, pues en este caso el precio del pan, en clase y peso de hoy, tiene que valer treinta y dos centimos y medio de peseta.

Aqui termina el Ayuntamiento su acuerdo; pero en vista de lo ocurrido en los dias veinte y dos y veinte y tres de Marzo últimos y teniendo en cuenta el parrafo 4.º de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia, extraordinario, se cree en la necesidad de remitir a la Junta provincial de Subsistencias el siguiente informe.

El dia veinte y dos de Marzo proximo pasado los Señores fabricantes de pan por consecuencia de los elevados precios de trigo aumentaron en dos y medio centimos de peseta, el pan de segunda clase y de novecientos gramos, sobre el de treinta y dos centimos y medio que venia expendiendolo; esta subida produjo un malestar que dio origen a que grupos de mujeres Salinas y detubieran camos que para fuera de la poblacion llevaran harinas, haciendo apresar y entrar la mercancía en las respectivas fabricas; ante estos hechos, el Ayuntamiento se dirigió inmediatamente a los Señores fabricantes

quienes una vez reunidos manifestaron que, en
virtud de las circunstancias, no Paldran de sus fabricas,
para fuera de la poblacion, ni harinas ni pan, si
no ser que antes entregaran su equivalencia en
trigo; manifestacion que se hizo saber al vecinda-
rio por medio de la publicacion del correspondien-
te bando que autorizó la Alcaldia, quedando de este ma-
do y al parecer resulto el conflicto i no sucedio asi; al
dia siguiente (veinte y tres de Marzo) aparecen por las
calles de la poblacion numerosos grupos de hombres y
mujeres, que todos se reunieron en la plaza publica y
frente al Ayuntamiento en demanda que el precio
del pan, fuese el de treinta centimos de pereta. An-
te tan imponente manifestacion, el Señor Alcalde,
de acuerdo con el Señor Teniente Coronel, Jefe de la
Comandancia de la Guá Civil, que se encontraba
en este pueblo, cito de inmediata comparencia a
las Casas Consistoriales a los Señores fabricantes y ven-
dores de la poblacion que se consideraron estar en
posesion de trigo. Reunidos, dieron una solucion
de momento al conflicto, solucion que hoy es im-
porible que cubriera por ser el precio regulador
del trigo de diez y seis peretas y no guardara relacion
con el fijado en la solucion al pan de Segunda clase y
novecientos gramos, que fue el de treinta centimos de
pereta, por tanto, y teniendo en cuenta el parrafo 6º de
dicha circular, este Municipio previene la repro-
duccion de los conflictos anteriores, si en estas condiciones,
se aumento el precio de treinta centimos sinalado al pan
de segunda clase y de novecientos gramos, puesto que los
Señores fabricantes dicen que no es posible vender el pan
de la clase y peso que hoy se elabora a treinta centimos
y la familia de trigo compararlo a diez y seis peretas,
por lo que entiendo la Corporacion y asi lo solicita de
la Junta provincial de Subsistencia que conforme al arº 2º



de la Instrucción feje en quince pesetas el precio del trigo, sinio medio que puede solucionar el estado de animo de este vecindario.

Asi mismo el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se envi con toda urgencia certificación de estos particulares a la Junta provincial de Subsistencia.

Acta de arqueo
extraordinaria

Concedida la palabra al Concejal Sr. Marques y Fern. expuso: que aqui habia podido comprobar existian en las oficinas de la Corporacion municipal un acta de arqueo extraordinario beneficiado el dia cinco de Enero del corriente año y en la que se hace constar que se practica dicho arqueo, en virtud de haber sido decretada la intervencion del 66 por 100 de todos los ingresos afectos al presupuesto corriente, por el Agente don Manuel Becerra Robles, para responder al pago de 37.694'83 pesetas, que la Corporacion tiene con el Estado como resulta de obligaciones correspondientes a los años de 1912 y 1913.

Despues se le ha manifestado por el encargado de las oficinas, en este, no consta, expediente, notificacion ni ninguna clase de documento por el que se justifique tal Decreto de intervencion del 66 por 100 de todos los ingresos. Despues a su juicio, no puede tener valida repetida retencion, y por tanto el acta de Arqueo extraordinario; y ante la falta de justificacion tan necesaria en asunto de tanta trascendencia, como es el privarle a un Ayuntamiento del 66 por 100 de sus ingresos, y ante el hecho que desde luego se destaca de que para responder al pago de 37.694'83 pesetas, que la Corporacion tiene con el Estado, como resultado de obligaciones correspondientes a los años de 1912 y 1913, son datos mas que suficientes para sospechar que en la formacion de la repetida acta de Arqueo extraordinario, debio existir algun misterio, pues, no se concibe que no haya en las oficinas el mes liquo indiciu del Decreto de intervencion, cuando todos sabemos, que para llegar a el se tienen que practicar ciertas diligencias y procedimientos que no se cuentan. Tampoco se concibe que el Ayuntamiento de Panarrota no deba al Estado mas que por los años de 1912 y 1913, y solamente 37.694'83 pesetas, como de una manera clara y terminante



Se depende de dicho documento de argues, y pues que; en los años anteriores de 1912 y 1914, no debe este pueblo al Estado nada por sus obligaciones; En vista de lo expuesto pide a la Corporación acuerde abrir un expediente, o información en que se averigüe el por que se levanta el día cinco de Enero último el acta de argues extraordinarios. Que en el entretanto se averigüese, se pida al Señor Delegado de Hacienda, o a la autoridad que correspondiere, la nulidad de la retención: 1.º Por no existir en las oficinas municipales documento alguno que lo justifique. 2.º Por no ajustarse a la ley y disposiciones posteriores, y sobre todo a la Circular de veinte de Enero de mil novecientos catorce, publicada por la Dirección General del Tesoro público. 3.º Por que de subsistir la retención del 66 por % de los impuestos, la vida del Ayuntamiento no es posible. 4.º Por que antes de proceder al embargo debe instruirse la oportuna liquidación para saber si es el municipio quien debe o es la Hacienda pública, y sea cual fuere el dador fijar la cantidad exacta, pues no por que se diga tantas peritas es el debito, desde luego se debe aceptar como bueno.

Enterado el Ayuntamiento de dichas manifestaciones por unanimidad acordó, conforme en un todo con lo expuesto por el Concejal don Rafael Marquer y Perez.

Seguidamente y a petición del referido Concejal, el Municipio acordó, que con el fin de que el anterior acuerdo tenga el debido cumplimiento, autorizar al Señor Alcalde para que por medio de la correspondiente instancia solicite del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia la nulidad de referida retención.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesión de la que



Se entiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que es el Secretario interino certifico.

Ayapito Canchaco
Juan de Martin
Juan Dominguez
Jose Berchana
Francisco Canchaco

Señion extraordinaria del
dia 6 de Abril de 1915

Presidente

D. Ayapito Canchaco Gutierrez

Concejales

- D. Santos Garcia Ocharres
- " Juan Dominguez Gutierrez
- " Francisco Canchaco Canchaco
- " Francisco Martin Sorano
- " Tomas Garcia Nieto
- " Juan Ortiz Rodriguez
- " Juan Vergara Martinez
- " Jose Berchana Sanino

En la villa de Barracorta, siendo las once de la mañana del dia seis de Abril de mil novecientos quince, previa citacion al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ayapito Canchaco Gutierrez, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar Señion extraordinaria y de la nada abierta, se dio lectura del acta de la Señion, ordinaria anterior, la cual fue aprobada y ratificada por todos sus acuerdos.

Al momento por la Presidencia se expuso: Que en la noche del dia cuatro del corriente recibí una comunicacion de

El Alcalde es mandado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se le ordena que compareciera en su despacho, con el fin de conferenciar acerca de los Subintencias en este pueblo.

Subintencias. En cumplimiento de lo mandado en el dia de ayer, concurrí a la Junta provincial de Subintencias, donde se le

ordene que se cumpliera inmediatamente con lo mandado acerca de tan delicado asunto; a lo cual se manifestó por el que dice, que se habia cumplido al pie de la letra, con los trámites que hasta hoy se conocen: Que la situación de este pueblo, era excepcional puesto que lo que aquí hacia falta, era trigo hasta la nueva revolución: Que el trigo a diez y seis perentros fanega de cuarenta y seis Kilos, el pan no podia venderse a treinta centinos de perenta: Que el subido de este precio, era objeto de disgusto en el vecindario y quisiere de alteración de orden, a lo que no se hacia responsable la Alcaldia, y como a todo esto se contentase por el Tenor Presidente de la Junta de Subsistencias, que citava Sesión extraordinaria al Ayuntamiento para la mejor resolución de tan importante y grave asunto, de aqui el objeto de la Sesión; y la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales porrentes acordó, insistir en lo ya acordado y que con toda brevedad se remita a la Junta provincial de Subsistencias certificación literal de todos los acuerdos adoptados por el municipio referentes a este Servicio, y de este modo tenga conocimiento oficial a la vez que rogarse que la resolución que dicte, sea comunicada con toda urgencia a esta Alcaldia para que con arreglo a lo que se ordina ejecutar los mandatos y no incurrir nunca en responsabilidades.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se entiende la presente acta que firman los Srs. conuenteros de que yo el Secretario interior certifico.

Agustín Concha

Juan V. Ferrer

Francisco Candorido

José Berchán

Juan Domínguez

José V. Ferrer



Señor ordinario del día 11 de
Abril de 1915

Presidente

D. Agapito Canchado Gutierrez

Concejales

D. Francisco Martín Lorenzo

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Vergara Martínez

" Juan Dominguez Gutierrez

" Jose Merchán Sanja

" Juan Ortiz Rodríguez

" Santos Garcia Alvarez

" Rafael Marquez y Peres.

En la villa de Badajoz siendo los diez de la mañana del día once de Abril de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Agapito Canchado Gutierrez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta se procedió a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada ratificandose todo un acunador.

Al momento el Ayuntamiento acordó: fijar las cuotas con que han de contribuir en el presente

año, cada uno de aquellos individuos que figuran en el exp-

Se fijan las cuotas de frente tramitado por la Administración de Comuneros para el año con que han de contribuir en el impuesto de Comuneros a efecto el pago de dicho impuesto en el extrarradio, sin perjuicio de base para esta designación los documentos estadísticos que se tienen a la vista, y los antecedentes e informes adquiridos por este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó por la corporación la distribución de fondos para el corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que por el Secretario certifica.

Agapito Canchado *Agapito Canchado*

Santos Garcia

Juan de Martin

José Merchán

Juan Dominguez

Señalada en el día
25 de Abril de 1915--

Presidente

Don Agapito Canchado Gutiérrez

Concejales

Don Juan Dominiguez Gutiérrez

„ Francisco Martín Lozano

„ Juan Ortíz Rodríguez

„ Juan Vergara Martínez

„ Tomas Garcia Orito

„ Francisco Canchado Canchado

Se aprueba el acta anterior.

Pavimentación

de la segunda escuela de niñas

de esta villa.

Tras la lectura seguidamente de una comunicación que al Ayuntamiento dirige Doña Juana Garcia Bera, profesora de la segunda escuela de niñas de esta villa, por cuya comunicación se manifiesta el mal estado en que se encuentra el pavimento de expresada escuela, la Corporación acordó, que se disponga con toda urgencia por el Señor Alcalde lo conveniente para proceder al arreglo solicitado por referida profesora Doña Juana Garcia.

Inclusión en la lista

de Beneficencia, de

dos vecinos.

También se acordó la inclusión en la lista de Beneficencia de los vecinos pobres, Luis Dominquez Becerra, y Antonio Puente Zorrado, habitantes ambos en calle de Portera.

Socorro de lactancia

Al momento se dispuso la lectura de una solicitud suscrita por el vecino Dionisio Hernandez Cruz, en solicitud de que se le conceda una pensión para poder atender a la lactancia de una hija de pocos días de edad, por encontrarse su esposa Perahola Mendez Jaime, en forma e imposibilidad de poderla criar. Y la Corporación presuirta de la necesidad de cuanto en dicho escrito se manifiesta, unánimemente acordó, conceder con dicho fin a referido vecino Dionisio Hernandez Cruz, y hasta tanto su hijo tenga seis años de edad, un socorro mensual de diez pesetas, cuyo



previsto empusará a contarse desde el proximo mes de Mayo.
Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la
sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Agapito Canchales

Juan ^{de} Martin

Juan Dominguez

Juan ^{de} Martin
Francisco Leonchadez

Sesion ordinaria del dia
23 de Mayo de 1915.

Presidente

D. Agapito Canchales Gutierrez

Concejales

D. Rafael Marquez y Ferrer

" Santos Garcia Charro

" Juan Ortiz Rodriguez

" Don Mercedes Panizo

" Francisco Martin Sorano

" Tomas Garcia Nieto

En la villa de Barcarrota, siendo los dias de
la mañana del dia veinte y tres de Mayo de
mil novecientos quince, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Agapito Canchales Gutierrez,
se reunieron en el Salon de Sesiones de este ayun-
tamiento, con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de hoy, los Señores
Concejales cuyos nombres al margen se expresan
y al darla abierta la sesion, se dispuso
por el Señor presidente, la inmediata lectura del acta de la
anterior, aprobandose y ratificandose todos sus acuerdos.

Varios vecinos soli-
citan inscriba a sus
nombres en el R.
fiscal, fincas ar-
bitarias.

Se da cuenta al Ayuntamiento de treinta y ocho mela-
bre en el Registro Fiscal las fincas arbitarias que han adquirido
de recientemente y que aun figuran a nombre de sus antiguos
dueños por unanimidad acordó la corporacion aprobarlos, toda
vez que han sido inscritos en el Registro de la Propiedad.



que se abonaron por ellas, el Impuesto de Derechos Reales, y como el liquido imponible de las fincas no se altera, se procede las transmisiones que se solicitan; acordando aranceles que se debieren a los interesados, los titulos de propiedad que acompañaran y se remitan los expedientes a la Administracion de Contribuciones de esta provincia para la resolucion que sea procedente.

Pagos

Tambien se acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda por el Señor Alcalde y depositario al pago de los haberes devengados y no satisfechos a todo el personal empleado de este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesion de orden del Señor Presidente, mandando se entienda la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario interno certif.

Agapito Cambrado

Juan Ortiz

Francisco Martin

José Merchán

Diligencia

Se certifica haciendo constar que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener efecto por no haberse reunido para celebrarla mas que el Señor Alcalde Don Agapito Cambrado Justiciero, y los Señores Concejales Don José Merchán Panizo y Don Juan Ortiz Robles, conyemandose por estos dos últimos, en virtud de sus responsabilidades que pudieran haberle, lo siguiente: que no solamente se dejó de celebrar la Sesion

perteneiente a este día, por falta de concurrencia de Concejales. sino que bien pudiendo lo propio debe hacer tres o cuatro meses; por que si bien es cierto que en un largo periodo de tiempo se han celebrado algunas Sesiones, no lo es menos que estos han tenido lugar por haber sido iniciadas por un determinado número de Concejales, secundado por el Alcalde, que son por ende motivo los que manoseamente vienen expirando su presencia en los días correspondientes a las Sesiones ordinarias e impiden a la vez, la celebracion de las supletorias que la ley determina.

Por el Señor presidente Don Agapito Canchada, contestando a lo manifestado por los Señores Merchán y Ortíz dijo: Que en los meses que cita son muchas las Sesiones celebradas segun consta en el libro omniumotario y que las que han dejado de celebrarse se debe por no haber asuntos de interés que tratar; debiendo asimismo hacer constar que los Señores Ortíz y Merchán han dejado de asistir en los fechas que indican a varias Sesiones a pesar de haber sido citados en legal forma.

Considera el Sr. Ortíz, que el Señor Alcalde en sus manifestaciones omite a sabiendas y que la prueba mas faciente, de este asunto, se hallan en el libro omniumotario en donde, si no se acuerda en este momento, se hace constar que son tan solo dos otras Sesiones a las que ha faltado y esto si es por haberse enfermado.

En este acto se contesto por el Señor Alcalde que no será cierto el extremo de la falta de asistencia por enfermedad, toda vez que nunca lo ha justificado con la correspondiente certificación facultativa.

Y para constancia firman los concurrentes esta diligencia en Breve de seis de Junio de mil novecientos quince de que certifico. Agapito Canchada Juan Ortíz

José Merchán



58
Sesión ordinaria del día
13 de Junio de 1915

Presidente

D. Agapito Casachado Gutiérrez

Concejales

D. Juan Domínguez Gutiérrez

" Francisco Martín Soriano

" Santos García Álvarez

" Rafael Márquez y Pérez

" Don Melchior Ferrero

" Juan Ortiz Rodríguez

" Leopoldo Casachado Arce

En la villa de Badajoz siendo los
días de la mañana del día Trece de Junio
de mil novecientos quince, bajo la presiden-
cia del Tenor Alcalde don Agapito Casachado
Gutiérrez, se reunieron en estas Casas Concejales,
los Tenores Concejales que al margen
se expresan, al objeto de celebrar la Sesión
ordinaria correspondiente a este día y de-
clara abierta por el Tenor presidente, de
su orden se dio lectura del acta de la

anterior que fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Nombramiento de
los Vocales Asocia-
dos.

Seguidamente se ordenó la lectura de las certifi-
caciones de los actas que obran unidas al expediente de
nombramiento de los vocales asociados que con el Ayunta-
miento han de constituir la Junta municipal de este termi-
no, en el corriente año y por cuyos documentos se acredita
que don Manuel Fernández Domínguez, don Estanislao Vela
García, don Felis Nuñez Rodríguez, don Demetrio Frigueras
González, don Julián Flores Escudero, don Manuel Mateo Mun-
roy, don Don Jacinto Viñencia don Manuel Gallego Guerra
y don Cirilo Hermández Silva, están incapacitados para de-
sempeñar el cargo de vocal de dicha Junta, que por sorteo
les había correspondido en el presente año, los dos primeros,
por estar físicamente imposibilitados, y los restantes, por
no saber leer ni escribir. La Corporación por unanimi-
dad acordó, que se proceda en el acto al nombramiento
de aquellos que trojan de sustituirlos, eligiendo por sorteo
el mismo número de los que han resultado incapacitados en
cada categoría.

Una vez efectuado el sorteo de referencia, correspondió el de-
sempeño del cargo a los Tenores siguientes.

Por la primera categoría a don Juan Antonio Reyjano Felipe
y don Francisco García Márquez Soriano,



Renovación de la
Junta Pericial.

Por la repuesta, a don Pedro Rius Zomes, don Jose Vazquez Faimé y don Jose Vazquez y Vazquez, y por la cuarta, a don Manuel Dominguez Parreno y don Manuel Hernandez Trinidad.

Por el tenor precedente se manifestó que correspondiendo en el actual año renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior termino, debia el Ayuntamiento hacer la designación de los peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la administracion de contribuciones de la provincia los que haya de elegir por la Purga de la terna que se le ha de remitir al efecto con sujecion estricta a lo dispuesto en el capitulo cuarto Sección primera del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia.

En su virtud y una vez hecha la division de categorias, el Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 del citado Reglamento, eliji por sorteo para sustituir a la mitad de los peritos que eran, y cuyo nombramiento le corresponde a don Anselmo Cueva Mendez, comprendido en la primera categoria, a don Francisco Javier Marquez Soriano, del segundo grupo y a don Jose Vazquez y Vazquez por el tercero, siendo los nombrados vecinos de esta localidad.

Acto contínuo y tambien por sorteo se procedio a la designación de tres suplentes, cuyos nombramientos recayeron en los señores que a continuación se expresan.

De la primera categoria, a don Jose Gata Guilló, de la segunda a don Jose Inajo Haurado y del tercer grupo, a don Luis Vazquez Lopez.

Acordó tambien el Ayuntamiento en cumplimiento a lo prevenido en los arts. 31 y 36 del Repetido Reglamento, elevar a la Administracion de Hacienda de la provincia, propuesta en terna para la designación de los cuatro peritos repartidores y tres suplentes que ha de nombrar por su parte, procediéndose, en su virtud, por sorteo a la formacion de dichas ternas, del siguiente modo.

Por los peritos repartidores, de la primera categoria, don



80
Dolando Cueva Mender, don Jose Bernabé Sanchez y
don Jose Froilan Garcia Monto,

Tambien de la primera categoria, don Julio Cueva An-
rino, don Francisco Hernandez Dominguez y don Francisco
Villanueva Villanueva,

De la segunda categoria don Antonio M^o Justo Jimeno,
don Jose Macias Rebollo y don Nicasio Martinez Berjano,

Y de la tercera categoria, don Joaquin Cueva Mender,
don Alonso Martinez Aruñin y don Gabriel Pich Arnate.

Para suplentes de la primera categoria, don Jose
Espinosa Aruñin, don Luis Alejandro Ferrado y don
Luis Vaqueiro Hernandez,

De la segunda categoria, don Miguel Muesera Hermoso,
don Jose Villanueva y Villanueva y don Francisco Martinez
Garcia de Vinuesa.

Y de la tercera categoria don Rufino Perez Magueta
don Senar Vaqueiro Hernandez y don Maximo Berjano
Franco,

Inmediatamente a procedio por votacion a la
designacion del concejal que ha de desempeñar el car-
go de Vicepresidente de la Junta pericial en armonia
con lo dispuesto en el art.º 33 del Reglamento provisional
de 30 de Septiembre de 1885, relativo a la contribucion te-
rritorial, acordando dicho nombramiento, por mayoria de
votos en el Concejal don Francisco Martin Solano.

Dado lectura de un escrito de Francisco Berjano Aguilor
por el que solicita que se le conceda la baja como vecino
de esta villa para trasladar su vecindad a la inmedia-
ta de Hipueva de Vargas, la Corporacion acordó, no ac-
ceder a la solicitud hasta tanto que el interesado no jus-
tifique en legal forma haberse dado de alta como vecino
en correspondido pueblo de Hipueva de Vargas.

Tambien se acuerda la inclusion en la lista de beneficencia
de los vecinos pobres, que asi lo tienen solicitado, Juan Silva
Berbuda Laro Sierra, Manuel Berro Ramorro

Se designa Vice-
presidente de la
Junta Pericial a
D. F. Martini.

F. Berjano solici-
ta trasladar su
vecindad a H. de
Vargas.

Se incluye en be-
neficiencia a varios



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alfredo Casas Gonzalez, Luis Dominguez Fuorra, Virginia Suedo Gomez, Luis Robano Martin, Felix Nunez Rodriguez y Juan Blasco Salas, acordados al propio tiempo, la de inclusion del vecino Benito Lora Guzman, toda vez que, si bien como de bien raíces, disfruta de un buen jornal en un oficio de Albañil que le proporciona lo bastante para adquirir los medicamentos que pueda necesitar en su caso.

Se suprimen varios empleados de Consumos.

Así mismo se aprobó, estimandole como buena, la determinación tomada por el Señor Alcalde, suprimiendo, como lo hizo en días pasados, varios de los empleados de consumos, con motivo de lo poco ingruo que dicha administración bien malisado en este época, y que se limite el número de dichos funcionarios a los que actualmente se están, o sea, al administrador e Interventor, en ordenanza de la Administración en cabos de veintidós y ocho eladores.

Del mismo modo fue examinado el expediente al amillanamiento de la riqueza oculta y pecunia para el próximo año de mil novecientos diez y seis, y hallandole conforme informado con sujeción a las disposiciones vigentes el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agustín Ceballos

Juan Esteban

Antonio Gama

José Merchán

José María

Juan Dominguez



Diligencia

Se estampa haciendo constar que hoy veinte de Junio de mil novecientos quince, y hora de las diez de la mañana se han personado en el Salon de actos de este Ayuntamiento, a mas del Señor presidente del mismo Don Agapito Canchales Gutierrez, los Señores Concejales Don Francisco Martin Sorano, Don Juan Ortiz Rodriguez y Don Juan Dominguez Gutierrez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no siendo este numero de Concejales el suficiente para poder abrir la sesion, el Señor Alcalde dispuso se hiciera asi constar por esta diligencia que firman todos los presentes de que certifica,

Agapito Canchales 

Juan ^{de} Martin  Juan Dominguez 

Diligencia

Se estampa haciendo constar que hoy veinte y siete de Junio de mil novecientos quince, y hora de las diez de la mañana, se han personado en el Salon de actos de este Ayuntamiento a mas de Don Juan Dominguez Gutierrez, Alcalde en funciones, los Señores Concejales Don Juan Ortiz Rodriguez Don Santos Garcia Alvarez, Don Rafael Marquez Sierra y Don José Mercedes Canino, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y no siendo este numero de concejales el suficiente para poder abrir la sesion, el Señor Alcalde en funciones dispuso se hiciera asi constar por esta diligencia que firman todos los Señores presentes de que certifica,



Juan 

Juan Dominguez  José Mercedes 

Señal ordinaria en segunda con
vocatoria del día 29 Junio 1915

Presidente

Don Juan Dominicus Julián

Concejales

D. Santos García Oleas

" Francisco Casado Sanz

" Francisco Martín Sorano

" Rafael Marquer y Perer

" Juan Ortiz Rodríguez

En la villa de Badajoz, siendo las diez de la mañana del día veinte y nueve de Junio de mil novecientos quince bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones don Juan Dominicus Julián, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales cuyo nombres al margen se exponen al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veinte y siete del corriente mes, y que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, y después de declarado abierto el acto el Señor presidente ordenó la lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Sobre el tiempo que lleva formalizando para que manifieste el tiempo que lleva el funcionario don Juan Ortiz Rodríguez en la formalización de las cuentas municipales, y liquidación de los presupuestos de los años 1911 al 1914, ambos inclusivos y para que también se consignen el Sueldo que dicho funcionario haya de debengar por estos trabajos; contestando en el acto a referido concejal que el funcionario por que pregunta, comenzó sus trabajos el día primero de Abril último y que la remuneración por estos servicios será la que estipule el Ayuntamiento después que presente los trabajos y pueda apreciarse la importancia de los mismos dado la falta de datos y dificultades con que el funcionario a tocado en la confección de dichas cuentas.

Local para la

Oficina de Correos

Al momento se dio lectura a la Corporación de un oficio que la Alcaldía dirige don Federico Puro Administrador de la Estafeta de correos de esta villa por la que manifiesta la necesidad de que el Ayuntamiento le facilite un local que en sus condiciones para instalar la oficina de correos y en la que al mismo tiempo pueda servir de vivienda al Jefe de dicha estafeta, y la Corporación una vez terminada la lectura de la comunicación de referencia por unanimidad acordó desestimar la petición que en la misma se hace, en consideración, no tan solo a la imposibilidad de pro-



proporcionar en esta época edificio adecuado sino por la falta de recursos y angustiosa situación que atraviesa este municipio.

Inclusión de Juan Ferrer.

También acordó la inclusión en la lista de beneficiarios de los vecinos pobres Francisco Gil Silva y Antonio Martiñ González.

Fono habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Dominguez

Juan Ortiz

Santa Garcia

Pau es Martin

Francisco Barreda

Diligencia

Se entiendo haciendo constar que hoy cuatro de Julio de mil novecientos quince, y hora de las diez de la mañana, se han reunido en el salon de actos de este Ayuntamiento, a unos de don Juan Dominguez Gutierrez, Alcalde en funciones, los Sr. Concejales don Juan Ortiz Rodriguez, don Santa Garcia Alvarez don Francisco Martiñ Larrea y don Jose Merchan Barrio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y no siendo este numero de Sr. Concejales suficiente para poder abrir la sesión, el Sr. Alcalde en funciones dispuso se hiciera así constar por esta diligencia que firman todos los Sr. Concejales de que certifico.

Juan Dominguez

Juan Ortiz

Santa Garcia

Pau es Martin

José Merchan

Diligencia

Se extampo haciendo constar que en este día se han persona-
do en el Salon de actos de este Ayuntamiento con objeto de celebrar
la Sesion ordinaria, correspondiente a este día, el Tenor por el Sr.
Don Agapito Canchado Gutierrez, y los Señores Concejales Don Santos
Alvarez y Don Juan Ortiz Rodriguez, y no siendo este numero suficien-
te para poder abrir la Sesion el Tenor Alcalde dispuso se hiciera asi con-
tar por esta diligencia que firman los Señores concurrentes en Baramocote
a once de Julio de mil novecientos quince de que certifico.

Agapito Canchado

Juan Ortiz

Santos Garcia

Sesion ordinaria en segunda
convocatoria del día 13 Julio 1915

Presidente

Don Agapito Canchado Gutierrez

Concejales

Don Santos Garcia Alvarez

„ Rafael Marques y Tera,

„ Juan Dominquez Gutierrez

„ Francisco Martin Lorenzo

„ Jose Merchan Panizo

„ Juan Ortiz Rodriguez

En la villa de Baramocote siendo los dias
de la mañana del día trece de Julio de mil
novecientos quince, por via citacion al efecto,
se reunieron en estas Casas Consistoriales,
los Señores Concejales que al margen se rela-
cionan, al objeto de celebrar bajo la presi-
dencia del Tenor Alcalde Don Agapito
Canchado Gutierrez, la Sesion Representativa
a la ordinaria del día once del corriente
mes, la cual no pudo tener efecto, por falta de numero
de Concejales y declarada abierta, se dio lectura al acta



de la sesión ultimamente celebrada, siendo esta aprobada y ratificada todos sus acuerdos.

Renuncia al cargo
de Perito repartidor
D. J. Cueva.

Dado cuenta en el acto, a la Corporación de un escrito que a la misma dirige Don Julio Cueva Moreno, por el que hace renuncia del cargo de Perito repartidor en esta villa, que le fue conferido por la Administración de Contribuciones de la provincia, fundado en motivos de salud, que reclaman la mudanza de su vivienda por mas de dos meses de este término municipal, a mayor distancia de diez y siete kilómetros, según se justifica por la certificación facultativa que va acompañada a mencionado escrito. Y la Corporación, teniendo en cuenta la solicitud por Don Julio Cueva Moreno y lo dispuesto en los arts. 2º y 3º del art. 35 del Reglamento de Territorial, por unanimidad, acordó: aceptar la renuncia del cargo presentada por el Señor Cueva, y que para sustituirle se requiera en cada momento a Don Jose Espinosa Muñoz, por ser este el primer repartidor suplente de los tres acordados por la Administración de Contribuciones de esta provincia.

El.º de D. German
Pizarro

Seguida mente se ordenó al infrascripto secretario la lectura de una Circular procedente del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, correspondiente al día once del mes anterior, por la que se ordena el nombramiento de un Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuario en cumplimiento de lo que preceptua el art.º 13 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias del 8 de Diciembre del 1914.

Y la Corporación, despues de escuchar la lectura, por unanimidad acordó: que el cargo de Inspector de que antes se hace mención recaiga en el Profesor Veterinario Don German Pizarro Lázaro, que actualmte desempeña la plaza de Inspector de carnes.



de este municipio y que se certifique en este documento al interesado y se le cuente del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Descubierto del
A. de Consumos
J. Rodriguez en
1896-97-

Al momento se dio lectura de una providencia tomada por el Sr. Alcalde con fecha diez del corriente mes, por lo que se ordena sea examinado por la Corporacion, en la sesion de este dia el expediente que oportunamente se instruyó para liquidar el descubierto que pudiera existir a favor de este Ayuntamiento contra don Juan Rodriguez Diaz, como arrendatario de Consumos que fue en esta poblacion durante el año de 1896 a 1897, por mediacion a continuacion a la lectura de dicho expediente, del cual resultó a juicio de los concejales presentes lo que sigue.

- 1.^o Que este Ayuntamiento, en sesion ordinaria celebrada el dia treinta y uno de Diciembre de 1909, aprobó la liquidacion practica de, por la Comision de hacienda, con motivo de la cesion del contrato de arriendo de Consumos en el año de 1896 a 97, en que fue arrendatario don Juan Rodriguez Diaz, y fiadores responsables don Manuel Lora Borrallo, y dono Martina Montes Garcia Peláez.
- 2.^o Que las responsabilidades por partes iguales al causante Rematante y fiadores, ascienden a la suma de tres mil Setecientos cincuenta pesetas y ochenta y cinco centimos, correspondiendole por tanto a cada uno mil doscientas cincuenta pesetas con veinte y nueve centimos.
- 3.^o Que la fiadora Dona Martina Montes, satisface a este Ayuntamiento, la parte que le correspondio o sean mil doscientas cincuenta pesetas, con veinte y nueve centimos, tenera parte del total a responder, y como consecuencia de lo cual, le fueron anuladas las hipotecas que tenia constituidas a favor de este municipio sobre una finca urbana y otra rústica de su propiedad.
- 4.^o Que de igual cantidad son responsables, tanto el rematante don Juan Rodriguez Diaz, como el fiador don Manuel Lora Borrallo, sin que hasta la fecha, a pesar de los cinco años transcurridos hayan hecho efectivos sus descubiertos ni ostentado cada uno de ellos hipotecadas sus respectivas



casas a favor de este Ayuntamiento.

La Corporación después de escuchar la lectura que se hizo del expediente acaba de hacerse y de examinarlo con el mayor detenimiento, tras ligera discusión por unanimidad acordó: Que se requieran de pago a los deudores Don Juan Rodríguez Díaz, y don Manuel Posa Borrallo, a fin de que ingresen cada uno de ellos en este municipio y en el término de seis días la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, con veinte y nueve céntimos, y que transcurrido este plazo, si así no lo hubieran efectuado se proceda inmediatamente a hacer efectivos estos descubiertos, procediendo a la venta en pública subasta de la casa que cada uno tiene pignorada a favor de este Ayuntamiento.

Comisionado para
inquirir de moros.

Así mismo el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado a Don Domingo Amante Ceranjo, para que el día primero de agosto próximo comparezca ante la Caja de Recauda de Tafra, con todos los documentos que sean necesarios para el ingreso de los moros en expresada Caja.

Descubiertos de este
Ayunt- con Hacienda

También por la Corporación se acuerda facultar al Señor Alcalde para que efectue un ingreso por la cantidad de mil pesetas, por cuenta del descuberto que este municipio tiene con la Hacienda pública, y en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Delegado en orden telegráfica que acaba de recibirse.

Inclusión en bene-
ficiencia de varios
vecinos.

Seguidamente se acuerda incluir en la lista de beneficencia a los vecinos pobres, Manuel Simón Gil, Manuel Simón Duran, Francisco Casas Fones, Elias Onde' Barrero, Antonio Gil Sierra, Felis Sánchez Lazo, y Manuel Herrera Aguilera.

Solicitud para

Que para la Comisión de policía Urbana, el escrito de Don Ramon Sauter en solicitud de terreno sobrante de la vía pública para construir una casa frente a la Chana abrevadero que existe



en el Ejido de San Antonio.

En unision se acordó desestimar la solicitud del vecino Antonio Laro Albas. en suplica de un socorro dado el estado tan augustinso por que atraviesa este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concuecuntes de que yo el Surotano certifico.

Magist. Canchales
Juan Dominguez

Juan ^{San} Martin
Santos Garcia

Sesion ordinaria en ayuntamiento
convocatoria del dia 20 de Julio 1915

Presidente

Don Ciparito Canchales Gutierrez
Concejales

Don Santos Garcia Alvarez

" Francisco Martin Lorenzo

" Juan Dominguez Gutierrez

" Jose Mercedes Ponce

" Juan Maria Rodriguez

En la villa de Baeza, siendo los dias de la mañana del dia veinte de Julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ciparito Canchales Gutierrez, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del presente mes, la cual no pudo tener efecto, por falta de numero de señores Concejales y declarada abierta, por orden del Sr. presidente se dio lectura del acta de la sesion anterior la cual fué apro-



Renuncia al cargo
D. J. Ortiz.

Se acuerda ratificándose todos sus acuerdos.
Seguidamente y con la venia de la presidencia se expuso por el Concejal don Juan Ortiz Rodríguez, que se ve en el caso de renunciar al cargo de Concejal del Ayuntamiento, como motivo de haber sido nombrado brevemente por la Superioridad Jefe municipal de esta villa, en cuyas funciones comensará tan pronto le sea aceptada la renuncia que presenta. Y la Corporación comtándole la certeza de lo manifestado por referido Concejal, por unanimidad acordó, aceptar la renuncia del cargo presentada por don Juan Ortiz Rodríguez, y que a dicho Señor se le facilite una certificación de este acuerdo para que así pueda hacerlo constar donde le convenga y que al mismo tiempo se de cuenta al Señor Gobernador Civil de esta provincia.

Comisionado a
Jeron J. Matheo
para la rotación
de Presupuesto
Carcelario.

Se acuerda al Ayuntamiento de una comunicación procedente de la Alcaldía de Teror de los Caballeros por la que manifiesta que el día veintitres del corriente mes y hora de las once de la mañana habrá de tener lugar en las Casas Consistoriales de referida Ciudad la votación del presupuesto Carcelario para el proximo año de mil novecientos diez y seis, al objeto de que concurra a dicho acto, la representación de este municipio: La Corporación por unanimidad acordó, nombrar como Comisionado de la misma con dicho fin, al Secretario interino de este Ayuntamiento don Boquein Matheo Rodríguez, al que deberá proveerle de la correspondiente credencial y de la cantidad necesaria para atender a los gastos que le proporcione su traslado a la Capitalidad del partido.

Inclusión en las
listas de benefi-
cencia.

Al propio tiempo se acordó la inclusión en la lista de beneficencia del vecino pobre Francisco Zalunor Ferrado que habita en calle de Francisco Rubio.

También se acuerda que por la comisión de Hacienda se informe al Ayuntamiento del estado en que se encuentran



el asunto de la casa que fue de Don Muñoz, hoy propiedad de este municipio, al objeto de procurar el arriendo o venta de dicho inmueble, según convenga a los intereses municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Agapito Canchado

Juan en Martin

Juan Dominguez

Santos Garcia

Rafael Marquez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 de Julio de 1955.

Presidente

D. Agapito Canchado Gutierrez.

Concejales

- D. Rafael Marquez Perez
- .. Don Juan Dominguez Gutierrez.
- .. Francisco Martin Lozano
- .. Santos Garcia Alvarez.
- .. José Mercedes Panero.

En la Villa de Pararotta, siendo las diez de la mañana del día veinte y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia de Don Agapito Canchado Gutierrez, se reunieron en el Salon de Actas de este Ayuntamiento, los señores concejales en sus nombres al momento se acordó, el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria a la ordinaria del día veinte y cinco del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, y declarada adiada por orden del Señor Presidente, se dio lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes.



Distribución de fondos.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos formados para el próximo mes de Agosto, siendo aprobado.

Acta segundo, y a instancia del Sr. Concejale Don Santos Garcia Alvarez, acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle un mes de licencia por ausentarse.



de la poblacion, a fin de atender al estado de su salud, y que durante su ausencia lo sustituya en el cargo de Representante el Concejil Don J.º Gregorio Ferrero, previa las formalidades legales.

Inclusion en beneficencia de varios vecinos.

Por mismo se acordó acceder a lo solicitado por los vecinos Manuel de la Roca Rodriguez, Ramon Pantoja Cuervo, Maria Caminero Sanchez, Teresa Jimenez Rey y J.º Gomez Cambado, y por tanto, que se incluyeran o anexasen los mismos en la Lista de Beneficencia Municipal, siendo desestimada la solicitud de Don J.º Ferrero pidiendo la inclusion en dichas listas de Beneficencia.

J.º Gomez solicita un solar en la titula.

Se dio cuenta de un escrito de Don J.º Gomez Ferrero, solicitando un Solar al sitio de la Mataya o Pisco en el casco de la poblacion, con el fin de construir una casa para su abito con su familia, acordandose que pase dicho escrito por la Comision de Fomento Urbana, para su estudio y dictamen, del que se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.

D. E. Loto pide traslado de vecindad.

Iguualmente se acordó acceder a la solicitud presentada por Don Enrique Loto Navarrete, pidiendo el traslado de vecindad al inmediato pueblo de Ojinas de Soro, con la precisa condicion de que justifique haberlo adquirido en dicho pueblo, y que ha de ser tambien solicita por Industrial, la parte por el producido reglamentario, motivandose este acuerdo a dicho interesado para su debida oposicion.

Protesta por el desempeño de la Beneficencia.

Tambien se acordó que por la Alcaldia se instruya un expediente oportuno respecto a la asignacion del sueldo que correspondiera a los que se ocupan por varios vecinos presentes a las faltas de cumplimiento en el desempeño de la Beneficencia Municipal, por parte de las Comisiones Finales.

Papel de Multa.

Del mismo modo se acordó aprobar la determinacion adaptada por el Sr. Alcalde, respecto a la asignacion de papel de multas municipales por el valor de cincuenta pesetas, y que las mismas...



pesetas, importe de dichas pólizas, sean satisfechas en la Hacienda de Haciendas de esta provincia con cargo al presupuesto de gastos corriente de este Municipio.

Falta de cumplimiento del tiempo por el Concejal Don Santos Garcia Alvarez, referente a la falta de cumplimiento por parte del Inspector de Camos Don German Pizarro, en el desempeño del cargo, como son, entre otras la falta de residencia constante en la poblacion por estar a su vez en el pueblo de Salvaleon, y dada la circunstancia de que dicho Sr. Inspector se encuentra en las basas bauxiteras, a petición de los Señores Concejales, se requirió en presencia de este acto: Una vez presente se le hizo saber las quejas producidas a la Corporacion por dicho Concejal, contestandole por el mismo: que es vecino de Barcarrota, donde tiene su domicilio, con establecimiento abierto al publico en la casa del Progreso, y dado de alta en la Matrícula de esta poblacion. Que tiene la seguridad de que cumplirá bien con el cargo, y con la mayor puntualidad, no teniendo inconveniente en que se por el Sr. Alcalde, se comparezca lo contrario, se le impongan las correctivas a que diere lugar, o se le impongan las responsabilidades consiguientes al abandono o negligencia en el cumplimiento de un deber.

En vista de las manifestaciones hechas por el Concejal Don Santos Garcia Alvarez, referentes a la falta de cumplimiento por parte del Inspector de Camos Don German Pizarro, en el desempeño del cargo, como son, entre otras la falta de residencia constante en la poblacion por estar a su vez en el pueblo de Salvaleon, y dada la circunstancia de que dicho Sr. Inspector se encuentra en las basas bauxiteras, a petición de los Señores Concejales, se requirió en presencia de este acto: Una vez presente se le hizo saber las quejas producidas a la Corporacion por dicho Concejal, contestandole por el mismo: que es vecino de Barcarrota, donde tiene su domicilio, con establecimiento abierto al publico en la casa del Progreso, y dado de alta en la Matrícula de esta poblacion. Que tiene la seguridad de que cumplirá bien con el cargo, y con la mayor puntualidad, no teniendo inconveniente en que se por el Sr. Alcalde, se comparezca lo contrario, se le impongan las correctivas a que diere lugar, o se le impongan las responsabilidades consiguientes al abandono o negligencia en el cumplimiento de un deber.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los tres Concejales que concurrieron a que yo el Secretario certifico:

Dada en Camos el día 15 de Mayo de 1904.
Francis Barahada
Rafael Marquis
Juan Martin
Joni Alcega



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria
 del dia 3 de Agosto de 1935.

Presidente

Don Agapito Cambado Gutierrez
 Concejales

Don Juan Dominguez Gutierrez

" Francisco Martin Lozano.

" Leopoldo Cambado Arce

" Rafael Marques Terer

" Francisco Cambado y Cambado.

En la Villa de Jauarota, siendo la hora
 de la Comunion del dia tres de Agosto de
 mil novecientos quince, bajo la Presidencia
 de Don Agapito Cambado Gutierrez, se
 reunió en el Salon de Actos de este
 Ayuntamiento, los Señores Concejales cuyos
 nombres al margen se expresan, al objeto
 de celebrar la Sesion Supletoria a la or-
 dinaria, del dia primero del presente mes,

la cual no pudo tener efecto, por falta de número de ítem.
 Se aprueba el acta de la Sesion anterior, la cual
 se dio lectura del acta de la Sesion anterior, la cual
 fué aprobada en todas sus partes.

Por el Señor Alcalde se hace constar que hasta
 este dia no ha empezado a hacer nada el Concejale
 don Juan Garcia de la Huerva por un mes que le fué concur-
 ra en la Sesion anterior.

Socorro por enfermo. Se dio cuenta de la peticion que hace So-
 toro Requero Lopez, de que se le facilite un Socorro para
 poder marchar al Hospital Civil de las provincias, sien-
 do desatendida por la Corporacion dicha peticion.

Inclusion en bene. Se dio cuenta de la peticion de la Bene-
 ficencia de varios vecinos Municipales a los vecinos pobres Juan Hernandez
 vecinos Manuel, Eusebio Coronel, Manuel, Francisco Rias, Rading,
 Luis Duran Alvarez y Angel Hernandez Sala, segun
 fueron solicitados.

Formalizacion de. Seguidamente se dio cuenta por el Señor Alcalde de que por
 pecto a la recaudacion de la dificultad que habian existido con la Ofi-
 cion y pagos de este de la Hacienda provincial, no habian podido
 hacerse las debidas formalizaciones respecto a la recaudacion
 y pagos de este Municipio en los cuatro meses anteriores,
 pero que subsanadas aquellas dificultades se encuentran
 ya formalizadas, y registradas en sus libros respectivos
 de cuentas pendientes correspondientes y libranzas, en las de



numeros de carga y datos los forma de manifiesto ya a disposicion de los Señores Concejales, para que una vez examinados le prestaran su aprobacion si la merecieren. Examinados por los Señores Concejales y enterados al detalle de dicha documentacion de contabilidad, le prestaron por unanimidad su conformidad, aprobando al efecto los ingresos y pagos hechos desde el 19 de Enero ultimo, hasta el 31 de Julio proximo pasado, del comiente año.

Estado precario No segun se acordó por todas las Señores Concejales por de la Caja Municipal que dado el estado tan precario por que atribuya esta Caja Municipal, declinaba la responsabilidad que pudiese haber por las faltas de pago de sus haberes, si todo el personal que presta servicios en este Ayuntamiento y del propio Municipio pasaban al Tenor Alcalde para que se suscitase la cuestion antes indicada, en el sentido que no resulte conveniente, y que de cuenta de sus determinaciones en la primera sesion que se celebre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Tenor Presidente levanto la sesion que firman los tres Concejales que concurren, de queajo el Secretario interior Certifico:

Agapito Cervera *Juan Dominguez*
Francisco Carreras *Rafael Masera*
Leopoldo Candado
Juan de Martin



Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria
del día 10 de Agosto de 1915.

Presidente

Don Agapito Cauchado Gutierrez

Concejales

Don Juan Domingo Gutierrez

" Francisco Martín Lozano

" Juan Chaves Rueda

" José Moreban Barrio

" Francisco Cauchado Cauchado

" Tomás García Nieto.

" Juan Verdara Martínez

" Leopoldo Cauchado Arce

" Rafael Mariquez Perez

Ingresos y gastos

En la Villa de Paracarrota, siendo las diez de la mañana del día diez de Agosto de mil novecientos quince; bajo la Presidencia de Don Agapito Cauchado Gutierrez, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, y los miembros al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión Supletoria a la Ordinaria del día ocho del presente mes, la cual no pudo tener efecto por falta de número de los Concejales, y declarada abierta, por orden del Señor Presidente se dió lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes. Posteriormente el Señor Regidor Sindico, explicó el estado de la Hacienda Municipal, y las que con todos sus detalles constan en los libros de ingresos y gastos, y documentos con el fin de que los Señores Concejales que no los hayan examinados los verifiquen, y manifiesten todos los hechos en conformidad; el Ayuntamiento, previa la oportuna propuesta acordó aprobar en todas sus partes la forma de recaudación y Administración referida.

Se suprime el personal de Secretarías. El Señor Alcalde manifestó que habiendo unido la facultad que le fue concedida por el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día tres del presente mes, habia suprimido a todo el personal de la Secretaría y habia habilitado a Don Juan Díaz Guzmán y a D. Feliciano Pralender Abellán, para que actuaran de Secretario interino y Oficial de las Secretarías respectivamente, y como algunos Señores Concejales se oponían que los Alcaaldes no habian ejecutado el acuerdo tal y como se habia tomado el Señor Presidente dijo que si se aprobaba o no lo hecho por los Alcaaldes, esto es, si se aprobaba la suspensión y la habilitación hecha; y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó aprobar lo hecho por los Señores Alcaaldes en cuanto a la impresión del personal y

sa probare las parte de la habilitacion.

Por último el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos que se anunciase en el Boletín Oficial de la provincia la vacante de Secretario de esta Corporación, con el fin de que este cargo sea provisto en propiedad.

El Concejal Señor Vergara, pidió que igualmente se anunciara las demás plazas.

Se nombra Secretario el Concejal Don Francisco Canchado y Canchado, pro-
 interino a Don Joaquín Rodríguez del Ayuntamiento que interino se provee en propi-

edad las plazas de Secretario, entendiéndose se debe nombrar uno Canchado sea interino, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Señor Concejal, verificada la votación para la provision del cargo de Secretario interino, resultó que los Señores Chaver, Buechada y Canchado, Garcia, Vitor, y Vergara, votaron a favor de Don Joaquín Joaquín Rodríguez; los Señores Canchado, Buechada, Vitor, y Presidente, por Don Juan Diaz Linares; Don José Morabán Taurio, por Don Juan Herrero Baeza y los Señores Don Francisco Canchado, Don Juan Vergara, Don Manuel Perez, por ninguno; en su consecuencia el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó el nombramiento de Don Joaquín Joaquín Rodríguez, para Secretario interino de la Corporación.

Sobre la suspensión del personal de la Secretaría. El por último a petición del Concejal Señor Garcia Vitor, el Ayuntamiento acordó que se transcribiera en el libro de actas la moción escrita que en este momento presentaba dicho Concejal, y que además está autori-

zada por los Señores Don Juan Chaver, Don José Garcia, Don Francisco Canchado, y Don Juan Vergara cuyo tenor literal dice así: - Al Ayuntamiento: Los que suscriben, a la Corporación de que forman parte, tienen el honor de presentar en la Sesión de este día, al objeto de que se transcriba literalmente, en el acta de la misma, la siguiente Moción: - Que les consta de una manera indubitable, que el día cuatro del corriente mes, el Alcalde de esta Villa, Don



Don Juanito Cauchado Gutierrez, suspendido en su cargo al Du-
tado interior del Ayuntamiento Don Joaquin Enaburga Ro-
driguez, y al demas personal de la Secretaria, fundando
esta determinacion en el cumplimiento de un acuerdo adop-
tado por la Corporacion en sesion celebrada con fecha de
del mes de = Que asi mismo traen conocimiento de
que esta resolusion llevada a cabo por la Alcaldia no ha
obedecido al cumplimiento de acuerdo alguno concesi, y si
tan solo al arbitrio de sustituir al personal suspendido por
otro que conviene mas a los intereses politicos del Ayunta-
miento, gran perjuicio no tan solo de los de este Municipio, si-
no de los de todos aquellos que han respaldado siempre en
el cumplimiento de sus deberes a satisfaccion del Ayunta-
miento, hasta el extremo de haber sido recientemente gratificados
por los meritos contrados en el ejercicio de sus cargos y que
hay para la consecucion de los fines que se pretenden
han recibido la suspension como premio de su amor al
trabajo y en injusta recompensa de su deber bien cumplido.
Que no tan solo es incorrecto lo alegado por el Ayunta-
miento en la sesion anterior, si no que la minuta que respie
dichos acuerdos, no ha sido autorizada por los concejales
y por consiguiente hay que considerar totalmente ilegal
la providencia de suspension, en merito a que careciendo
aquella de requisito tan indispensable, no podia el Sr.
Alcalde tomarla como fundamento para llevar a efecto
sus irreflexivas determinaciones. = Que a mas de esto, no se
ha instruido un expediente en el que se hubiera escuchado
a los perjudicados, por todo lo cual, los infrascriptos en-
tienden que se trata cometido por la Alcaldia una ma-
nifiesta transgresion de la Ley, digna de una severa
correccion gubernativa, y por tanto, biden constar
su unanime voto de censura contra el Sr.
Don Juanito Cauchado Gutierrez, y piden al mismo
Ayuntamiento la reposicion inmediata en sus cargos de todo



el personal suspenso y que se les libre justificacion literal del
Acta de la Sesion del hoy. = En las horas extraordinarias de
Barcarrota a 8 de Agosto de 1955 = Juan Chaver = Tomas
Garcia = Juli Garcia = Francisco Canchado = Juan Vergara =
Tras habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la Sesion a las doce y quince minutos, firmandose
la presente acta por el mismo, y Señores Concejales que en
él se de que yo el Secretario Habilitado, certifico =



Agapito Canchado, Juan Dominguez
Francis. Canchado, Tomas Garcia
Rafael Marquez, Juan Vergara
Leopoldo Canchado, Juli. Merchan
Juan et. Martin, Feliciano Melendez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria
del dia 17 de Agosto de 1955.

Presidente

Don Agapito Canchado Gutierrez
Concejales

- Don Juan Dominguez Gutierrez.
- " Juan Chaver Rueda
- " Francisco Canchado y Canchado.
- " Juan Vergara Martin
- " Tomas Garcia Nieto.
- " Rafael Marquez Perer.

En la Villa de Barcarrota, siendo las
diez de la mañana del dia diez y siete de
Agosto de mil novecientos quince, bajo la
presidencia de don Agapito Canchado
Gutierrez, se reunió en el Salon de ac-
tos de este Ayuntamiento, los Señores Con-
cejales cuyos nombres al margen se expresan,
al objeto de celebrar la Sesion Supletoria
a la ordinaria del dia quince del presente
mes, la cual no pudo tener efecto, por falta
de numero de Señores Concejales, y de-
plazada abierta, por orden del Sr. Presidente se dio lee-
tura del acta de la Sesion anterior, la cual fue aprobada en
todas sus partes.

Se aprueba el
esta anterior

El Sr. Alcalde manifestó el Sr. Alcalde que en virtud

Sobre el nombramiento de las facultades que le concede el art. 169. de la vigente Ley de Secretarios Municipales, habiendo suspendido la ejecución del acuerdo adoptado en la Sesión anterior, referente al nombramiento de Secretario Interior de esta Corporación, habiendo sido puesto en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia, para los efectos que procedan. Por los Concejales Sr. Chavez, y Casabado, y Casabado, se preguntó al Sr. Alcalde que inspirara el motivo de no haber dado posesión al Sr. Intendente Don Joaquín Amalugo a pesar de haberlo acordado por mayoría la Corporación, contestó que los fundamentos que ha tenido para ello y de los cuales tiene ya conocimiento el Señor Gobernador Civil, como antes queda manifestado, han sido y lo son el de no inspirarle dicho Sr. Intendente confianza alguna, habiéndole habilitado para que no se privara el servicio del despacho ordinario que Secretario a Don Juan Díaz Ciller, y como Oficial de la Secretaría a Don Feliciano Meléndez Sobrado, por ser merecedor de la confianza de esta Alcaldía, y por que la Ley le autoriza para la suspensión del referido acuerdo y no queda privado a este Ayuntamiento del personal absolutamente necesario. Por el Concejil Sr. Chavez se pidió a la Corporación que se le liberase certificación de este acuerdo, accediendo la misma por unanimidad.

Validez de las Elecciones de 27 Abril 1914

Después de la lectura de una comunicación fecha 13 del mes actual dando traslado de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de este propio mes, por la que se declaran válidas las Elecciones Municipales verificadas en esta población el 27 de Diciembre de 1913, quedando autorizados los Señores Concejales.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud que eleva a este Ayuntamiento Alejandro Martín Ríos en suplica de que se le conceda algún auxilio para que su esposa Doña Prudencia Cordón pueda ingresar en el Hospital Civil de esta provincia para la curación de la enfermedad que padece, para lo que se pide la certificación facultativa que acompaña



Inclusion en bene-
ficencia.

Festivos de feria

acordamos autorizar al Sr. Alcalde para que, lo corra en lo
que sea posible en dicha interesada con el fin indicado
De igual modo se acordó asimismo a lo solicitado por los
señores D. Juan Tarquey Gonzalez, y Sr. Ramos Gomez
y por tanto que se adicionen a las listas de las Beneficencias
Municipales.



Sobre el pago de
alquiler por este
Ayuntamiento de la ciudad
Montel de la Ciudad

Resolvidamente se acordó nombrar una Comisión especial en
Junta de los Concejales don Juan Dominguez, don Rafael
Marquez, don Juan Chavez, y don Francisco Canchales, para que
en la proxima Sesion propongan a esta Corporacion los pre-
tijos que continen pendiente para la proxima feria.

Se dio lectura de una comunicacion del Sr. Teniente de
la Guardia Civil, por la que traslada la Real Orden del
Ministerio de la Gobernacion fecha 29 de Julio ultimo, instruyen-
do por la misma que por este Ayuntamiento se acuerde
a esta dispuesto a pagar de sus fondos Municipales el alquiler
de la Casa Cuartel del Puerto establecido en esta Ciudad
pues de lo contrario se trasladara el mismo al presente
Montel de la Ciudad de operacion el pago de dicho servicio. Entrados los señores
Concejales, acordaron quedar pendiente de resolucioin la in-
formacion a dicho Oficio, hasta que previo un detenido estu-
dio del requerimiento que se pide, y de la importancia que
previste dicha proposicion, poder contestar en definitiva lo que
por esta Corporacion se acuerde.

Fue rubricado mas asuntos de que tratar, el Sr. Con-
sultante levantó la Sesion a las doce menos cuarto fir-
mandone, los presente acta, por el mismo y Señores Concejales
que asistieron, de que yo el Secretario habilitado certifico.

Agapito Canchales Juan Dominguez

José Garcia

Rafael Marquez

Juan Vergara

Juan Diaz
Jun. 1892

Diligencia: Don Agapito Canchado Gutierrez, Alcalde Presi-
dente, y Don Juan Diaz Ciller, Secretario Habilitado
del Ayuntamiento de esta Villa =

Certificamos: Que la Sesion ordinaria cor-
respondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto
por falta de numero de Señores Concejales, habiendose
contado que no habiendo asuntos puestos a la orden del
dia, se hace innecesaria la celebracion de la misma
en segunda convocatoria =

Pararrotas a veinte y dos de Agosto de mil no-
vecientos quince =



El Alcalde
Agapito Canchado

El Sr. act. del
Juan Diaz

Don Agapito Canchado Gutierrez, Alcalde Presidente
y Don Juan Diaz Ciller, Secretario Habilitado
del Ayuntamiento de esta Villa =

Certificamos: Que la Sesion ordinaria cor-
respondiente al dia de la fecha no ha podido tener efec-
to por falta de numero de Señores Concejales, habiendose
contado que no habiendo asuntos puestos a la orden
del dia, se hace innecesaria la celebracion de la misma
en segunda convocatoria =

Pararrotas a veinte y nueve de Agosto de
mil novecientos quince =



El Alcalde
Agapito Canchado

El Sr. act. del
Juan Diaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión del día 5 de Septiembre de 1955]

Presidente

Don Agapito Canchado Gutierrez
 Concejal.

Don Santos Garcia Alvarez

" Francisco Martin Lozano.

" Jose Merchan Pariso.

" Leopoldo Canchado Arce.

" Tomas Garcia Nieto.

" Rafael Marquez y Perez

En la Villa de Bazarrota, siendo
 las diez de la mañana, del día cinco
 de Septiembre de mil novecientos quin-
 ce, bajo la Presidencia de Don Agapito
 Canchado Gutierrez, con asistencia de su
 finiente numero de Señores Concejales
 para celebrar la Sesión ordinaria de
 este día, cuyos nombres al margen se
 relacionan.

Celebrada abierta la Sesión de or-
 den de la presidencia, y oído el Secretario
 a cargo de la lectura al texto de la Sesión

últimamente celebrada, siendo aprobada en todas sus partes.
 Se dio lectura del estado de distribución de fondos para el pre-
 sente mes, formado por Contaduría siendo aprobado.

Seguidamente se dio lectura de una comu-

nicación del Sr. Jefe Municipal de esta Villa por
 las impuestas a la que interesa que con el fin de cumplir una
 orden superior orden del Sr. Jefe de Instrucción de este pa-

rtido, se libre certificación literal del expediente instruido
 con motivo de las dos multas impuestas al vecino de esta
 población Don José Lopez en el mes de Mayo y Junio
 últimos; y que en virtud de la causa que se sigue contra
 el Concejal de esta Corporación Don Juan Dominguez
 Gutierrez, por malversación de fondos públicos con motivo
 de la aplicación indebida del importe de dichas multas
 se le oponen a este Ayuntamiento las acciones Civil y
 Penal, derivadas de aquella causa. Entrados los Señores
 Concejales del contenido de dicha comunicación, acordaron
 por unanimidad que por Secretaría se libre la certifica-
 ción que se interesa en el primer extremo de la misma
 y que, con respecto al procedimiento que se les hace a la acción
 Civil y Penal, que puedan derivarse de repetida causa,
 se reservan sus derechos para intervenir en el momento
 que lo estimaren necesario, y que se libre certificación



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

litiml de este acuerdo, en cumplimiento en cumpli-
miento de lo que se intentó en repetidas ocasiones, para
su remisión al Señor Jefe Municipal de esta Villa.

Inclusión de varios
recinos en las listas
de beneficencia.

Se dio lectura de las instancias susentadas por los veci-
nos Miguel Vera Delgado, Miguel
Pascual, y Alejandro Martínez Pías, solicitando su
inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal
y en atención a la notoria pobreza de los solicitantes
se acordó su adición en las mencionadas listas.

Sobre alquiler del
Cuartel de la 4.ª Civil.

Seguidamente se acordó que por el Señor Alcalde
Civil de esta línea, que al confeccionarse el presente
Presupuesto, se tenga en cuenta el pago del alquiler
de la Casa Cuartel, con preferencia a otros nuevos
gastos, siempre que no perjudique los equitativos ingre-
sos con que cuenta este Municipio. Al propio tiempo
por acordaron que por las Aledaños se cite a los ma-
yores Contribuyentes para darles a conocer la Real Or-
den que trata del traslado de este puesto en el caso
de que no se pague expresado alquiler, requiriendo de
dichos Contribuyentes su ayuda y cooperación para su
tanto en vista de los escasos recursos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la Sesión, firmandose la presente acta, por
los Señores Concejales que asistieron, con el Señor Pro-
sidente, de que fo el Secretario acta. Certificado: a

Agustín Sánchez
Juan Martín Leopoldo Condado
Francisco Merchán
Antonio García
Juan Díaz
José María

Sesion ordinaria del dia 19 de Septiembre de 1955.]

En la Villa de Paracarrota, si-

Presidente.

Don Agayito Canchado Gutierrez.

Concejales.

- Don Juan Dominguez Gutierrez.
- " Francisco Martin Lozano.
- " Juan Chavez Rueda
- " Jose Merchan Paniro.
- " Santos Garcia Alvarez.
- " Francisco Canchado y Canchado.
- " Jose Garcia Mender.
- " Juan Vergara Martin.
- " Tomas Garcia Nieto.
- " Rafael Marquer Perer.

endo las diez de la mañanas del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quince, bajo la Presidencia de Don Agayito Canchado Gutierrez, con asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, cuyos nombres al margen se relacionan. Declarada abierta la Sesion por orden de la Presidencia y el Sr. secretario de lectura al acta de la Sesion anterior, siendo aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de la renuncia del cargo de Depositario

que hizo desempeñando el Concejal de este Ayuntamiento don Santos Garcia Alvarez, siendo admitida por cargo de Depositario mayoria de votos. Trueto a discusion el nombramiento de D. J. Garcia Nieto del Concejal que ha de sustituirle en dicho cargo de acuerdo por unanimidad, nombrar al Concejal don Jose Merchan Paniro el que presente en este acto, acepto dicho nombramiento.

Fallecimiento del Portero de este Ayuntamiento Alejandro Blanco Marabier, acordado la Corporacion que se hiciera constar en este acta el sentimiento de la perdida del Empleado que por tantos años desempeñó dignamente el cargo que le estaba confiado, y que en virtud de ello se le fapone a la viuda del mismo la cantidad de Cien pesetas con cargo al capitulo de Suprervisor del Presupuesto de gastos del año corriente, para pago de los gastos del funeral.

Se dio lectura de las instancias presentadas por don Raimundo Cisneros, Nicanor Diaz Murgas, y don Hermander, por las que piden la inclu-

108
sion en las listas de la Beneficencia Municipal, siendo aceptadas por unanimidad.

Socorro de la infancia

Igualmente se dio lectura a la instancia de Juan Rufino Ledismas de esta vecindad, solicitando que se le socorra mensualmente para atender a la lactancia de un hijo de corta edad por carcer su esposa y madre del niño del jugo lacto para cualquier tacto. El Ayuntamiento enterado de la pretension del solicitante acordó que tan luego justifique por los correspondientes certificaciones facultativas que su esposa se encuentra en dichas condiciones, el Ayuntamiento acordará lo que proceda.

D. Hernandez solicita albergue en la Casa de Caridad.

Se dio cuenta de la instancia presentada por Antonio Hernandez Caldero solicitando albergue en el Hospital de la Caridad de esta poblacion, por encontrarse enfermo y sin para donde habitar, acordando el Ayuntamiento que siendo de la competencia dicho terreno de la Junta Municipal de Sanidad, que se ponga en conocimiento de la misma dicha pretension para los efectos que procedan.

J. Matuago solicita la Secretaria en propiedad.

Acto seguido por el Concejal Don Juan Garcia Mendez se preguntó a la presidencia por el escrito que ha presentado Don Joaquín Matuago Rodriguez solicitando la Secretaria en propiedad de este Ayuntamiento, y que por que no se daba cuenta de dicho escrito en esta Sesion, contestandole el Señor Presidente, que se estaban recabando informes de los solicitantes para resolver en vista de ello lo que proceda. El Concejal Señor Garcia Mendez manifestó que declinaba la responsabilidad que pudiera existir por las tardanzas en la resolusion de este asunto.

Seguidamente por el Concejal Señor Tenreiro se hizo la lectura del acta del diez de Agosto último, continuando dicha lectura se acordó que para la



sesion siguiente se traigan los antecedentes que pide dicho Concejal.

Sobre debito del Contingente Carcelario.

De igual modo manifesto el Concejal Don Marquer, que dexaba al que en la Sesion proxima, se oia, cuenta del embargo que tiene conocimiento extra-oficial de haberse hecho por debitos del Contingente Carcelario.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanto la Sesion siendo las doce de este dia firmándose la presente acta, por los Concejales que concurrieron de que yo el Sr. Actal Certifico.

Aguyto Cauchado

Juan Dominguez

Rafael Marquis

Jose Merchán

Juan Martin Santos Garcia

Tomas Garcia

Juan Vergara

Juliano Melendez

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1955.

Señores Asistentes

Presidente

Don Aguyto Cauchado Gutierrez Concejales.

Don Juan Dominguez Gutierrez

Francisco Martin Porano.

Santos Garcia Alvarez

Rafael Marquez Perez.

Jose Merchán Tamiro

Actal

En la Villa de Taregrote, a las diez de la mañana del dia veinte y seis de septiembre de mil novecientos quince; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aguyto Cauchado Gutierrez, habiendo concurrido un numero suficiente para poder celebrar la sesion ordinaria de este dia por el Sr. Presidente se declaro abierta la Sesion, con asistencia del infrascrito Secretario Actal Don Juliano Melendez de.



Se aprueba el acta anterior

Modo.

Seguidamente se dio lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes =

Después seguido, se dio cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibida desde la última Sesión, quedando enterados los Señores Concejales, y acordando por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación =

Se nombra Secretario a D. J. Juan Ciller

Seguidamente, dispuso el Sr. Presidente que por este orden se diese lectura a muchas solicitudes se hubiesen presentado durante los treinta días señalados por el curso, relativas a la provisión de la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, y verificada dicha lectura, resultó haberse producido las siguientes. Una suscrita por Don Juan Ciller, acreditando documentalmen- te, haber servido en propiedad igual cargo durante veinte y dos años en Monasterio y cinco en Higuera, la Real Provincia de Badajoz, y otra solicitud suscrita por Don Joaquín Malugo Rodríguez, de esta vecindad, a la que no acompañaba documento alguno de los prevenidos por la Ley, por creer se relevaba de hacerlo en virtud de ser actualmente Secretario interior de esta Corporación pero prometiéndolo hacerlo si lo estuviera necesario.

En este estado el Sr. Presidente manifestó, que dejando aparte consideraciones de índole que no son del caso consignar entendió que entre las dos solicitudes reunía mejores condiciones de aptitud el Sr. Juan Ciller, por los muchos años de servicio que acredita documentalmen- te de haber desempeñado dicho cargo. Después de hechas observaciones hechas por algunos Señores Concejales y discutido suficientemente el asunto, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de esta Corporación al Sr. Juan Ciller.



Finalmente se acordó se remitiese certificación de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la provincia a tenor de lo dispuesto en el art.º 122 de la vigente Ley Municipal, y que se dé posesión al ciudadano Don Juan Díaz Ciller, del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación, reconociéndosele cuantos derechos se derivan de dicho cargo y para poderlo así acreditar, expidasle el correspondiente título.

Solicitan varios vecinos su inclusión en Beneficencia.

Finalmente se acordó que se notifique este acuerdo al Solicitante Don Joaquín Melguo Rodríguez, para su debido conocimiento.

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por Aquilina Rodríguez Carrato, Francisco Trinidad Maqueda, y Cesáreo Cacho Gallego, pidiendo su inclusión en las listas de la beneficencia, acordando el Ayuntamiento que dichas solicitudes vean debidamente informadas para acreditar la pobreza de los mismos a fin de acordar en definitiva lo que proceda y que entretanto se le facilite a los expresados los medicamentos necesarios.

Solicitan por enfermos.

Enabien se dio cuenta de las instancias de Remigia Ricis Poves y Serafín Gauraler Megias, pidiendo cada uno un Sororro por estar enfermos; acordando el Ayuntamiento que vean dichas solicitudes debidamente informadas para en su vista acordar lo que proceda.

Solicitan varios vecinos cambio de vecindad a H. de Vargas.

Se dio cuenta de las solicitudes de Vicente Abouza Tava, Teresa Salguero Moreno y de Abelino Sosa Gomez, pidiendo el traslado de vecindad de esta Villa a la de Figuera de Vargas, el Ayuntamiento acordó quedará pendiente de resolución dichas solicitudes hasta que los interesados acrediten ser vecinos de dicha población.

Se dio cuenta de una instancia susrita por varios vecinos de la Calle Portera para que dado el desnivel de las Casas en construcción de dicha Calle, se practique una inspección a fin de evitar con los medios que se



recuerden el perjuicio que con dicho desnivel se causa a los demás vecinos de referida calle. El Ayuntamiento acordó que pase dicha instancia a la Comisión de Política Urbana para el correspondiente informe.

M. Ercober solicita parcela de terreno

Tambien se dio cuenta de un escrito de Manuel Esquivel sobre Sepulveda de esta vecindad solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via pública en la Calle Riscof para la construcción de una casa. El Ayuntamiento acordó que pase dicha instancia a informe de la Comisión correspondiente.

Desembolsos por Contingentes Carcelarios

Por el Señor Presidente se dio cuenta de haber sido requerido para el pago de los desembolsos que tiene el Ayuntamiento por Contingente Carcelario del partido, acordando la Concepcion que en la proporción que lo permitan los escasos ingresos se vayan satisfaciendo dichos debitos. =

Se nombra auxiliar interino a J. Melendez.

Despues seguido el Señor Alcalde manifestó que con el fin de dar el debido cumplimiento a los numerosos servicios que pesan sobre este Ayuntamiento se habia visto en la necesidad de nombrar con el caracter de auxiliar interino de esta Secretaria a don Feliciano Melendez Sobrado, el que desde el dia cinco de Agosto ultimo venia prestando sus servicios en la Secretaria. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la determinacion adoptada por el Señor Alcalde, y que el importe de los haberes de dicho auxiliar se le abonen con cargo al capitulo primero artº primero del Presupuesto de gastos del corriente año. =

Sobre nombramiento definitivo de los escribientes J. Diaz y J. Sanchez

Por el Señor Presidente se manifestó que como a los Señores Auxiliares les constaba, venian prestando sus servicios en la Secretaria en concepto de Escribientes honorales don José Diaz de la Peña desde el dia cinco de Agosto ultimo, y don José Sanchez Taguerino desde el dia ocho de dicho mes, auxiliando toda la



se de trabajos de los muchos que en la actualidad pesan sobre estas Oficinas Municipales, y en los nombramientos accidentales, se habia visto obligado a traer en evitacion de que se sustituyan el cumplimiento de dichos servicios, y en su virtud proponia a la Corporacion el nombramiento definitivo de los mismos. Enterado el Ayuntamiento aprobó dichos nombramientos accidentales, acordando que el Sr. José Díaz, ocupe la plaza de Oficial 2.º de esta Secretarica, y el Sr. José Saucedo, la de Auxiliar Temporal, el primero con el sueldo consignado en presupuesto para dicha plaza, y a sequito se le abonarian dos partes cincuenta y cinco reales diarios, a partir dichas devengos, de las fechas en que cada uno empezó a prestar sus servicios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesion, levantandose en presen- ta que firman los Señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente de que yo el Secretario aut. Certifico: =

Ryquito Cauchado,

José María

José Moretán

Juan Dominguez

Leopoldo Cauchado

Antón Gamero

Rafael Marquez

Feliciano Melendez

José María



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
 del 5 de Octubre de 1915.

Señores Asistentes
 Alcalde accidental.

Don Francisco Martín Lozano.

Señores Concejales.

Don Santos García Alvarez

„ José Berchan Parizo

„ Leopoldo Canchado Arce,

„

En la Villa de Baccarota a
 cinco de Octubre de mil novecien-
 tos quince; siendo las diez de su ma-
ñana, y bajo la Presidencia accidental
 segundo Cívico de Alcalde Don
 Francisco Martín Lozano, en fun-
 ciones de Presidente, por hallarse au-
 sente el Alcalde y primer Cívico
 presente yo el Secretario auct. Pol., se
 reunieron en estas Casas Consistori-
 ales los Señores Concejales cuyos
 nombres al margen se expresan, en

objeto de celebrar una Sesión supletoria correspondiente
 al día tres del actual, que no pudo tener efecto por falta
 de número bastante de Señores Concejales.

Se aprueba el acta
 anterior.

Declarada abierto el acta por la Presidencia, y
 de su orden yo el infrascripto Secretario auct. Pol. di
 lectura al acta de la anterior que fue aprobada en todas
 sus partes y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación
 del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas
 en las Gacetas y Boletines Oficiales de la anterior
 semana, quedando enterados los Dñs Concejales y
 acordando prestarle a dichas disposiciones en la parte
 que interesa a esta Corporación el debido cumplimiento.

Esto seguido, por dicho Señor Secretario se dio lec-
 tura de la Circular del Señor Gobernador Civil de la
 provincia publicada en el Boletín Oficial correspondien-
 te al día veinte y cuatro de Septiembre último en la
 que se inserta la Real Orden del Excmo. Sr. Sr.
 Ministro de la Gobernación fecha 30 de Septiembre de 1915,
 por la que se previene a los Ayuntamientos la obligación
 de declarar las vacantes que han de ser renovadas en
 las próximas Elecciones de Concejales. Enterada la Cor-

Proximas elecciones
 de Concejales para
 renovar vacantes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



porción y teniendo a la vista los antecedentes necesarios resulta en primer lugar lo siguiente.

Que este Ayuntamiento se compone en la actualidad de tres Concejales y su término Municipal de dos distritos, siendo así de que por consecuencia del vigente Censo de población le corresponden catorce Concejales y tres Distritos conforme a la escala que establece el art. 3.º de la ley Municipal. Que si bien no se ha hecho en tiempo oportuno una nueva división de distritos exigida por los resultados del aumento obtenido por dicho Censo de población ni puede realizarse por ahora por impedirlo el art. 3.º de la repetida ley ello no se opone a que se aumente el Concejal que le falta a este Ayuntamiento con ocasión de las Elecciones próximas sobre la base de los distritos y de las Secciones electorales actualmente establecidas a reserva de que después cuando el número y composición de distritos sean ratificados, se proceda a la distribución de Concejales entre estos por medio de sorteo y a reserva también de que entonces se ponga en conocimiento del Jefe provincial de Estadística la nueva división Municipal para que a ella pueda acomodarse la de Secciones electorales en las rectificaciones verdaderas del Censo.

Que en virtud de dichas consideraciones corresponde aumentar dicho Concejal por ahora al primer distrito por ser el de mayor número de electores en su consecuencia la Corporación procedió a declarar las vacantes ordinarias de Concejales para las próximas elecciones, resultando las siguientes: tres por el primer distrito de los Concejales que le corresponde cesar don Santos García Álvarez, don José García Méndez, y don Juan Ortiz Rodríguez procedentes de las elecciones de 1911, y tres por el segundo distrito don Juan Domínguez Gutiérrez, don Rafael Márquez Pérez, y don Agapito Cambado Gutiérrez, que igualmente les corresponde cesar como procedentes de dicha elección de 1911.

El Ayuntamiento en vista de lo anteriormente relacionado, acordó por unanimidad que en las próximas renovaciones han de elegirse siete Concejales, cuatro por el primer distrito y tres por el segundo del aumento de un Concejal y tres por el segundo



16
acordándose tambien que conforme a lo dispuesto se publique este acuerdo en la localidad, y recíbase certificación literal del mismo al Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, comunicándose igualmente a la Junta Municipal del Censo, a los efectos consiguientes.

Arriendo del Huerto
del Edificio del
Consunto.

Del seguido el Señor Presidente expresó: Que siendo uno de los conceptos que se figuran en el presupuesto Municipal de ingresos el producto del arriendo del Huerto existente en el Edificio del Consunto en donde se halla establecida una de las Escuelas públicas de niñas, se estaba en el caso de acordar lo mas procedente, por cuya razón sometió a la consideración y estudio de los Señores Concejales, y la Corporación después de un ligero debate, por unanimidad acordó: Que desde luego se proceda al arriendo de expresado Huerto por subasta pública, la que se verificara el día 16 del presente mes, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera = El Arriendo se hará por el tiempo que medie desde el día primero del presente mes al treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Segunda = La subasta se hará por puja a la mano por el tipo de veinte y cinco pesetas, y bajo la presidencia del Señor Alcalde y Concejales Don Rafael Marquez Perez, y don Juan Dominguez Gutierrez, asistidos del Secretario de la Corporación.

Tercera = El que pretenda tomar parte en la Subasta depositará en poder de la Comisión encargada del acto, la cantidad de veinte y cinco pesetas, las que una vez hecha la adjudicación ingresaran en la Caja Municipal a responder del contrato cumpliendo el resto del importe en que fueron adjudicados a voluntad del Ayuntamiento.

Recargo del 13%
en las Contribuciones
de Industrial.

Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad que para el próximo año de mil novecientos diez y seis se recarguen las Contribuciones, Industrial en el tres por ciento, Rústica y Urbana, en el diez y seis Encabernamiento de Consumos con el cinco por ciento, Patrono de



Carreajes de lujo y credulas personales con el cincuenta por ciento sobre sus respectivos impuestos para el Tesoro.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión; levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales que asistieron con el Señor Presidente de que yo el Sr. D. Acosta certifico para vice Martín



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Don Acapito Canchada Gutierrez, Alcalde Presidente y Don Juan Diaz Gilero, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos: Que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales, habiendo ponderado que no habiendo asuntos puestas a la orden del día, se hace innecesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria

Badajoz a 12 de Octubre de 1917.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario.

[Signature]



Don Acapito Canchada Gutierrez, Alcalde Presidente y Don Juan Diaz Gilero Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos; Que la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto, por falta de número de señores



Concejales, haciéndose constar, que no habiendo asuntos puestos a la orden del día se hace innecesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 14 de Octubre de 1915:

El Alcalde
Agapito Cuchado

El Secretario.
Juan Diaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Octubre de 1915.....

Sr̄s Asistentes

Alcalde Presidente.

Don Agapito Cuchado Gutierrez

Sr̄s Concejales.

Don Juan Dominguez Gutierrez
" Fran^{co} Martin Lorenzo
" Santos Garcia Moreno
" Leopoldo Cuchado Arce

En las Villas de Barcarrota a veinte y seis de Octubre de mil novecientos quince; Siendo las diez de su mañana, debajo la Presidencia del Sr̄ Alcalde don Agapito Cuchado Gutierrez, preside y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr̄s Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesion suptor correspondiente al día veinte y cuatro del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Sr̄s Concejales.

Abierta habiendo el acto por la Presidencia, y de su orden y el Secretario di Votacion del acta de da

Se aprueba el acta anterior que fue aprobada en todas sus partes y sus acuerdos anteriores ratificados.

Equidicamente se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas en las Gacetas y Boletines y comunicaciones





Distribución de fondos.

y comunicaciones recibidas desde la última Sesión quedando enterados los tres Concejales, y acordando el cumplimiento de las que afectan a esta Corporación.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos formado para el presente mes, siendo aprobado.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal, formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el ejercicio de 1916, continuándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridas con dicha vigencia que lo oportuno y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se dió de nuevo cuenta de las solicitudes de Ramigio Ruiz Jimena, de varios Pove, Alquilina, Rodriquez Corato, Anafin Gonzalez Meja, y Francisco Esteban Pedroma, pidiendo la inclusión en las listas de las Beneficiencias, las cuales quedaron pendientes de resolución en las Sesiones del diez y nueve y veinte y seis de Septiembre último, y continuadas de nuevo por la Corporación acuerdo desistimarlas.

Se dió de nuevo cuenta de las instancias suberitas por Francisco Trinidad Maqueda, y Ceferino Ochoa Gallego, pidiendo la inclusión en las listas de las Beneficiencias, las cuales quedaron pendientes de resolución en la Sesión del 26 de Septiembre último, para que fueran informadas, y en su vista acordar lo procedente. Continuadas nuevamente y siendo así de que dichos interesados no poseen bienes de ninguna clase, según las certificaciones respectivas, que se pasaron a continuación de cada instancia, el Ayuntamiento acordó la inclusión de los mismos en las listas de las Beneficiencias.

Continuamente se dió cuenta de las instancias pidiendo la inclusión en las listas de Beneficiencia que siguen



En este Ayuntamiento, los vecinos de esta Villa Antonio Gomez Cepato, José Reyes Saavedra, Francisco Domingas y Praxas, Juan Sanchez Surau, Onacelino Flores Sanchez y Daniel Silva, Cero. Examinadas dichas solicitudes debidamente informadas, y resultando que los representados son pobres de solemnidad, se acordó la adición de los nombres en las listas de las Beneficencias Municipales.

V. Bayon solicita parcela de terreno

En este seguido se acordó que pasara el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, el escrito de Ventura Balleu Ramos, en suplica de que se le conceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública, al sitio de la Altagaya de esta población, junto al Cercado llamado Cresto, al objeto de edificar su casa.

Se pide la reparación de la Escuela de niños n.º 2.

Se dio cuenta de las solicitudes que dirige a la Corporación de Maestros interior de la Segunda Escuela Nacional de Niños de esta Villa Don Francisco Surau, en suplica de que se inspeccione el local de la Escuela que rige, que según manifestaba, se encuentra en condiciones inevitables pidiendo así mismo se le conceda casa habitación como a los demás Maestros, y el material suficiente para el funcionamiento de su Escuela. Entradas las Corporación de dichas peticiones acordó que pase dichas instrucciones a la Comisión de Construcción pública para su detenido estudio proponiendo a este Ayuntamiento lo que proceda.

D. G. Pizarro remite al cargo de J. de Carnes.

Se dio cuenta de la dimisión presentada por D. German Priano Sagar, con fecha diez y ocho del mes actual, en cargo de Inspector Municipal de Carnes de esta Villa, lo que con carácter irrevocable presentas, por tener que atender a igual servicio en el inmediato pueblo de Salvatierra.

Se nombra J. de Carnes a D. G. Sombreros.

Sequida manifestó el Sr. Presidente que al serle presentada dicha dimisión, y con el fin de que no quedaran satisfechas las obligaciones de tan sagrada carga, habilitó para el desempeño del mismo al Profesor Veterinario de esta localidad Don Antonio Sombrero León, el que ha

de dicho día lo vicario ejerciendo con tal carácter. Entrada la Corporación de las causas de incompatibilidad en que se fundó Don German Prieto, para presentar las divisiones de que se ha dado lectura, acordó por unanimidad admitirlas; aprobando la habilitación hecha por el Sr. Alcalde a favor del Profesor Veterinario Don Cecilio Sobrinos, con lo cual me han quedado desatendidas las sagradas servidumbres propias de dicho cargo, continuando con tal carácter hasta que se provea definitivamente dicha plaza, y que tan luego termine el periodo electoral se anuncie la expresada vacante de los términos que convengan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la presente acta que firman los tres Concejales que a las mismas comparecieron con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico:

Agapito Canchada

Juan Domingo

~~Antonio Laguna~~

Juan de Martin

Leopoldo Canchado

Juan Diaz
Pio.

Don Agapito Canchado fué el Sr. Alcalde Provisorio y Don Juan Diaz Ciller, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de Sres. Concejales, haciendo constar que no habiendo asuntos puestos a la orden del día, se hace necesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 31 de Octubre de 1915.

El Alcalde

El Secretario.

Agapito Canchado

Juan Diaz



Don Agapito Canchales Jutiérrez - Alcalde Presidente y
Don Juan Lizar Villar, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: En la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha, no ha podido tener efecto por
falta de número de Pres. Concejales, haciendo constar
que no habiendo asuntos fuertes a la orden del día,
no se hace necesaria la celebración de la misma en segunda
convocatoria.

Barcarrota a 7 Noviembre de 1915.

El Alcalde
Agapito Canchales

El Secretario
Juan Lizar



Don Agapito Canchales Jutiérrez - Alcalde Presidente
y Don Juan Lizar Villar, Secretario del Ayuntamiento de
esta villa.

Certifico: En la sesión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha, no ha podido tener
efecto por falta de número de Señores Concejales,
haciendo constar que no habiendo asuntos fu-
ertes a la orden del día ^{no} se hace necesaria la
celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 11 Noviembre de 1915.

El Alcalde.
Agapito Canchales

El Secretario
Juan Lizar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de sesion extraordinaria

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

Don Agapito Canchado Intierro

Señores Concejales.

D. Juan Dominguez Intierro

" Fran^{co} Martin Dorado

" Tomas Garcia Nieto

" Santos Garcia Alvarez

" Leopoldo Canchado Arce

" Juan Vergara Martinez

En la Villa de Barcarrota a diez y nueve de noviembre de mil novecientos quince, siendo las cuatro de la tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa especial convocatoria con expresion de objeto, los Sres. Concejales que al margen se expresan con sus nombres, en numero suficiente para celebrar esta sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Intierro y con asistencia de mi el Secretario.

Lectura de la
certificacion del
Escrutinio de los
Eleccion de Con-
cejales

Declarada abierta la sesion, se expuso por el Sr. Presidente que como a los Sres. Concejales constaba por los Libros de convocatoria, esta sesion tenia por objeto el dar cumplimiento a lo que dispone el articulo 2º del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891. En su virtud y de orden de la Presidencia yo el infrascripto Secretario di lectura de la certificacion del Escrutinio general de la eleccion de Concejales celebrada en este termino municipal el dia catorce del actual, la cual ha sido reunida al Ayuntamiento en el dia de ayer por el Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa; y apareciendo de dicho Escrutinio general, con igual numero de votos para el ultimo lugar de la Candidatura votada por el primer Distrito Don Angel Moreno Garcia, Don Sebastian Espino Surman y Don Antonio Franco Morcero, habiendo sido por tanto proclamados Concejales presuntos por dicha Junta de Escrutinio, toda vez que por dicho Distrito no se han celebrado más que cuatro Concejales, habiendo obtenido por mayor numero de votos los tres primeros.



88
lugares Don Rafael Marquez y Peres, Don Juan Do-
minguez Antillon y d. Don' Rufo Macias, Brindes
y declarados por tanto Concejales electos por dicha
Junta. En vista del empate que resulta entre los tres
Concejales presuntos que antes se expresan, la Corpora-
cion acordó proceder en el acto al sorteo de dichos
Suñores y al efecto se escribieron en tres papeletas
iguales los nombres de los suñores, las cuales se depo-
sitaron en un globo, y en otro otras tres, conteniendo en
una de ellas la palabra Concejal y las dos papeletas
restantes en blanco, haciendose varios dichos globos
y extraidas que fueron resulto' haberle correspon-
dido las dos papeletas en blanco a' Don Sebastian
Espejo Guzman y a' Don Antonio Franco Maca-
rro y la que contenia la palabra Concejal a' Don
Fidel Honorio Garcia y

Resultando de la repetida acta de escritura,
con igual numero de votos para el último lugar
de la Candidatura votada por el segundo Dis-
trito Don Antonio Ortiz Pinto y d. Jose' Lasso
Pinto, proclamados Concejales presuntos por di-
cha Junta, toda vez que por este Distrito no se
han elegido más que tres Concejales, correspondien-
doles los dos primeros lugares por haber obtenido
mayor numero de votos, a' d. Santos Garcia
Alvarez y a' D. Agapito Canchado Neticanar,
se procedió en igual forma al sorteo, entre
los Concejales presuntos antes expresados Don
Antonio Ortiz Pinto y Don Jose' Lasso
Pinto, escribiendose al efecto en dos papeletas
iguales los nombres de electos, las cuales se deposi-
taron en un globo, y en otro otras dos, conteniendo
una de ellas la palabra Concejal y la otra en
blanco y agitados dichos globos, fueron extraidas
una y otra papeletas, resultando haberle



concurrido a 'don Juan' Base Puito, la que contenia la palabra Concejal y a don Antonio Oterri Puito la palabra un blanco.

Terminado dicho sorteo el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que al anterior resultado se haga saber al público inmediatamente y por término de ocho dias, a la vez que los nombres de los demás elegidos en todo el Municipio, en la forma dispuesta por el precitado artículo 6.º del Real Decreto de 14 de Marzo de 1874 y a los efectos que el artículo 4.º determina.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifico. =

Agapito Canchado

Juan Dominguez

Anto Garcia

Dono Garcia

Leopoldo Canchado

Juan ex Marti

J

Juan Vergara

Señor Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Noviembre de 1955.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente.

Don Agapito Canchado Gutierrez
Señores Concejales.

Don Juan Dominguez Gutierrez

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



En la Villa de Hancarotá a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Agapito Canchado Gutierrez; presente yo el Juncionario se reunieron en esta sala Consistorial, los Señores Concejales

56
D. Francisco Martín
" Donat García

Se anuncia el acta
anterior.

Distribución de
fondos.

Término Municipal
de Distritos: dirin-
ción de términos.

que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrarse la Sesión supletoria correspondiente al día veinte y uno del actual, que no pudo tener efecto por falta de Quórum bastante de Ayudantes y Concejales.

Declarado abierto el acta por la Presidencia, y de su orden y el infrascripto Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes, y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente, se dió cuenta de los Botines y correspondencias Oficiales recibidas desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Dióse lectura del estado de distribución de fondos para el presente mes, el cual fue aprobado en todas sus partes.

Acto seguido, por el Concejil Don Santos García Álvarez Ferrnino Municipal, expuso que si su entender debía de procederse a una nueva división de término Municipal en Distritos, modificando la actual, por cuanto resultaba que del último censo de población, declarado Oficial, existe un aumento de residentes en este término, que rebasa en otro número de la escala del art. 35, a este Municipio, a sea en la de 600, si 700 residentes, correspondiente por consiguiente tres Distritos, que dan como actualmente tiene.

Que con tal motivo, y ajustándose esta Corporación a la escala del repetido art. 35, acordó en Sesión del día cinco de Octubre último, al determinar las vacantes de Concejales para la renovación en el año actual, por Ayuntamiento aumentar el número de vacantes ordinarias en una más, con el fin de completar el número de Concejales de que debe componerse este Ayuntamiento a reserva de practicar la nueva división de Distritos, que al adoptar dicho acuerdo no podía verificarse por oponerse a lo que dispone el art. 39 de la Ley Municipal.



en situación a estar dentro de los tres meses, en que habían de verificarse las elecciones Municipales ordinarias de Badajoz últimamente celebradas; pero hoy que ha desaparecido dicha prohibición, tiene el honor de proponer en la Corporación la nueva división de Distritos a fin de regular, antes de 1.º de Enero del año próximo, la legal constitución en dicho día de este Ayuntamiento, y que esta respuesta, inmediatamente a lo dispuesto en dicho artículo 3.º de repetida Ley. Estando, la Corporación, y teniéndola en cuenta la proposición hecha, por el Cónsul Señor García, se acordó que en el acto se procediera a dicha división del término Municipal en Distritos y Secciones electorales, para lo cual se ordenó al infrascripto Secretario, tragase a la vista el Censo de población de 1910, y las vigentes listas electorales. Hecho así y en virtud de que el arte. 38 de la Ley Municipal reserva a los Ayuntamientos la facultad de dividir el término en Distritos, resultando del examen de dicho Censo de población, que se hace necesaria una nueva división, debido al aumento del número de habitantes inscriptos en el mismo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dividir este término en tres Distritos, por ser el número que le corresponde, con arreglo a la escala del arte. 3.º de repetida Ley en razón de su contar con 6930 habitantes y en seis Secciones electorales asignándose así a cada Distrito en la siguiente forma:

Primer Distrito

Área de la Constitución.

Corresponden a dicho Distrito dos mil trescientos ocho habitantes, y seiscientos treinta y siete electores, distribuidos en dos Secciones electorales, con forma de las siguientes:



demostración

Primera Sección. Calles.	Habitantes Electores		Segunda Sección. Calles.	Habitantes Electores	
	Para Constitución	57		11	Albarain.
Cruces	44	11	Para Virgen.	87	00
Correo.	54	14	Carritera.	750	193
Medio Cerion	94	24	San Benito	11	2
Badajoz	450	125	Jurumeña.	16	3
Lerdo.	99	35	Coledillo.	162.	44.
Nueva	72	26	---	"	"
Severo	249	96.	---	"	"
Totales	1164.	342.	Totales	1144	295.

Segundo Distrito

Corredores.

Corresponden a dicho Distrito dos mil doscientos noventa y nueve habitantes y seiscientos cuarenta y cinco electores distribuidos en dos Secciones electorales, conforme a la siguiente demostración: =

Primera Sección. Calles.	Habitantes Electores		Segunda Sección. Calles	Habitantes Electores	
	Corredores.	53		14	Cava.
Montes.	147.	37.	Portera.	211.	72
Frau Nubio.	187	91	Olivo.	189	48
Savita	46	16	Hernando de Soto	95	32
Serranos	55	15	Risco.	313	148.
Progreso.	454	143.	Diseminado.	259	1.
Totales	1142	316	Totales	1157.	329

Tercer Distrito

Altozano.

Corresponden a dicho Distrito dos mil trescientos veinte



y tres habitantes, y setecientos treinta y dos electores, distribuidos en dos Secciones electorales conforme a las siguientes divisiones.

Primera Seccion.			Segunda Seccion.		
Calles	Habitantes	Electores.	Calles.	Habitantes	Electores
Altorano	88	4	Santiago	853	25
Viento	70	87	Virgen	853	84
Palma	76	38	Berrocal	829	39
Vargas	49	24	Benguas	883	76
Salvacion	303	88	Agua Dulce	76	89
San Juanes	207	63	San Cristobal	30	7
Santa Ana	308	803	Castillo	840	49
Llano de la Cruz	886	27	Esnecha	52	80
			Vista Hermosa	208	59
Totales	8250	364	Totales	8883	368

Por último se acordó que en cumplimiento de lo que dispone el artº 38 de la Ley Municipal se publique en el Boletín Oficial de la provincia, y por medio de edictos en los bajos de estas Casas Consistoriales, el expresado anteproyecto de nueva división de este término en Distritos.

Parcela de terreno solicitada por D. Gómez

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre la evaluación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de la Altagaya, que fueron cedidas por el Ayuntamiento en virtud de esta Real Cédula. En consecuencia, la corporación con presuncias de referido informe, acordó hacerlas suyas disponiendo se coloque certificación de este acuerdo en el expediente de su ración.

Pagos

Ordo equivo el Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de los pagos que con cargo al presupuesto corriente, había tenido que realizar, desde el día 1º de Enero último hasta el día 31 de Enero, por un naturalizado y concepto del pago, un



pusitan la aprobacion de la Corporacion si las merecieren, siendo las siguientes:

Fechas	Capt.	Art.	Concepto.	Prestas
28 febrero	1º	2º	Pagado por material de Oficina	125 "
28 id	5º	3º	A Francisco Mender Sainz (Ractancia)	10 "
28 id	5º	1º	A Don Eduardo Lanis (Medicamentos)	435 70
31 Marzo	1º	2º	Por material de Esentorio	125 "
31 id	10	8º	Por Cera para la fuscion de las Candelinas	61 "
31 id	2º	6º	Por bagajes para la Guardia Civil	15 "
31 id	5º	4º	Por Escomas y bagajes a pobres transeuntes	20 "
31 id	7º	4º	Por Tel. Tel. para un preso a transito	2 "
31 id	11º	"	A Don José Castro como Comisionado por dictas	50 "
25 Abril	1º	9º	A Don Lopez Palacio, por relleno matras de rística	60 "
25 Mayo	11	5º	A Palera H.º por el locutorio para el telefono	274 65
15 Junio	1º	3º	Pagado por material de Oficina	250 "
15 id	9º	8º	Saldo por apuntes de Contribu ^{cion} de titulos	86 57
30 id	5º	2º	Alonso Lanis por medicament ^{os} de su farm ^{acia} en los meses de Mayo, Abril	438 20
30 id	1º	2º	Pagado por material de Oficina	125 "
30 id	5º	1º	A Don Eduardo Lanis por medicament ^{os} en Mayo	263 55
1º Julio	5º	3º	A Carmen Dominguez Martiñon (Ractancia)	20 "
1º id	5º	3º	A Dionisio Hernandez Oriz (Por id)	5 28
27 id	5º	3º	A Francisco Mangas Sainz (Por id)	40 "
27 id	5º	1º	A D. Eduardo Lanis por medicament ^{os}	240 20
31 id	1º	2º	Por material de Oficina	125 "
31 id	1º	5º	A Emilio Maqueda por una Persiana	7 "
31 id	1º	5º	Al Depositario por varios efectos y moriliaria	26 30
31 id	1º	6º	Al mismo por servicio de quintas	250 "
31 id	1º	7º	Al mismo por servicio de Elecciones	250 "
31 id	1º	8º	A Angel Chavez por Pison para las Oficinas	96 "
31 id	1º	9º	A Juan Garcia como auxiliar temporero	56 "
31 id	1º	9º	A Francisco Oriz por id id	56 "
31 id	1º	9º	A Maximiliano Sanchez por id id	60 "
31 id	1º	9º	A Juan Jose Cuadate por id id	60 "
			Al Depositario por material para el Juzgado	49 75



Fechas	Capto	Artº	Concepto.	Pesetas
31 Julio	2º	3º	Al depositario por equipo para la Guardia Municipal	14 "
31 id	3º	2º	A los Sres Esteban Martini y Ferrandiz, por material	" "
" "	"	"	para el Alumbrado de las Casas Consistoriales	19 "
31 id	3º	8º	Al depositario por material para el Cementerio	22 50
31 id	7º	14º	Al misero por socorros a presos de tránsito	11 "
31 id	9º	8º	Al misero para pago de dietas a los Comisionarios	" "
" "	"	"	con Don Manuel Rodriguez Sordina y Don Antº Maria	140 50
31 id	9º	8º	Al misero por material para el Registro Civil	35 "
31 id	11º	"	Al misero por gastos del levantamiento del cadaver	" "
" "	"	"	de Don Jose Maria Flores y de autopsia	36 75
31 id	8º	"	Al depositario para pago de viage a la Capital	" "
" "	"	"	tal y a S.º de, para asuntos de las Corporacion	216 20
4 Agosto	11º	"	Unico Al Secretario interior Don Joaquin Malugo	" "
" "	"	"	en concepto de gratificacion por trabajos extraordinarios	166 66
4 id	11	"	Unico Al Oficial de Secretaria D. Domingo Luente por id.	83 33
4 id	11	"	Unico Al Oficial de idem D. Juan Ferrero por id.	83 33
4 id	11	"	Unico Al Oficial de idem D. Jose Sanchez por id.	83 33
21 id	11	"	Unico Al Representante de las compañías arrendatarias	" "
" "	"	"	de tabaco, por el 10 p/o del papel de multas	50 "
31 id	5º	1º	A Don Eduardo Laniel por medicamentas	538 85
18 Dto	11	"	Unico A Don Pascasio Toriz por dietas como Comisionario	50 "
7 Ocro	11	"	id a D. Jose M.º Laniel por dietas para una autopsia	10 50
10 id	5º	3º	A Francisco Mangas por Lactancia para un hijo	23 95
31 id	1º	8º	A Don Juan Diaz Sante del Ayuntamiento por gastos de	" "
" "	"	"	tres viages a Badajoz, para asuntos oficiales	89 "
31 id	5º	2º	al depositario para pago de un socorro comuncional	10 "
31 id	11	"	Unico A Maria Bonafino viuda de Alejandro Blanco ma	" "
" "	"	"	navi, por pago de los funerales de su esposo, Miguel	" "
" "	"	"	que fué de este Ayuntamiento.	50 "
9 Nrobre	5º	4º	Al depositario para pago de bagajes y socorros a	" "
" "	"	"	presos de tránsito.	13 50
23 id	5º	3º	A Rafael Salazar por 25 toneladas de	" "
			vasquina	25 "



Examinadas que fueron por los Sres Concejales

los pagos que se relacionan anteriormente acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion, teniendo en cuenta que la Alcaldia se ha visto obligada a realizarlas sin revasar las respectivas consignaciones de aquellos, y que figuran en el presupuesto de gastos del corriente año.

Socorro de la familia.

Reparacion de calles.

Acto seguido, se acordó acceder a la solicitud de Luis Postillo, y que se le abiesen diez pesetas mensuales para poder lactar a su hijo, cuya gratificación aumentara a contarse desde el día primero del actual. Seguidamente se acordó autorizar al Señor Presidente para que inmediatamente disponga el cumplimiento de algunas calles más necesitadas, cuyas reparaciones se llevaran a efecto por el Sr. Interventor, sujetándose a las prescripciones establecidas para ello, y a la responsabilidad que para dicho objeto viene presupuestada, dando una vez terminada dicho trabajo cuenta a esta Corporación del importe de los mismos, para el acuerdo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes al acto con el Señor Presidente que yo el Secretario Certifico: Juan Dominguez

Agustín Cruzado
Santos Garcia por el Sr. Martin
Bomeo Garcia
Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del
Dia 30 de Noviembre de 1915.

Señs Asistentes.
Alcalde Presidente.

En la Villa de Percearota a treinta
de Enero de mil novecientos quince,
siendo las diez de su mañana, y bajo la
Presidencia del Señor Alcalde don Isidro
to Canchaco Gutierrez, presente yo el



Señores Concejales.

Don Juan Dominguez
 " Santos Garcia
 " Tomas Garcia
 " Francisco Martin

rio, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al surgir se expusieron sus nombres, con objeto de celebrar la Sesion su pletoria, correspondiente a la ordinaria del dia veinte y ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastitante de Tres Concejales.

Reunada, abierta la Sesion por orden de la presidencia y oido el Secretario de lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas, Boletines y demas disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Acto seguido: se dio cuenta de los presentados por los interesados que a continuacion se expresan, acordandose por unanimidad la aprobacion de las mismas y que se abone su importe a dichas interesadas, en la siguiente forma:

A Alejandro Garcia, Galicia, ciento veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos corriente, por el consumo de los materiales y obreros en la composicion del reloj de las Villas.

A Don Juan Dominguez, cuarenta y nueve pesetas con cargo al capitulo 7.º art. 4.º de dicho presupuesto, que tiene suplidas por desorros y bagajes a detenidos y presos de transito.

A Don Juan Dominguez Cordón, ciento veinte pesetas con cargo al capitulo 9.º art. 3.º por haber tocado la Banda de Musica en la Plaza de las Constituciones durante los dias de feria, como Director de la misma.

A Maria Soterrano Lora, veinte pesetas con cargo al capitulo de Suplicas, por el alquiler de un cuarto de su casa, para celebrar en el mismo las Sesiones



Pagos.



Q. autonio de Vera, siete pesetas, con cargo a lo
 prevista por poner tres rotulos en las Casas Consistoriales.
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, se dio por terminada la Sesion, levantandose
 la presente acta, que firman los Sres concurrentes
 con el Sr Presidente de que yo el Secre. Certifico
 Agapito Cauchado Juan Dominguez

Santos Garcia Juan Martin
 Tomas Garcia Juan Martin

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria
 del dia 7 de Diciembre 1915.

- Sres Asistentes.
 Alcalde Residente.
 Don. Agapito Cauchado Gutierrez
 Sres Concejales.
 Don. Juan Dominguez Gutierrez
 .. Santos Garcia
 .. Francisco Martin
 .. Tomas Garcia

En la villa de Badajoz a
 siete de Diciembre de mil novecientos quince,
 siendo las diez de su mañana, y bajo la Pre-
 sidencia del Sr Alcalde Don Agapito
 Cauchado Gutierrez, presente yo el Secretario,
 se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los Sres Concejales que al margen se
 expresan sus nombres, con objeto de celebrar
 la Sesion Supletoria correspondiente al dia
 cinco del actual, que no pudo tener efecto

por falta de numero bastante de Sres Concejales
 Se celebrada abierta la Sesion por orden de la
 presidencia yo el Secretario di lectura del acta de
 la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.
 Seguidamente se dio lectura de las Gacetas, Bo-
 letines y demas disposiciones oficiales en la parte que
 se interesa a la Corporacion, acordandose el cum-
 plimiento de las que afectan a la misma.
 Acto seguido, se acordó abonar con cargo al capi-
 tulo de Suplementos del presupuesto de gastos cor-
 rientes, la cantidad de cincuenta pesetas

Se aprueba el acta
 anterior.

Pagos

Se nombran auxiliares temporales de secretaría.

a' Don Ramon Tor, por sus dictos en concepto de Comisionado para hacer efectivo los descubiertos que tiene este Ayuntamiento, por el Censo de Consumos. Seguidamente se aprobaron las nombramientos hechos por el Sr. Alcalde de auxiliares temporales de la Secretaria de este Ayuntamiento, a' favor de D. Francisco Hernandez Moran, Don Carlos Martin Samalillo, y Don Enrique Gutierrez Condoie, para llevar a' efecto los trabajos estadisticos de repartos de tabaco, y Padron de Cédulas personales, cuyos haberes segun las facultades de los nombrados quedaran a' arbitrio su pago del Sr. Alcalde, a' contar desde que los nombro, hasta la fecha que las crea necesarias.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesion; levantandose la presente acta, que firman los Sres. Concorrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Agapito Canchado Gutierrez

Juan Dominguez

Santa Jerni

Juan Martin

Bornes yorra

Juan Diaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 14 de Diciembre 1905.

Sres Asistentes.

Alcalde Presidente.

Don Agapito Canchado Gutierrez

Sres Concejales.

Don Juan Dominguez Gutierrez

Francisco Martin

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



En la villa de Badajoz a catorce de Diciembre de mil novecientos quince; siendo las diez de su mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez presente yo el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesion Supletoria co-

correspondiente al día doce del actual que no pudo
tener efecto por falta de número bastante de
Concejales.

Señalada abierta la Sesión por orden de
la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta
de la anterior que fué aprobada en todos sus puntos.

Seguidamente se dió lectura de las Decretos
y Provisores y demás disposiciones oficiales en la par
te que interesa á la Corporación, acordandose el
cumplimiento de las que afectan á esta.

Acto seguido se dió cuenta de la dimision
presentada por Don Feliciano Melendez Doblado, en
cargos de Oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento.
fundada en la incompatibilidad que ha de existir
al tomar posesion del cargo de Jefe Municipal
Suplente para el que ha sido nombrado, se acor
dió admitirla, sin perjuicio de que siga presta
do sus servicios como tal Oficial de Secretaria
hasta el dia 31 del mes actual.

Dada lectura de una comunicacion del Sr. Jefe
Inspector del Regimiento Coronel de Caballeria, ordenandole la instruccion de expedien
te justificativo de pobreza de los padres del menor
Cesario Pacheco Mendez n.º 30 del sorteo para el
reemplazo de 1914, como comprendido en el art.º 89
de la Ley. El Ayuntamiento con presencia del art.º
139 del Reglamento para la ejecucion de la misma
por unanimidad acordó designar como testigos que
declaren en dicho expediente á los menores interesados
del en dicho Reemplazo, Ezequiel Sanchez Torrey y
Luis Guerra Escudero numeros 70 y 76 del sorteo
de dicho año.

Ya habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la Sesion, levantandose
la presente acta, que firman los Señores Con-

Se aprueba el acta
anterior.

Dimision del O. de
Secretaria J. Melendez
Doblado.

Se pide expediente
de pobreza del padre
del menor C. Pacheco.



concurtes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario
Certifico. =

Agapito Cauchado

Juan Dominguez

~~Santos Carrión~~

Juan Martin

Tomás Carrión

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria
Del dia 25 de Diciembre 1915.

Sres Asistentes.

Alcalde Presidente

Don Agapito Cauchado Gutierrez

Sres Concejales.

Don Juan Dominguez Gutierrez

" Francisco Martin

" Santos Carrión

" Tomás Carrión

En la Villa de Badajoz a veintey cinco de Diciembre de mil novecientos quince. Siendo las diez de su mañana, se bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesion supletoria correspondiente al dia diez y nueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Se aprueba el acta anterior.

Declarada abierta la Sesion, por orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones Oficiales en la parte que interesara a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a lo mismo.

Distribucion de fondos.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos formada para el presente mes, siendo aprobada.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesion levantandose la



presente acta, que firman; los Señores Concurrerentes
con el Señor Presidente de que yo el Secretario
Certifico:

Agapito Cauchado

Juan Dominguez

Antes Garcia

Juan es Martin

Juan Garcia Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria
del dia 28 de Diciembre de 1955.

Señores Concurrerentes
Alcalde Presidente:

Don Agapito Cauchado Quiñeros

Señores Concejales

Don Juan Dominguez Quiñeros

" Francisco Abadín

" Leopoldo Cauchado

" Bonifacio Garcia

En la Villa de Paracuruta

a veinte y ocho de Diciembre de mil noventa
y cinco; siendo las diez de su ma-
ñana, y bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Agapito Cauchado Quiñeros;
presente yo el Secretario, se reunieron en
esta Casa Consistorial las Señores Con-
cejales que al margen se expresan sus nom-
bres, con objeto de celebrar la Sesion Su-
pretoria correspondiente al dia veinte y
seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de
reunion de Señores Concejales.

Se aprueba el acta
anterior.

Declarada abierta la Sesion, por orden de la
presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la
anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Preguntas, Pro-
puestas y demas disposiciones oficiales en la parte que
interesa a la Corporacion, acordandose el cumpli-
miento de las que afectan a los mismos.

Se pide expediente
de pobreza de am.

Adas lectura de una comunicacion del Señor
Instructor de las Tropas de la Brigada de Sanidad
Militar, ordenando la instruccion de expediente para
el turno de pobreza de los padres del moro Muro...



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Martín Rodríguez, número 60 del sorteo, para el Recu-
plaro de 1913, como comprendido en el art.º 99 de la Ley
de Ayuntamiento con presencia del art.º 139 del Reglame-
nto para la ejecución de la misma, por unanimidad
se acordó designar como testigos para que declaren en
dicho expediente a los señores de dicho recuplaro fe-
rentino Gallego Arce y José María Macías números
40 y 68 del sorteo de expresado año.

Se nombra oficial
de secretaría a don
Sauro.

Seguidamente se acordó nombrar oficial de la Se-
cretaría de este Ayuntamiento con el carácter de inte-
rino a don Sebastián Sauro Taguerio de esta vecin-
dad, para sustituir a don Feliciano Melendez Sabido
que cesa de desempeñar dicho cargo el 31 del presente
mes por dimisión del mismo que le fue aceptada en
principio por esta Corporación en sesión del catorce
del mes actual, y a cargo don Sauro Taguerio
se le notificara este acuerdo para que cumpla, a
desempeñar dicha plaza el día primero de Enero
próximo con el haber asignado en presupuesto
para la misma.

Pagos.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por
los interesados que a continuación se expresan a
condicionarse por unanimidad la aprobación de las
mismas y que se abone a cada uno de ellas su
importe en la siguiente forma:

Al Secretario del Ayuntamiento don Juan Díaz
Ciller, la cantidad de seiscientos veinte y dos
pesetas veinte y centavos, con cargo al capítulo 1.º ar-
tículo 2.º del presupuesto de gastos del corriente año por
el material de oficina, suplido por el mismo desde
el inicio del sorteo último hasta el de la fecha.

Al depositario de este Ayuntamiento la canti-
dad de ochenta y siete pesetas, con cargo al capi-
tulo 2.º artículo 6.º de dicho presupuesto, por el importe
del suplido por el mismo por pago de veredictos por



Pagos

la conducción de presos y penas de convivencia a los penales respectivos, así como el de bagajes suministrados por el concepto de traslado de la Guardia Civil.

Al propio depositario la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capto 1.º art. 2.º de dicho presupuesto, por lo suplido por el mismo para picos para las ordenanzas municipales.

Al mismo depositario, la cantidad de ochenta y nueve pesetas y cinco centimos con cargo al capitulo 1.º art. 4.º de dicho presupuesto suplidas por el mismo por el concepto de conservación y reparación de las casas Carcelonales.

Al referido depositario la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas, veinte y cinco centimos con cargo al capto 1.º art. 5.º de dicho presupuesto, importe de lo suplido por el mismo para efectos y uso vitarios.

Al mismo depositario la cantidad de setenta y ocho pesetas con cargo al capto 2.º art. 1.º de dicho presupuesto, por el concepto de material suplido por el mismo para las Escuelas y Beneméritos.

A Rafael Gusa Sanchez la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capto 1.º art. 4.º de dicho presupuesto, por el concepto de los materiales de obra y materiales invertidos en pintura y despacho de la biblioteca del Ayuntamiento y la habitación destinada a Biblioteca.

A Don Domingo Cuante Cienfuegos la cantidad de veinte y ocho pesetas con cargo al capto 1.º art. 7.º de dicho presupuesto por su haber como auxiliar temporero de la Secretaría.

A Don Evaristo Lanas Rodriguez la cantidad de ochenta y tres pesetas cincuenta centimos con cargo al capto 5.º art. 1.º de dicho presupuesto, por los honorarios desprevados en su jurisdicción.



Pagos.

para los enfermos pobres durante el presente mes.
Al mismo Don Eduardo Lanas la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas y quince centimos, con cargo al capitulo 5.º art.º 3.º de dicho presupuesto, por específicos suministrados de su farmacia para los enfermos de la beneficencia.

A Don José Lanas Rodrigo la cantidad de veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo 5.º art.º 3.º de dicho presupuesto por el importe de 25 libras de harina de trigo para la beneficencia municipal.

Al Maestro Abadín Manuel Pérez Serra la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas y cinco centimos con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º de dicho presupuesto, en concepto de pago de los jornales y materiales invertidos en la reparación de empedrados de varias calles.

A Don Eduardo Lanas Rodríguez la cantidad de novecientas setenta y tres pesetas y quince centimos, con cargo al capitulo de Suprervistos de dicho presupuesto, por los medicamentos suministrados de su farmacia para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, del presente año; y cuya cantidad se gira con cargo a dicho capitulo de Suprervistos (por hallarse agotada la consignación para dicha atención).

A Don Manuel Calderon la cantidad de cinco pesetas con cargo al capitulo de Suprervistos de dicho año, por el rebajo de recibos y materiales del patron de Edificios y Solares del corriente año.

Se nombra Comisionario Don Manuel Cardenal para la conduccion y entrega en la Caja de Zapara de la Caja de la Honra de Zapara, de las Reales, de los Reales para su incorporacion para su ingreso en filas, abo-
nando en filas, por la cantidad de setenta y cinco pesetas por los gastos de locomocion y estacion en la ciudad de Zapara.



78
Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales concurrentes y el Sr. Secretario Constitucionales.

Agustina Candado Juan Dominguez

Juan de Martin Romar Gonzalez

Leopoldo Candado

Juan Diaz
Pico

















DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ca
f
1-
25

117
111

